



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

PROGRAMA

INICIATIVA



COMUNITARIA

ESPAÑA

2000 / 2006

FEDER



GIJÓN



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

Programa Iniciativa Comunitaria
URBAN Gijón
2001-2006

Julio 2006



ÍNDICE

1. DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE ACTUACIÓN.....	4
1.1. EL CONTEXTO DE INTERVENCIÓN: ASTURIAS Y GIJÓN.....	4
1.2. DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE ACTUACIÓN	6
2 ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO DE LA ZONA DE ACTUACIÓN	10
2.1. POBLACIÓN	10
2.2. NIVEL EDUCATIVO.....	15
2.3. MERCADO DE TRABAJO	16
2.4. DISTRIBUCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	19
2.5. CARACTERIZACIÓN DEL TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	20
2.6. CARACTERÍSTICAS DE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN CON CONFLICTOS DE SITUACIÓN SOCIAL	22
2.7. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y SU APLICACIÓN A LA ZONA URBAN	23
2.8. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA	25
2.9. SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LA ZONA URBAN.....	25
3. ESTRATEGIA Y ACTUACIONES DEL PROYECTO.....	29
3.1. ENFOQUE GENERAL Y EXPERIENCIAS PREVIAS	29
3.2. LÍNEAS DIRECTRICES DEL PROYECTO.....	32
3.3. FICHAS DE EJE Y MEDIDA	43
4.PLAN FINANCIERO	75
5. APRECIACIÓN EX-ANTE DEL PROYECTO.....	80
5.1. ANÁLISIS DAFO.....	80
5.2. EFECTOS ESPERADOS.....	88
5.3. COORDINACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES INTERLOCUTORES LOCALES	91
5.4. CARÁCTER INNOVADOR DEL PROYECTO.....	92
5.5. RELACIÓN DEL PROYECTO CON LOS OBJETIVOS COMUNITARIOS SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	93
5.6. VALOR AÑADIDO	94
5.7. COMPLEMENTARIEDAD CON OTRAS FORMAS DE INTERVENCIÓN COMUNITARIAS EN EL PASADO.....	94
5.8. COHERENCIA DEL PROYECTO URBAN GIJÓN CON LAS POLÍTICAS REGIONALES, NACIONALES Y COMUNITARIAS EN MATERIA ECONÓMICA, SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL.....	95
5.9. CONTRIBUCIÓN A LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE URBANO	98
5.10. IMPACTO GLOBAL INCLUIDO EL EMPLEO, EL MERCADO DE TRABAJO Y LOS RECURSOS HUMANOS	99
5.11. IMPACTO EN EL MEDIOAMBIENTE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	100
5.12. INDICADORES	105
6. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN	107
ANEXO.....	128



1. DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE ACTUACIÓN

1.1. El contexto de intervención: Asturias y Gijón

1.1.1. Introducción

Asturias es una región de 10.500 km² de extensión situada en el Norte de España, con una población total cercana a 1.100.000 habitantes con tendencia a un paulatino descenso. Región montañosa y a la vez marítima, a lo largo del siglo XX adquirió un marcado carácter industrial, con una economía especializada en las industrias del hierro y del carbón, con profundos desequilibrios estructurales y una fuerte dependencia de la empresa pública. En las últimas dos décadas la economía regional se ha visto sometida a un intenso proceso de crisis, consecuencia de las transformaciones operadas en los mercados mundiales, que ha derivado en una profunda reconversión del sector industrial, con elevada pérdida de empleo neto.

El municipio de Gijón, con una superficie de 182 Km², se sitúa en el centro de la costa asturiana. Con más de 265.000 habitantes censados, es la mayor entidad de población de la región y también la ciudad con mayor número de empleos, particularmente en el sector industrial. El 93% de la población del concejo se concentra en el casco urbano, y el restante territorio municipal cuenta con un poblamiento disperso de carácter rural y de segunda residencia, a excepción de algunos enclaves de vivienda obrera situados en el área periurbana.

La economía local mantiene una fuerte dependencia de los sectores industriales actualmente más amenazados, como el siderúrgico, el naval y el minero. Gijón es una de las ciudades que ha sufrido la crisis industrial de forma más grave, en el marco de un proceso que aún se mantiene vigente en la actualidad, a pesar de las medidas paliativas aplicadas en los últimos años. La tasa de paro estimada para la ciudad se mantiene, de forma estable en los últimos años, entre tres y cinco puntos por encima del total de Asturias, que a su vez se sitúa unos tres puntos por encima de la media de España. Asturias inició un incipiente desarrollo industrial a partir de 1870, que se incrementó de forma significativa en los primeros decenios del siglo XX. La economía regional experimentó a partir de la segunda mitad de los años 50 un importante crecimiento basado en la minería del carbón y las industrias del metal. Las principales características del desarrollo industrial de Asturias y Gijón en sus diferentes períodos se especifican a continuación.

1.1.2. Antecedentes

Industria

El sector industrial se ha caracterizado por una fuerte concentración de la producción en el área central de la región, con un alta especialización en los sectores industriales básicos, y una importante presencia de la empresa pública. A lo largo de dos décadas (1960-1970) tiene lugar una etapa de crecimiento sostenido que se prolongará hasta la crisis de la energía, aunque con un ritmo inferior a la media nacional.

Mediada la década de los 70 comienza una etapa de crisis económica y declive industrial, que se pretendió abordar con la política de reconversión o reestructuración industrial, cuyos comienzos se remontan a principios de la década de 1980, y que afectó principalmente a los



sectores de siderurgia integral, textil, transformados metálicos y construcción naval.

La prolongada crisis económica y social ha dado lugar a una situación caracterizada por bajas tasas de actividad y altas tasas de paro. En Gijón la tasa de paro estimada se ha mantenido casi cinco puntos por encima de la media asturiana en el periodo 1992-1999, oscilando entre el 23% y el 18%; cifras que ponen de manifiesto la gravedad del problema del desempleo local.

El paro afecta con especial gravedad a los jóvenes y las mujeres, y en ambos colectivos se encuentra incluida la inmensa mayoría de los demandantes de primer empleo. Otro colectivo muy afectado es el de los parados mayores de 45 años, actualmente con escasas posibilidades de inserción en el mercado laboral

Crecimiento demográfico

El crecimiento vegetativo de la ciudad nunca fue muy alto, y en los años de mayor expansión de la ciudad el componente fundamental del crecimiento demográfico se basó en el fuerte incremento del flujo de inmigrantes, atraídos por la intensa demanda de mano de obra para las nuevas instalaciones industriales.

Una parte sustancial de estos trabajadores trasladados a Gijón provenía de las zonas industriales asturianas en declive, mientras que otro sector de población, numéricamente muy importante, tuvo su origen en las zonas rurales de la región. El flujo migratorio con origen en otras regiones españolas, comparativamente más reducido, provenía principalmente de regiones vecinas del noroeste peninsular: Castilla y León y Galicia.

Desarrollo urbanístico

La rápida entrada de contingentes de población muy numerosos provocó un importante déficit de vivienda en la ciudad, que provocó la aparición de bolsas de infravivienda y chabolismo. Además de verse muy afectada por este desarrollo, la característica diferencial de la zona URBAN fue la mezcla desordenada de instalaciones industriales con fuerte impacto ambiental, con áreas residenciales dispersas en las que se concentraban los estratos sociales más desfavorecidos.

1.1.3. El pasado reciente

La evolución económica en el periodo 1987-1992 supone una etapa de expansión y de adaptaciones para la integración en la Comunidad Europea. En febrero de 1987 el paro registrado en las oficinas del INEM de Gijón alcanzó las 27.606 personas, la cifra más alta registrada en la ciudad. A partir de este momento se produce un cambio de tendencia que marca el final del primer proceso de reconversión industrial.

En este periodo el empleo crece significativamente en Gijón, pasando de 78.091 personas ocupadas en 1988 a 83.530 en 1992, y se acelera la terciarización de la economía local, manteniéndose, aunque a menor ritmo, la pérdida de puestos de trabajo en el sector industrial. A partir del año 1995 la situación económica general experimenta una progresiva mejoría, con una fuerte repercusión en el descenso de la tasa de paro.

A pesar de la mejora general de la situación económica en los últimos años, no se debe olvidar que la ciudad continúa sometida a procesos de desinversión industrial. En este sentido, un importante porcentaje de la población local mantiene su nivel adquisitivo gracias



a las rentas pasivas, cuya aplicación intensiva a través de prejubilaciones y otros incentivos tiene una duración necesariamente limitada y supone un reto para la búsqueda de soluciones que permitan encarar el futuro con mayor optimismo.

Este conjunto de procesos, unido a otros factores complementarios, han producido un importante retraso en el desarrollo de Asturias, lo que explica su inclusión entre las regiones menos desarrolladas de Europa (Objetivo 1). En este sentido, el conjunto de la región requiere un fuerte apoyo de los fondos nacionales y comunitarios para alcanzar una situación de mayor competitividad que asegure la calidad de vida de los ciudadanos.

1.2. Delimitación de la zona de actuación

El área de actuación seleccionada para el desarrollo del Programa se inserta en la zona oeste de Gijón. En términos generales, se trata de un área muy afectada por usos industriales intensivos y por grandes infraestructuras de transporte, que han condicionado el desarrollo y posterior evolución de un entramado urbano sujeto a diferentes problemáticas espaciales y sociales.

El indicador seleccionado para determinar el área URBAN es la tasa de paro estimada a partir del Padrón Municipal de Habitantes, indicador que permite una gran desagregación espacial, permitiendo descender hasta el nivel de las secciones censales. Se ha adoptado el criterio de incluir en la zona URBAN a todas las secciones censales con una tasa de paro que supere en más de un 10% el promedio municipal de Gijón, configurándose de esta forma una zona espacialmente continua, con características territoriales y socioeconómicas homogéneas, en la que se ponen de manifiesto las mayores carencias económicas y urbanísticas del área de actuación con referencia al conjunto de la ciudad.

A continuación se incluye una breve descripción de cada uno de los barrios y subáreas geográficas que comprenden el área de intervención, para analizar con mayor detalle sus peculiaridades y características particulares:

El área de Jove, incluyendo los pequeños barrios de El Muselín, Portuarios y Pescadores, distrito 5, secciones 1, 2 y 3 (2.576 habitantes en 1998). En el área costera de Jove se encuentra enclavada la infraestructura de transporte más emblemática de la ciudad, el puerto comercial internacional de El Musel, así como otras importantes instalaciones ligadas a actividades industriales y logísticas, cuyo impacto afecta a la calidad de vida de la población. En esta zona reside una población con tendencia al envejecimiento, con un bajo nivel de rentas y afectada por un creciente riesgo de marginalidad.

El barrio de Tremañes, distrito 5, sección 21 (1.916 habitantes en 1998). Se trata de un área de clara orientación productiva, en la que se enclavan diferentes polígonos industriales, así como un cierto número de naves aisladas con problemas de accesibilidad. Este entramado industrial se entremezcla con pequeñas áreas residenciales, en las que aún se detectan bolsas de infravivienda, y caracterizadas por grandes déficits en infraestructuras básicas, particularmente relacionadas con la accesibilidad a otras zonas del casco urbano.

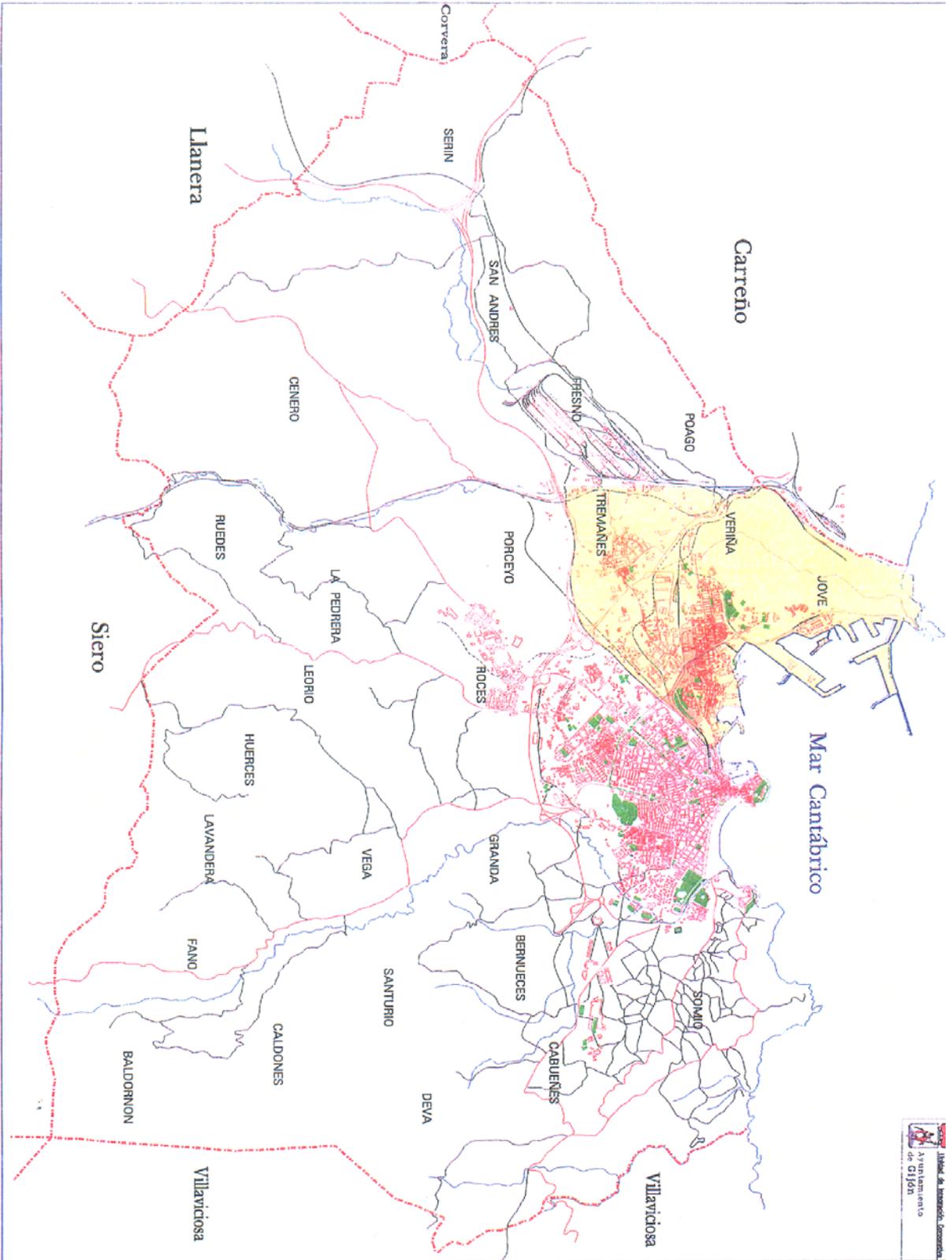
Las áreas norte y oeste del barrio de La Calzada, a modo de conexión espacial entre Jove y Tremañes, distrito 5, secciones 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 15, 16 y 17 (15.059 habitantes en 1998). En esta zona se localiza un continuo de instalaciones industriales, talleres y astilleros, en ocasiones sin actividad, que contribuyen a crear un tejido urbano complejo



y desestructurado, muy deteriorado en determinadas subzonas. En conjunto, el barrio presenta importantes déficits urbanísticos en indicadores de vivienda, instalaciones deportivas, zonas verdes, etc. Así mismo, las principales vías de transporte que atraviesan longitudinalmente el barrio se caracterizan aún por absorber una alta densidad de tráfico pesado, presentando problemas de accesibilidad y aparcamiento público.

El borde costero del barrio de El Natahoyo, en el área comprendida entre las playas de Poniente y El Arbeyal, distrito 4, secciones 1, 2, 3 y 9 (6.968 habitantes en 1998). Amplios sectores del barrio presentan un profundo deterioro urbanístico y bajos estándares de vivienda. El progresivo traslado de instalaciones industriales a los polígonos del extrarradio ha creado áreas deprimidas, urbanísticamente degradadas, que deben ser rehabilitadas de forma urgente.

En conjunto, el área de intervención cuenta con una población total 26.519 habitantes, según los últimos datos validados por el Instituto Nacional de Estadística a nivel de sección censal, correspondientes a 1998. La población de la zona URBAN presenta unas características socioeconómicas comunes a lo largo del territorio que hemos definido, a las que se añade una fuerte conciencia de pertenencia a sus barrios y zonas de adscripción.







2. ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO DE LA ZONA DE ACTUACIÓN

2.1. Población

2.1.1. Evolución y distribución espacial de la población

Según los datos de población más recientes, correspondientes a 1 de enero de 1998, última cifra oficial aprobada por el Instituto Nacional de Estadística, la población de la zona URBAN asciende a 26.519 habitantes (12.961 hombres y 13.558 mujeres), lo que representa un 10% del total municipal (265.491 habitantes, 126.181 varones y 139.310 mujeres). Sin embargo, a los efectos de una mayor precisión del presente diagnóstico, vamos a utilizar las cifras correspondientes al Padrón Municipal de Habitantes de 1996 (26.815 habitantes en total), pues éstas permiten una mayor desagregación en la distribución de los datos y la posibilidad de realizar comparaciones con los Censos y Padrones anteriores. En todo caso, conviene recalcar de nuevo que la población de la Zona URBAN es de 26.519 personas.

La evolución de la población de la zona URBAN se ha visto influida desde su origen por la presencia de las infraestructuras de transporte y las instalaciones industriales. Hacia 1850, en el arrabal de Natahoyo residían cerca de 200 personas. En las décadas posteriores el crecimiento de la zona fue acelerándose, gracias a la proximidad del antiguo puerto local (el actual Puerto Deportivo) y la proximidad de la estación terminal del Ferrocarril de Langreo. A principios del siglo XX la población de la zona se había casi cuadruplicado, con edificaciones de carácter obrero situadas en las proximidades de las instalaciones fabriles de la zona.

Entre 1910 y 1930 tuvo lugar la primera expansión del barrio de La Calzada, en el entorno de Cuatro Caminos, debido a la construcción del puerto de El Musel. Hasta 1950 continuó la expansión en esta zona, particularmente en El Cerillero, la zona sur de La Calzada y Tremañes. En la segunda mitad del siglo, hasta 1975 aproximadamente, tuvo lugar la consolidación urbana definitiva del área, con la compactación de los espacios intersticiales y la gran expansión demográfica hasta alcanzar los valores actuales. La evolución demográfica negativa de la zona URBAN entre 1996 y 1998, con una pérdida de población del 1,1% en dos años, da muestra de la difícil situación social de la zona de actuación y obedece, como veremos, tanto al proceso de envejecimiento demográfico como a pérdida de población por emigración.

Cuadro 1: Población por sexo y densidad de población

	La Calzada	El Natahoyo	Jove	Tremañes	Zona URBAN	Total Gijón
Hombres	7.459	3.364	1.254	1.050	13.127	125.734
Mujeres	7.715	3.570	1.392	1.011	13.688	138.647
Población Total	15.174	6.934	2.646	2.061	26.815	264.381
Superficie (km ²)	0,94	0,84	6,88	6,34	15,00	181,60
Densidad (hab./km ²)	16.142,55	8.254,76	384,59	325,08	1.787,67	1.455,84

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 1 de mayo de 1996

Tal como se puede apreciar en el Cuadro 1, el barrio de La Calzada comprende casi un 57% de la población de la zona URBAN. El Natahoyo representa la otra gran entidad de población de la zona, con un 26% del total. Ambos barrios están unidos espacialmente, formando un continuo urbano, desde los años 70, aproximadamente. El 17% de la población restante se distribuye de forma casi idéntica entre Jove y Tremañes, zonas en



las que se alternan pequeños núcleos habitados con un poblamiento disperso propio de antiguas zonas rurales.

La densidad de población en la zona URBAN es muy alta, un 23% por encima del promedio municipal. Esta situación de alta densidad se muestra sobre todo en las zonas comprendidas dentro de los límites del casco urbano de Gijón (El Natahoyo y La Calzada), en las que coexisten unas altas densidades de construcción y una escasez relativa de zonas verdes. La densidad de población es mucho menor en las parroquias periurbanas, ya que los usos del suelo están en general orientados a la dotación de infraestructuras de producción y transporte.

En cuanto a la evolución reciente de los efectivos de la población, que como ya hemos constatado ha registrado en el último bienio (1996-1998) una pérdida global del -1,1%, es de destacar las importantes diferencias por barrios. Así, El Natahoyo es el único barrio que gana población en el periodo, aunque de forma muy leve (0,5%), proceso favorecido por la reforma de algunos núcleos de vivienda que han sido renovados y ocupados recientemente. Por su parte, La Calzada ha perdido menos de un punto porcentual (0,8%), registrando aumentos en determinadas secciones. Por tanto, son las áreas de Jove (-2,6%) y sobre todo Tremañes (-7%) las que han padecido las pérdidas más notables de población. Las causas deben buscarse en la deficiente situación de la vivienda y el entorno, en ambos casos, así como en el progresivo envejecimiento de la población, que no se contrarresta con un reemplazo suficiente por causas vegetativas o migratorias.

2.1.2. Estructura de la población

En el Cuadro 2 se presentan las principales características de la estructura de la población. La zona URBAN presenta en conjunto una estructura de población con marcada tendencia al envejecimiento demográfico, ya que el porcentaje de personas mayores de 65 años es casi tres puntos mayor que el de niños menores de 15. Sin embargo, esta estructura está claramente menos envejecida que la del total municipal, ya que en el conjunto de Gijón el porcentaje de población infantil es 1,2 puntos más bajo que en la zona URBAN y el porcentaje de ancianos es 2,2 puntos más alto.



Cuadro 2: Estructura de la población: resumen de indicadores

	La Calzada	El Natahoyo	Jove	Tremañes	Zona URBAN	Total Gijón
Población 0-14 años	1.930	867	296	250	3.343	29.739
Población 15-64 años	11.289	5.053	1.542	1.404	19.288	187.628
Población 65 y más años	1.955	1.014	808	407	4.184	47.014
Población total	15.174	6.934	2.646	2.061	26.815	264.381
% Pob. 0-14 años	12,72	12,50	11,19	12,13	12,47	11,25
% Pob. 15-64 años	74,40	72,87	58,28	68,12	71,93	70,97
% Pob. 65 y más años	12,88	14,62	30,54	19,75	15,60	17,78
Ind. de envejecimiento ⁽¹⁾	1,01	1,17	2,73	1,63	1,25	1,58
Tasa de dependencia ⁽²⁾	34,41	37,23	71,60	46,79	39,02	40,91

1) Población (65 y +) / Población (0-14)

2) Población (0-14) + Población (65 y +) / Población (15-64) (%)

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 1 de mayo de 1996

La disparidad interna en la zona URBAN es muy marcada: mientras El Natahoyo y La Calzada muestran un mayor equilibrio entre la población a edad infantil y anciana, el área de Jove presenta una población netamente envejecida, en la que el número de personas mayores casi triplica el de niños. En este sentido, el caso de Jove presenta una pauta demográfica marcada por pérdidas continuas de población a causa de la emigración, mientras que las áreas urbanas están más rejuvenecidas gracias a los procesos de inmigración. La heterogeneidad demográfica de la zona se manifiesta con gran claridad en la tasa de dependencia, indicador que refleja la proporción entre la población dependiente (niños y ancianos) y la población en edad de trabajar (15 a 64 años, de modo convencional). La zona URBAN se encuentra casi dos puntos por debajo de la media municipal, pero Tremañes está casi 6 puntos por encima y Jove más de 30, poniendo de manifiesto la necesidad imperiosa de regeneración demográfica en estas subzonas concretas.

2.1.3. Movimiento natural de la población y estado civil

El proceso de envejecimiento tiene efectos importantes en cuanto a la posibilidad de regeneración de la población por causas genésicas, es decir, a partir de su capacidad intrínseca de reproducción. El porcentaje de mujeres en edad fértil (entre 15 y 44 años, de forma convencional) condiciona las posibilidades de recuperación demográfica a partir de la capacidad reproductora de la población. En este sentido, la zona URBAN muestra una tendencia algo más favorable que el conjunto de la ciudad, aunque el porcentaje se encuentra por debajo de la mitad del total de mujeres, poniendo de manifiesto una vez más el problema del envejecimiento. Sin embargo, como es obvio, este problema es especialmente grave en las zonas rurales y periurbanas, cuyas poblaciones apenas tienen posibilidades de crecer o siquiera de mantenerse en el futuro en los valores actuales, de no ser por efecto de la inmigración.



Cuadro 3: Movimiento natural de la población y relación de masculinidad

	La Calzada	El Natahoyo	Jove	Tremañes	Zona URBAN	Total Gijón
Relación masculinidad ⁽¹⁾	96,68	94,23	90,09	103,86	95,90	90,69
% Mujeres edad fértil ⁽²⁾	48,37	46,86	34,41	39,07	45,87	43,80
Natalidad estimada ⁽³⁾	6,75	6,61	7,03	7,47	6,79	5,80
Fecundidad estimada ⁽⁴⁾	2,90	2,74	3,91	3,86	2,90	2,48

1) Total Hombres / Total Mujeres (%)

2) Mujeres de 15 a 44 años (% s/ total mujeres)

3) Natalidad estimada en el periodo 1991-1996: (Población 0-4 años/5) / Población total (por mil)

4) Fecundidad estimada en el periodo 1991-1996: (Población 0-4 años/5) / Mujeres 20-49 años (%)

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 1 de mayo de 1996

Los datos de movimiento natural de la población no presentan la suficiente desagregación como para obtener indicadores precisos de la fecundidad en la zona. Una posible estimación aproximada de la fecundidad a lo largo del periodo se basa en el cálculo aproximado de la media de nacimientos anuales (población 0-4 años en el año 96, dividida entre 5 años), en relación al número de mujeres en edad fértil al comienzo del periodo (población 20-49 años en 1996). A pesar de tratarse de un indicador muy tosco, tiene la virtud de permitir la comparación entre zonas. Como se aprecia en el Cuadro 3, la fecundidad en la zona URBAN es netamente superior a la del conjunto municipal, especialmente en las áreas periurbanas. Sin embargo, el efecto de esta fecundidad relativamente mayor no se aprecia de forma muy significativa en los índices de natalidad, debido al número relativamente escaso de mujeres en edad fértil.

El envejecimiento demográfico se refleja igualmente en la estructura de población según estado civil (Cuadro 4). En términos generales, la situación en la zona URBAN es muy similar a la del total municipal, si bien en esta área el porcentaje de personas viudas y separadas es ligeramente inferior para ambos sexos. Sin embargo, existen importantes diferencias internas entre las diferentes subzonas que componen el área de actuación: el porcentaje de personas viudas es notablemente mayor en la zona periurbana, sobre todo en el área de Jove, donde casi duplica la media de la zona URBAN. En Jove y El Natahoyo destaca un porcentaje alto de mujeres divorciadas, y en Jove también es significativamente alto el porcentaje de hombres divorciados. Esta situación, susceptible de ser analizada con mayor profundidad, refleja una mayor incidencia de situaciones de desintegración de los núcleos familiares en zonas económicamente deprimidas.



Cuadro 4: Población según estado civil (Porcentajes sobre total en cada sexo)

		La Calzada	El Natahoyo	Jove	Tremañes	Zona URBAN	Total Gijón
Solteros/as	Hombres	43,08	43,64	40,51	45,52	43,17	42,16
	Mujeres	36,33	36,75	29,81	35,61	35,72	36,37
Casados/as	Hombres	52,02	51,10	50,96	47,43	51,31	52,13
	Mujeres	50,45	48,46	46,12	48,86	49,37	47,54
Viudos/as	Hombres	2,39	2,68	4,78	4,19	2,83	2,92
	Mujeres	9,98	10,98	20,91	12,56	11,54	12,45
Separados/as	Hombres	0,91	1,31	1,44	1,43	1,10	1,19
	Mujeres	1,35	1,60	1,08	1,58	1,40	1,65
Divorciados/as	Hombres	1,61	1,28	2,31	1,43	1,58	1,60
	Mujeres	1,89	2,21	2,08	1,38	1,96	1,99

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 1 de mayo de 1996

2.1.4. Procedencia geográfica

Como ya se ha repetido, el área de actuación, y especialmente el barrio de La Calzada, se caracteriza por haber absorbido en las pasadas décadas una gran cantidad de población inmigrada, cuyo efecto repercutió también en el rejuvenecimiento de la pirámide de población de la zona urbana. Esta situación se pone de manifiesto en el cuadro 5.

Cuadro 5: Población según lugar de nacimiento (Porcentajes)

	La Calzada	El Natahoyo	Jove	Tremañes	Zona URBAN	Total Gijón
Gijón	39,15	45,01	56,92	49,34	43,20	44,89
Resto de Asturias	34,84	32,94	25,55	28,97	32,98	33,43
Resto de España	23,36	18,88	15,65	17,61	21,00	18,75
Extranjero	2,65	3,17	1,89	4,08	2,82	2,93

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 1 de mayo de 1996

Las diferencias internas en el área de actuación son de nuevo muy notables: destaca ante todo el barrio de La Calzada, con una proporción de población inmigrada netamente superior a la media. En contraste, el porcentaje de población inmigrada es mucho más bajo en Jove, mientras que en Tremañes destaca una notable proporción de población nacida en el extranjero, compuesta mayoritariamente por personas portuguesas de etnia gitana.

En conjunto, a través de los indicadores que hemos reflejado en esta sección se pone de manifiesto que las tendencias demográficas de la zona URBAN apuntan a un envejecimiento acelerado, aunque inferior al del conjunto del municipio. La rápida disminución de efectivos a las edades más jóvenes ha contribuido a paliar a corto plazo las altas tasas de paro juvenil; sin embargo, el proceso de envejecimiento demográfico ampliará rápidamente la proporción de clases pasivas, efecto que, de no ser corregido en el próximo futuro, repercutirá negativamente en las economías domésticas y en las posibilidades de desarrollo de la zona.



2.2. Nivel educativo

Existen en la zona de intervención tres centros de Educación Infantil, nueve de Educación Primaria y cuatro Institutos de Enseñanza Secundaria, que en conjunto dan servicio a una amplia zona del municipio de Gijón . En este sentido, dado su carácter tradicional de zona de expansión del casco urbano, la zona URBAN ha quedado afectada por una especialización funcional en lo relativo a los servicios educativos.

Cuadro 6: Población de 10 y más años por nivel de estudios (% sobre total por sexo)

		La Calzada	El Natahoyo	Jove	Tremañes	Zona URBAN	Total Gijón
Analfabetos /as	Hombres	0,59	0,10	1,98	1,44	0,67	0,50
	Mujeres	1,39	0,63	3,52	2,87	1,52	0,93
Sin estudios	Hombres	20,10	16,75	26,14	30,39	20,64	14,73
	Mujeres	24,03	23,05	36,16	36,17	25,91	19,40
Primer Grado	Hombres	38,27	37,88	44,35	36,24	38,59	33,78
	Mujeres	38,90	39,22	39,98	36,38	38,91	36,43
Segundo Grado	Hombres	37,82	39,90	24,33	29,98	36,44	40,15
	Mujeres	31,27	32,76	18,50	21,70	29,64	33,83
Tercer Grado	Hombres	3,22	5,37	3,19	1,95	3,66	10,85
	Mujeres	4,41	4,33	1,83	2,87	4,01	9,40

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 1 de mayo de 1996

El proceso inmigratorio y la tipología demográfica de la zona han afectado de modo significativo al nivel de estudios de la población, como se muestra en el Cuadro 6. Los trabajadores industriales inmigrados solían contar con un nivel de formación técnica medio o alto; sin embargo, el resto de inmigrantes que acudieron desde el medio rural tenían por lo general un nivel de estudios inferior al de la población con tradición urbana, y es este último hecho el que pesa en mayor medida.

En conjunto, los hombres y mujeres analfabetos/as o sin estudios se sitúan en la zona URBAN seis y siete puntos, respectivamente, por encima de la media municipal. En los estudios de Primer Grado (Graduado Escolar y primer ciclo de ESO) la situación tiende a equipararse, aunque en este caso es el grupo de los varones el que supera en casi cinco puntos el promedio municipal.

En los estudios de Segundo Grado (segundo ciclo de ESO, Bachillerato, BUP o COU) se detecta una apreciable disminución de la zona URBAN respecto a los valores agregados municipales. Sin embargo, la diferencia más sustancial se produce en el caso de los estudios de Tercer Grado (universitarios), en los cuales la proporción de la zona URBAN queda por debajo de la mitad de media del municipio.

El Natahoyo destaca como la subzona que cuenta, por término medio, con un mejor nivel de estudios, seguido a alguna distancia por La Calzada; sin embargo, las mayores carencias formativas las encontramos en las subzonas de Jove y Tremañes, áreas en que la población analfabeta o sin estudios alcanza en conjunto un 35% del total, nueve puntos por encima de la suma de los/las titulados/as de Segundo y Tercer Ciclo (26%).

En este sentido, es necesario mencionar el alto índice de fracaso escolar que se registra en la zona, recientemente estimado en torno a un 36% del alumnado matriculado. En esta cifra se incluyen tanto los/las alumnos/as que promocionan al curso siguiente con asignaturas pendientes como aquellos/as que repiten curso (casi un 9% de la matrícula total). Este resultado no permite cuantificar el lado más negativo del problema, es decir, el



abandono definitivo de los estudios. A pesar de que el porcentaje de población que cursa estudios en la zona URBAN es similar al promedio municipal, el índice de población escolarizada respecto a la población total de 5 a 24 años es del 76%, 5,5 puntos más bajo que el índice agregado de Gijón. Teniendo en cuenta que la tasa de paro es asimismo más alta en la zona URBAN, especialmente entre los más jóvenes, resulta fácil concluir que en la zona existe un número notablemente más alto de personas jóvenes en riesgo de exclusión.

Los bajos niveles formativos no son patrimonio exclusivo de los conocimientos que pudiéramos denominar tradicionales, sino que se extienden hacia los campos ligados a la sociedad de la información. Los conocimientos telemáticos de la población residente son inferiores a los de la media local y el grado de accesibilidad a Internet es muy bajo, aun cuando la zona cuenta con conexión a la red de fibra óptica, no existiendo tampoco centros telemáticos públicos a disposición de los potenciales usuarios.

2.3. Mercado de trabajo

Las reconversiones de los sectores siderúrgico, naval y metal-mecánico han producido un doble efecto: el notable aumento de la proporción de jubilados y pensionistas, debido a los procesos de jubilación anticipada, y sobre todo el aumento del paro juvenil, al reducirse las oportunidades de empleo que tradicionalmente proporcionaba la industria local.

2.3.1. Relación con la actividad según el Padrón Municipal de Habitantes

En el Cuadro 7 aparece un resumen de la situación en Gijón y los barrios de la zona URBAN en relación a la actividad, la ocupación y el desempleo, según los datos del Padrón de 1996, del que se obtienen varias conclusiones:

- La tasa de actividad (porcentaje de personas activas) en la zona URBAN es prácticamente idéntica, aunque ligeramente más baja que la del conjunto municipal, resultado negativo si tenemos en cuenta el menor envejecimiento de la zona en relación al conjunto municipal. En la desagregación por sexos se aprecia que los varones tienen una tasa de actividad 1,3 puntos más alta en la zona URBAN, mientras que la actividad femenina es 2,5 puntos inferior a la del promedio municipal.
- El porcentaje de personas ocupadas, en conjunto, alcanza un valor 2,8 puntos más bajo en la zona URBAN; más próximo a la media en el caso de los hombres, mientras que entre las mujeres se queda casi cinco puntos por debajo del total de Gijón.
- Por su parte, la tasa de paro es 5,4 puntos más alta en la zona URBAN que en el conjunto de la ciudad: cuatro puntos más alta, en el caso de los hombres, y nada menos que 9,1 puntos más alta en el caso de las mujeres.



Cuadro 7: Población de 16 y más años según relación con la actividad

		La Calzada	El Natahoyo	Jove	Tremañes	Zona URBAN	Total Gijón
Porcentaje de Ocupados/as ⁽¹⁾	Hombres	48,06	48,28	38,08	37,92	46,34	47,71
	Mujeres	19,27	22,49	14,49	16,67	19,55	24,32
	Total	33,28	34,88	25,40	27,41	32,56	35,32
Tasa de Actividad ⁽²⁾	Hombres	62,62	61,77	50,65	57,21	60,81	59,47
	Mujeres	34,27	36,25	26,82	30,50	33,96	36,49
	Total	48,07	48,50	37,84	44,00	47,01	47,30
Tasa de Paro ⁽³⁾	Hombres	23,25	21,83	24,82	33,72	23,80	19,77
	Mujeres	43,77	37,95	45,97	45,35	42,44	33,35
	Total	30,76	28,09	32,88	37,71	30,72	25,32

1) Porcentajes sobre población total \geq 16 años en cada grupo

2) Población Activa / Población 16 años (%)

3) Parados/as / Población Activa (%)

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 1 de mayo de 1996

Todo ello pone claramente de manifiesto la existencia de una situación económica y social precaria, con un mercado de trabajo poco dinámico y con fuerte tendencia a la exclusión de las mujeres, creando situaciones de desigualdad y riesgo de marginalidad.

2.3.2. Sector de actividad y profesión

En el Cuadro 8 aparece la distribución porcentual de la población ocupada según sector y rama de actividad. Esta información pone de manifiesto la tendencia de la población de la zona URBAN a la ocupación en los sectores ligados a la industria, destacando ante todo las ramas industriales del metal. También la construcción agrupa a un porcentaje más alto de trabajadores/as en la zona URBAN que en el conjunto de Gijón, sobre todo en el caso de los hombres. Por el contrario, el porcentaje de ocupados/as en el sector servicios es casi nueve puntos inferior a la media municipal. El porcentaje de ocupados/as en las diferentes ramas de los servicios es inferior a la media municipal en todos los casos (excepto en la hostelería), y especialmente en las ramas de educación y comercio.

Las mujeres de la zona URBAN siguen a grandes rasgos las pautas de ubicación del conjunto municipal, con tendencia a colocarse prioritariamente en las ramas del comercio, la hostelería, la educación, servicios a la empresa y otros servicios, que incluyen servicios a personas y limpieza doméstica. En este sentido, tienden a situarse en las ocupaciones menos cualificadas y con más bajo nivel salarial, quedando muy por debajo de la media municipal en la rama de educación.



Cuadro 8: Población ocupada según sector y rama de actividad (Porcentajes)

	Zona URBAN			Total Gijón		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Sector Primario	1,66	1,08	1,48	1,66	1,74	1,69
Sector Industrial	34,96	12,32	27,97	28,52	10,04	21,78
Metálicas básicas	15,40	2,12	11,30	11,39	1,46	7,77
Transformados metálicos	7,87	2,25	6,14	5,25	1,90	4,03
Manufacturas diversas	3,43	3,33	3,40	3,42	2,69	3,15
Industria alimentación	1,83	3,24	2,27	2,14	2,91	2,42
Otras industrias	6,42	1,38	4,87	6,32	1,08	4,41
Construcción	18,48	4,24	14,09	14,97	5,17	11,39
Sector Servicios	44,90	82,37	56,46	54,85	83,05	65,14
Comercio y reparaciones	12,79	26,53	17,03	17,08	26,62	20,56
Hostelería	6,17	11,97	7,96	6,14	9,38	7,32
Transporte y comunicaciones	9,99	2,77	7,76	7,81	2,74	5,96
Financieras y servic. Empresa	4,26	10,24	6,11	6,96	8,36	7,47
Educación	4,26	15,00	7,58	8,01	21,19	12,82
Otros servicios	7,41	15,86	10,02	8,85	14,76	11,01

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 1 de mayo de 1996

La zona URBAN también destaca por la importante escasez relativa de personal altamente cualificado, por lo que nos encontramos ante una zona con un mercado de trabajo orientado prioritariamente a trabajos de cualificación media o baja, sobre todo en el sector industrial. Al mismo tiempo, el número de profesionales vinculados a la sociedad de la información es muy bajo, lo que en cierto modo limita las posibilidades de desarrollo profesional de la población, circunscribiéndolos a las profesiones tradicionales, con pocas o escasas posibilidades de mejora profesional.

2.3.3. El desempleo registrado en las oficinas del INEM

Para el estudio del desempleo a nivel inframunicipal disponemos también de las estadísticas de paro registrado en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo. Si bien su metodología no permite realizar comparaciones con las cifras obtenidas a través del Padrón, al estar basadas en una metodología completamente diferente, sí admiten la desagregación de los datos y la posibilidad de realizar secuencias temporales completas. En todo caso, la aplicación de esta metodología al análisis de la zona de actuación presenta una importante complicación derivada de la zonificación que utiliza el INEM, basada en la distribución de la población según el código postal del lugar de residencia, por lo que es necesario realizar una estimación para desagregar los desempleados residentes en la zona URBAN¹.

El Cuadro 9 pone de manifiesto la difícil realidad social y económica del área de actuación: mientras que en términos de población la zona URBAN representa un 10% del total municipal, los desempleados registrados en la oficina de empleo de la zona representan un 21,7% del total. Sin embargo, esta oficina también da servicio a población residente fuera de la zona de actuación. La tasa de paro, estimada a partir de la distribución de la población y de la ocupación registrada en el Padrón, da buena muestra de la difícil realidad del empleo en la zona: la tasa de paro registrado estimada para la zona URBAN supera en cinco puntos a la media municipal (2,6 puntos más alta en el caso de los varones y casi diez en el de las

¹ Se cursó la correspondiente solicitud de datos al INEM, que al cierre de este informe no había aportado las cifras de paro registrado desagregadas por códigos postales.



mujeres). Los datos anteriores ponen también de manifiesto que la reducción del desempleo, que se viene produciendo en el conjunto municipal desde hace más de cuatro años, no ha tenido la misma intensidad en el área de actuación, en la que tiende al estancamiento.

Cuadro 9: Paro registrado en Gijón y la zona URBAN. Diciembre 1999

		Número de desempleados/as			Tasa de paro (estimación) ⁽³⁾	
		Zona URBAN ⁽¹⁾	Total Gijón ⁽²⁾	% Z. URBAN	Zona URBAN	Total Gijón
Paro Registrado	Hombres	782	6.070	12,9	13,1	10,5
	Mujeres	1.402	11.245	12,5	37,7	27,4
	Total	2.184	17.315	12,6	22,6	17,5

¹⁾ Estimación en función de la distribución de la población según códigos postales.

²⁾ Datos correspondientes al municipio de Gijón.

³⁾ En función de la población ocupada según el Padrón.

Fuente: Instituto Nacional de Empleo, Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia

La distribución del paro registrado por sexo y edad puede aportar alguna explicación a este proceso. Tal como se desprende del Cuadro 10, el porcentaje de paro juvenil es notablemente más alto en la zona URBAN. Este hecho obedece al efecto, ya mencionado, del menor envejecimiento demográfico en el área de actuación, unido a los mayores problemas de acceso al empleo, producto en su mayor parte del menor nivel relativo de estudios. Destaca por su notable proporción el subgrupo de desempleados menores de 25 años, sobre todo en el caso de los varones, que debe ponerse en relación con el importante problema del fracaso y abandono escolar a edades tempranas.

Cuadro 10: Paro registrado en Gijón y la zona URBAN por sexo y edad (porcentajes). Diciembre 1999

	Zona URBAN ⁽¹⁾			Total Gijón ⁽²⁾		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Menor de 25 años (%)	20,09	16,63	17,82	16,39	14,75	15,33
Entre 25 y 34 años (%)	33,27	34,47	34,05	35,17	32,51	33,44
Entre 35 y 44 años (%)	21,71	28,04	25,87	21,07	27,57	25,29
Mayor de 44 años (%)	24,94	20,87	22,26	27,36	25,17	25,94

¹⁾ Estimación en función de la distribución de la población según códigos postales.

²⁾ Datos correspondientes al municipio de Gijón.

Fuente: Instituto Nacional de Empleo, Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia

Por otro lado, el porcentaje de mujeres desempleadas según el INEM se encuentra tanto en la zona URBAN como en el conjunto de Gijón, muy cerca de los dos tercios del total. En este sentido, el desempleo y la falta de oportunidades están en la base de los mayores problemas de la zona, afectando de forma particularmente gravosa a la juventud y las mujeres, grupos que componen la inmensa mayoría de las personas que demandan su primer empleo.

2.4. Distribución y localización de la actividad económica

Como ya hemos visto, la tasa de actividad de la población de la zona URBAN era en 1996 del 47%, siendo para los hombres el 61% y para las mujeres el 34%. A continuación esbozamos un rápido repaso de la distribución de las actividades económicas predominantes en la zona de actuación.



Sector Primario. El peso específico de este sector es residual, con algunas explotaciones agrícolas y ganaderas de pequeña entidad situadas en el área de Jove y el borde occidental de Tremañes. El sector pesquero local tiene su base en el puerto de El Musel, en el que se descargan una media cercana a las 1.000 toneladas de pescado al año.

Sector Secundario. La industria y la construcción se encuentran firmemente arraigadas en la zona URBAN, especialmente las ramas de la siderurgia y primera transformación de metales, los transformados metálicos y la construcción naval. Las grandes plantas de producción encuentran a su alrededor un extenso tejido de pequeñas industrias auxiliares, que ha sido duramente afectado por las sucesivas reestructuraciones de la industria pesada.

Sector Terciario. Como se detalla en la sección 3.5, el sector del transporte y las comunicaciones tiene una enorme importancia en la zona URBAN, con multitud de instalaciones de dimensión estratégica para el conjunto de la ciudad y la zona central de Asturias. El sector comercial, aunque menos desarrollado que en el conjunto de la ciudad, cuenta en la zona con multitud de instalaciones. Destaca por su importancia el hipermercado situado en la zona, que constituye una excepción, pues en su gran mayoría el resto de las instalaciones existentes son pequeños comercios ubicados sobre todo en los ejes comerciales de las avenidas de Galicia y de la Argentina y las calles Brasil y Gran Capitán.

En cuanto a la hostelería, cabe mencionar la existencia de un buen número de bares y cafeterías, sobre todo en El Natahoyo y La Calzada. Son más escasos los restaurantes y sidrerías. En cuanto a la infraestructura hotelera, existen tan sólo algunas pensiones en la zona. Conviene recordar que el municipio de Gijón cuenta, en su conjunto, con cerca de 3.000 plazas hoteleras, de las cuales tan sólo algunas decenas se encuentran en la zona de actuación, poniendo de manifiesto su muy escaso nivel de atracción turística.

Los servicios financieros e inmobiliarios han experimentado un auge en los últimos años, al igual que en el resto de España. En términos generales, se sitúan en el entorno de los ejes comerciales antes señalados. En cuanto a las empresas de servicios empresariales, es de destacar su presencia en la cercanía de los polígonos industriales o su ubicación en el interior de los mismos, sobre todo en apartados como los de limpieza de edificios y seguridad. No es, en cambio, significativo el número de empresas de asesoramiento informático y telemático, pese a que la cercanía de los mencionados polígonos pudiera ser un importante polo de atracción.

2.5. Caracterización del transporte y comunicaciones

En relación al transporte marítimo, es inevitable referirse al Puerto de El Musel, infraestructura estratégica a nivel nacional. Además, es necesario mencionar la presencia en la zona de numerosas infraestructuras de transporte por carretera y ferrocarril, de las que haremos un rápido repaso a continuación.

Puerto de El Musel. Se trata de la mayor instalación portuaria de la costa asturiana y uno de los tres mayores puertos de la cornisa cantábrica, junto con Bilbao y Santander. El tráfico total del puerto se ha situado en 1999 en 13.965.298 Tm, continuando con la tendencia al alza sostenida de los últimos años. Está muy especializado en el tráfico de graneles sólidos (carbón y mineral de hierro), especialidad en la que destaca a nivel nacional. Además, cuenta con tráficos regulares de gas e hidrocarburos, productos metálicos, pesca y mercancía general, apartados en los que está experimentando un



crecimiento sostenido en los últimos años. El tráfico de pasajeros es la gran cuestión pendiente, que se pretende cubrir mediante una línea regular con el sur de Inglaterra; entre tanto el tráfico no regular de cruceros turísticos se ha incrementado notablemente en los últimos años. Actualmente la Autoridad Portuaria de Gijón, dependiente del organismo nacional Puertos del Estado, cuenta con firmes proyectos de futuro para la ampliación del puerto, que permitirán consolidar y aumentar su actividad, ampliando sustancialmente la superficie de muelles y el calado máximo de los buques en las nuevas terminales.

Centro de Transportes. Se trata de una instalación situada en el polígono de transportes de Tremañes con importancia estratégica para el sector del transporte en Gijón. El elevado índice de uso ha generado varios proyectos de ampliación de las instalaciones. El Consejo de Administración del Centro ha aprobado recientemente la construcción de una nueva nave de servicio a empresas de transporte.

Inspección técnica de vehículos. En las inmediaciones del Centro de Transportes se sitúa el edificio de la ITV de Gijón, que presta servicio a los vehículos de toda la comarca.

Estación de transferencia de mercancías. De titularidad de RENFE, es el equivalente al Centro de Transportes en relación al transporte ferroviario. Se prevé un incremento en su uso a raíz de la prevista ampliación de las instalaciones y la capacidad del puerto.

Estructura viaria y ferroviaria. Toda la zona de actuación se encuentra atravesada por infraestructuras de transporte viario y ferroviario. En el primer caso, es necesario mencionar la autopista A-66 Gijón-Oviedo-Avilés, así como la carretera AS-19 (antigua carretera de Avilés) y su conexión con la A-66 y la Ronda Sur en Tremañes. Una tupida red de carreteras de orden inferior recorre la zona, aunque en este caso no suponen barreras a la movilidad interna. Dos grandes proyectos completarán la infraestructura viaria de la zona URBAN: la autovía de El Musel, cuyo trazado, aún por definir, discurrirá a través de Jove o en paralelo a la ría de Aboño, y la futura autovía que conectará los polígonos industriales de las áreas de Tremañes y Roces. En cuanto a las vías urbanas, se registra en ellas una gran intensidad de tráfico, que asciende en la avenida Juan Carlos I a una intensidad media diaria de 9.500 vehículos de entrada y 6.000 de salida.

En ferrocarril, RENFE destaca por ser la línea principal de conexión con la zona central de Asturias y la Meseta (línea León-Gijón), así como el ramal de conexión con El Musel. Cuenta con la estación de Gijón-Jovellanos, que se encuentra en El Natahoyo, y apeadero de cercanías en La Calzada. En 1997, 935.776 viajeros utilizaron ambas instalaciones, entre Cercanías, Regionales y Grandes Líneas.

Por su parte, FEVE mantiene dos líneas en servicio: Gijón-Pravia, que forma parte de la única vía de comunicación ferroviaria en paralelo a la costa cantábrica entre Ferrol y Bilbao, y Gijón-Laviana, conexión ferroviaria de Gijón con el valle del Nalón. Ambas líneas tienen sendos apeaderos en el entorno industrial de Tremañes, y la línea Gijón-Pravia cuenta asimismo con otro apeadero en Jove-Veriña.

Con vistas al próximo futuro, recientemente se han iniciado los trabajos previos para el soterramiento de las vías férreas a la entrada de Gijón y la continuación del trazado subterráneo hasta la zona este de la ciudad, en el denominado proyecto del Metrotrén, que implica una estrecha cooperación entre RENFE y FEVE en lo relativo a horarios, enlaces y billete único en la zona central de Asturias. Este proyecto, de importancia estratégica para la estructura de transportes y la configuración urbanística de la ciudad,



está aún pendiente de definición, y por ello no es posible adelantar en qué punto geográfico se iniciará el soterramiento de las vías, aunque es seguro que la actuación afectará a sectores incluidos en la Zona URBAN. Se prevé asimismo coordinar este proyecto con la prevista creación de una nueva estación intermodal que combine el ferrocarril con autobuses de línea y medios de transporte público y privado. Todos estos servicios e infraestructuras quedarán integrados en el futuro Consorcio Regional de Transportes, en cuya definición trabaja actualmente la Consejería de Infraestructuras del Principado de Asturias, poniendo de relieve el importante proceso que se está desarrollando en la coordinación y la colaboración interinstitucional en lo relativo al transporte público.

La Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón (EMTUSA) cuenta con 9 de sus 16 líneas en servicio, algunas de ellas entre las más frecuentadas, que tienen como origen o destino diferentes emplazamientos de la Zona URBAN, llegando las mismas a transportar 10.923.071 viajeros en 1998. El esfuerzo permanente de EMTUSA ha repercutido en los últimos diez años en una mejora sustancial de la movilidad para la población de la Zona URBAN.

- *Infraestructura de comunicaciones.* Por último, se debe mencionar la existencia de una red de cable de fibra óptica en toda la zona urbana y el área de El Musel, con capacidad para proporcionar servicios telemáticos, de telefonía y de televisión de gran capacidad.

2.6. Características de los núcleos de población con conflictos de situación social

Si bien el fenómeno del chabolismo y la infravivienda han sido erradicados de Gijón desde hace años, gracias a los sucesivos programas de intervención puestos en marcha, siguen perpetuándose en las zonas más desfavorecidas los problemas derivados de la marginalidad social, principalmente la delincuencia relacionada con la pobreza y las drogodependencias. El área de Tremañes es con seguridad la que concentra en mayor medida estas problemáticas, aunque diferentes zonas de La Calzada y Jove no son ajenas a la misma.

Refiriéndonos a las minorías desfavorecidas, según estimaciones recientes, en el área de actuación están establecidas desde hace años unas 200 familias gitanas y portuguesas, unas 1.000 personas, cuya plena integración social no se ha culminado, tras el dilatado proceso de asignación de nuevas viviendas. Estas minorías están frecuentemente afectadas por problemas de pobreza severa y otras problemáticas asociadas, que incide en su propias posibilidades de integración en el futuro.

En el caso de los colectivos de inmigrantes procedentes del extranjero, que se están generalizando en el territorio nacional desde hace algunos años, hay que reseñar que el caso de Asturias no se caracteriza por reflejar una alta incidencia de este proceso, como sí lo hacen otras comunidades autónomas. En cualquier caso, se viene detectando desde hace varios años un incremento lento pero sostenido de personas inmigradas desde países africanos y del este de Europa, principalmente. La existencia de situaciones que escapan a la legalidad vigente complica en gran medida la cuantificación de este fenómeno en el momento actual; sin embargo, a partir de los informes de observación sobre el terreno obtenidos a partir de profesionales que desarrollan su trabajos en la zona, cabe deducir que se trata de un proceso que va en aumento, en el que ya se detecta la existencia de pisos en los que conviven un cierto número de personas inmigrantes en situación económica precaria. Los bajos niveles de renta que caracterizan



a la zona tienen un reflejo directo en los precios de la vivienda, lo que contribuye a hacer la zona especialmente atractiva para la instalación de una alta concentración de colectivos desfavorecidos, lo que a medio plazo puede dar lugar a consecuencias negativas para la convivencia y la integración social.

En relación con la situación de pobreza relativa, la encuesta elaborada en 1994 en el entorno de la parroquia de Fátima (un amplio sector del barrio de La Calzada), en el marco del “Estudio Sociológico del barrio de La Calzada”, dio como resultado que el 62% de los hogares de la zona tienen unos niveles de ingresos bajos o muy bajos, que más del 10% de los hogares están bajo el umbral de la pobreza y que algo menos del 1% se encuentra en situación de pobreza severa. Los problemas de desempleo y las carencias de la cobertura social, así como la presencia significativa de personas ancianas y discapacitadas sin pensión, están en la raíz de este resultado.

El impacto de la problemática relacionada con las drogodependencias se pone también de manifiesto a través del estudio citado. El problema más importante para la población de la zona es el de la droga, que es destacado por un 74% de las personas entrevistadas. Cerca de un 2% de los hogares (más de 200, si extrapolamos los datos a la Zona URBAN) reconocen tener problemas relacionados con el consumo de drogas por parte de algún miembro del grupo familiar, a un nivel similar al que alcanzaría el problema del alcoholismo. El tráfico de estupefacientes y la inseguridad ante robos y hurtos relacionados con las drogodependencias condiciona la convivencia ciudadana en toda la zona, y particularmente en algunas áreas en las que no se ha conseguido erradicar el problema.

2.7. Descripción de los servicios sociales y su aplicación a la zona URBAN

En un rápido resumen, la zona URBAN cuenta con un buen número de servicios de interés social localizados en la misma zona, además de las posibilidades de acceso a los restantes servicios disponibles para el conjunto del municipio. En el apartado relativo a educación, se localizan en la zona cuatro centros de educación infantil (entre ellos una guardería laboral), nueve centros de enseñanza primaria y cinco centros de formación secundaria, la gran mayoría de carácter público, excepto contadas excepciones.

En cuanto a la dotación sanitaria, el Hospital de Jove, de carácter privado-concertado, es el único centro hospitalario existente en la zona oeste, con 235 camas y una dotación de 64 médicos. La atención primaria se proporciona a través de tres Centros de Salud. Las personas mayores disponen de dos Centros de Día. Existe asimismo una residencia de tercera edad en régimen de apartamentos independientes con servicios comunes. La dotación de servicios públicos se ve completada con los centros municipales de La Calzada (Ateneo) y El Natahoyo, que incluyen infraestructuras de carácter social y cultural, una oficina de información juvenil, etc. Existe asimismo una oficina de empleo en La Calzada. El tejido social y asociativo de la zona ha puesto en marcha una amplia serie de servicios y dotaciones, principalmente de carácter asistencial (servicios de promoción de empleo, asociaciones de intervención en toxicomanías, albergue para indigentes, etc.). Existen asimismo ocho asociaciones de carácter vecinal, integradas en la Federación Gijonesa de Asociaciones de Vecinos. Se localizan en la zona cinco parroquias religiosas.

La difícil situación económica del tercio más desfavorecido de la población de la zona se refleja en la cifras de intervención que aporta la Fundación Pública de Servicios Sociales Municipales de Gijón. Según se muestra en el Cuadro 11, la demanda de servicios se



viene situando en los últimos años en esta zona por encima de la media de la ciudad. La zona URBAN ha venido mostrando en los últimos años una tendencia a la demanda en los Centros Sociales superior al promedio de la ciudad, en función de su volumen demográfico. Por ejemplo, en 1997 el volumen de demandas procedentes de los/las habitantes/as de la zona representaron el 16,6% del total, mientras que en 1999 este parámetro alcanzó el 15,6%, mientras que la población de la zona es equivalente a un 10% del total. En este sentido, conviene aclarar que los mencionados centros de La Calzada y El Natahoyo cubren un área mayor que la definida como zona de actuación, por lo que los resultados de la tabla suponen una extrapolación.

Cuadro 11: Demanda atendida en los Centros de Servicios Sociales de Gijón

	Zona URBAN				Total Gijón			
	1996	1997	1998	1999	1996	1997	1998	1999
Información/mov. de recursos	435	1042	714	660	5.598	6.334	5.641	4.936
Ayuda a domicilio	108	159	158	195	813	904	979	1.100
Prestaciones alojamiento	80	92	107	104	423	632	586	587
Inserción social	77	86	99	109	547	657	665	681
Recursos complementarios	742	598	436	567	3.910	3.693	3.276	3.158
Total	1.442	2.001	1.514	1.635	11.291	12.020	11.147	10.462

Fuente: Fundación Municipal de Servicios Sociales. Ayuntamiento de Gijón

Las demandas más frecuentes son las relacionadas con la ayuda a domicilio para la tercera edad y las personas que no pueden valerse por sí mismas, las prestaciones para el pago del alojamiento habitual y los fondos de inserción social, además de los recursos complementarios gestionados desde el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma. El total de personas atendidas en la zona URBAN representa el 26% de las atendidas en Gijón. Si el 27,6% del total de las demandas en Gijón están dirigidas hacia la satisfacción de carencias en la cobertura de subsistencia, en este capítulo el porcentaje se eleva al 34,7% en la zona URBAN. Las demandas de ayuda de emergencia social ante problemas de difícil solución a corto plazo se elevan al 37,7% del total, e incluye principalmente vales para la compra de alimentos y pagos de alquiler de vivienda en situaciones de emergencia.

Las demandas en el apartado de infancia, tanto de acogimiento de menores como de intervenciones de los/as educadores/as de infancia, también viene superando la media de la ciudad. En cuanto al servicio de ayuda a domicilio para la tercera edad, en el año 1999 el 20,5% de las personas atendidas residen en la zona URBAN, dado que para el uso de este servicio una de las variables fundamentales es la situación económica y social de las personas y las familias afectadas.

También empieza a cobrar una importancia superior a la media municipal el nuevo programa puesto en funcionamiento en octubre de 2000 por la Fundación Municipal de Servicios Sociales para la gestión de ayudas a mujeres con cargas familiares. A pesar de ser una situación porcentualmente minoritaria, las carencias personales y familiares que implica estas situaciones revisten a menudo una gravedad especial y requieren una atención particularizada por parte de los servicios sociales. Sin embargo, la reciente puesta en marcha del programa no permite obtener conclusiones respecto a su impacto en la zona de actuación.

En resumen, la problemática social se centra principalmente en una mayor influencia de aspectos típicos de las zonas en proceso de deterioro socioeconómico, como son la incidencia de alcoholismo y toxicomanías, situaciones de marginalidad y desatención de



la infancia, altos índices de criminalidad y de inseguridad ciudadana, etc. Estos problemas se ponen especialmente de manifiesto en la zona de Tremañes, en la que se requiere una intervención específica.

2.8. Plan General de Ordenación Urbana

Los Planes Generales de Ordenación Urbana, tanto el aprobado en 1985 como el que recientemente ha entrado en vigor (1999), prevén la continuación de los usos industriales en el territorio de la zona URBAN. Se trata de una exigencia estratégica de la que depende el bienestar de una amplia mayoría de la población del municipio, que de otra forma vería enormemente mermadas sus posibilidades de desarrollo a corto y medio plazo.

Sin embargo, el propio planeamiento reconoce las servidumbres y cargas adicionales que la población de la zona debe soportar a causa del uso intensivo de las infraestructuras de producción y transporte. Por este motivo, el planeamiento incluye figuras de protección ambiental para la zona, remodelación de las áreas residenciales y mejora de la dotación y la calidad de los equipamientos comunitarios con que cuenta la zona.

El bajo poder adquisitivo de la población de la zona se refleja en los numerosos problemas generados en el sector de la vivienda. A una calidad constructiva menor que la de otras zonas de la ciudad, que se refleja en unos precios de alquiler y de venta de vivienda usada notablemente más bajos que los del conjunto de la ciudad, se une un déficit más acusado, cuya consecuencia directa es una mayor media de personas por vivienda. Tremañes, La Calzada y El Natahoyo son, por este orden, los barrios de la ciudad donde se encuentran los precios más bajos por metro cuadrado de vivienda, tanto en nueva construcción como en vivienda usada y de alquiler. Estos precios son, por término medio, un 30% más bajos en la zona propuesta que en el conjunto de la ciudad, e inferiores a la mitad de los precios medios que se registran en la zona centro.

En lo tocante a las viviendas en proceso de deterioro, cabe señalar que la mayor parte de El Natahoyo y Tremañes, así como las barriadas de Jove (Portuarios, Pescadores y El Muselín) y algunas zonas concretas de La Calzada, son las áreas que requieren una actuación más urgente.

Según la Encuesta antes mencionada, los principales problemas relacionados con el estado de la vivienda son su antigüedad, los materiales empleados en su construcción, a menudo deficientes, y sus reducidas dimensiones. En cuanto a la dotación de las viviendas, es de destacar que casi un 3% de las viviendas de la zona no cuenta con baño completo, que un 1,6% carece de lavadora y un 0,7% de nevera.

2.9. Situación medioambiental de la zona URBAN

2.9.1. Contaminación atmosférica

Para prevenir y controlar los problemas de contaminación del aire, la ciudad dispone de una red de vigilancia atmosférica, integrada por nueve estaciones manuales y cuatro estaciones remotas. Estas estaciones se encuentran repartidas por toda la ciudad, existiendo dos de ellas dentro de la zona propuesta de actuación. En los últimos años, las mediciones realizadas indican que estas dos estaciones se encuentran entre las que registran concentraciones medias más altas de materias contaminantes.

La estación de la Avenida de la Argentina muestra una concentración de humos netamente



superior a la media de Gijón, aunque la mejora en las dos últimas campañas ha sido muy apreciable. El valor límite se ha superado en las campañas de 1992 y 1993, estando cercano en las tres siguientes y el valor guía se supera ampliamente en esta zona en todas las campañas de muestreo.

La otra estación de la red manual situada en la zona URBAN, Camino del Cortijo, en El Natahoyo, muestra valores de dióxido de azufre muy superiores a la media municipal, sobre todo en los tres últimos años. La proximidad de instalaciones fabriles y la alta concentración de instalaciones de calefacción alimentadas por carbón están sin duda en la base de estos resultados tan abultados.

La calidad del aire en esta zona no es la deseable, debido sobre todo a la densa concentración industrial, a la influencia de las instalaciones de calefacción y las cocinas de carbón, aún abundantes a pesar de los planes desarrollados desde el Ayuntamiento para fomentar sus sustitución, así como a la densidad de tráfico en las vías más frecuentadas, por las que continúan circulando con frecuencia transportes pesados con origen o destino en las instalaciones industriales de la zona.

2.9.2. Contaminación acústica

El problema del tráfico, que acabamos de mencionar, también repercute muy negativamente en los niveles sonoros medios en la zona.

- En la zona de La Calzada, el nivel sonoro equivalente medio diurno varía entre 66 y 80 dBA, sobrepasando el nivel recomendado y adoptado como valor límite en algunos países de 65 dBA.
- En Tremañes, este nivel medio es de 68 dBA.
- En el área de El Musel, el nivel sonoro medio diurno es de 71 dBA.

Por todo ello, los datos extraídos del Mapa Sonoro de la ciudad indican que esta zona se puede definir como acústicamente inconfortable y próximo a los valores límite recomendados.

2.9.3. Calidad de las aguas costeras y continentales

La calidad de las aguas en la zona ha mejorado de forma notable en los últimos cinco años, gracias a la puesta en servicio de las primeras fases del Plan de Saneamiento Integral de Gijón, proyecto estratégico para el concejo que aún debe culminarse con las instalaciones de depuración y el emisario submarino previstos en la zona de Aboño. Este Plan es fruto de colaboración entre las tres Administraciones nacionales y tiene el apoyo de la Unión Europea a través del Fondo de Cohesión. Según el acuerdo entre administraciones suscrito en abril de 1991, el antiguo MOPTMA (actual Ministerio de Fomento) asume el 45,56% del coste de las actuaciones, el Principado de Asturias el 25,56% y el Ayuntamiento de Gijón el 28,88%. El presupuesto inicialmente aprobado era de 12.915 millones de ptas. (año 1991); sin embargo, la actualización de precios y las actuaciones complementarias a desarrollar en la zona rural y las áreas industriales van a conllevar un incremento de la cifra inicial hasta alcanzar valores cercanos a los 20.000 millones de ptas.

En cuanto a las aguas continentales, afectadas igualmente por el Plan de Saneamiento Integral, cabe mencionar que su calidad ha mejorado ampliamente en los últimos años, tras la canalización del río Pilón y las vías de agua circundantes. Sin embargo, el



problema más serio en relación con la calidad de las aguas lo constituyen los vertidos incontrolados de aguas residuales procedentes de algunas zonas residenciales y, de forma esporádica, de algunas de las plantas industriales de la zona, que dan lugar a focos de contaminación y malos olores. En este sentido, es necesario completar la red de saneamiento del área de Tremañes, mediante la construcción de unos 2.000 m de colectores de saneamiento de alta capacidad.

2.9.4. Zonas verdes y arbolado

No existen en la zona URBAN masas arbóreas de importancia; tan sólo se puede mencionar la existencia de manchas de eucalipto en las laderas de la Campa de Torres. En este mismo, y de forma sobresaliente en las laderas orientadas hacia el Este, a lo largo del valle de Jove, predominan los prados a pasto para explotación ganadera.

En total, se contabilizan 87.286 m² de parques en la zona URBAN. El parque más importante de la zona es el de El Lauredal, situado entre el barrio de La Calzada y el área sur de la parroquia de Jove. Otras manchas verdes de importancia son las que se encuentran situadas en el entorno de El Arbeyal y la Avda. de El Musel. El parque de Fernando VI, en El Cerillero, en el extremo oeste de La Calzada, ha sido objeto de una reciente remodelación y registra una elevada afluencia de la población del área urbana circundante, a pesar de sus reducidas dimensiones. Recientemente ha sido inaugurado el parque de Julián Besteiro en el área central del barrio de La Calzada, rehabilitando unos terrenos previamente abandonados y en deficiente situación ambiental.

En conjunto, el promedio en la zona URBAN es de 3,3 m² de zona verde en parque por habitante, muy por debajo de los 5,5 m² del conjunto de Gijón. Además de este déficit, el fuerte impacto de las instalaciones industriales sobre las zonas habitadas en su entorno, es el motor de los proyectos para la creación de nuevas áreas ajardinadas y la ampliación de los parques existentes, cuando la reserva de suelo lo permita, así como la instalación de pantallas vegetales para minimizar el impacto de las industrias y el puerto sobre las áreas residenciales circundantes.

2.9.5. Recogida de residuos

No existen vertederos en la zona oeste, ya que todas las basuras del municipio se tratan en el vertedero regional gestionado por el Consorcio para la Gestión de Residuos (COGERSA), situado a caballo entre los municipios de Llanera y Gijón. Sin embargo, este hecho no evita que se produzcan con relativa frecuencia vertidos incontrolados, sobre todo por parte de empresas industriales y de construcción, que tienden a sobrecargar los sistemas de recogida de residuos.

La gestión de los residuos urbanos en Gijón está encomendada a la Empresa Municipal de Limpiezas, S.A. (EMULSA), encargada asimismo del mantenimiento de los espacios verdes y la señalización vial. EMULSA tiene instalados 982 contenedores de recogida general en la zona URBAN, en los que se recogieron en 1999 9.945 Tm, que representan un promedio de 375 Kg por habitante, muy por debajo (un 27% menos) de los 515 Kg que se recogen en promedio en la ciudad.

En cuanto a los dispositivos de recogida selectiva, la zona URBAN cuenta con 2,04 contenedores por mil habitantes para la recogida de papel y cartón, 1,36 (‰) para recogida de vidrio y 0,89 (‰) para recogida de envases y residuos de envases. Esta infraestructura de recogida selectiva quedaría completa con la creación de un Centro de



Recogida Selectiva específico para la zona, ya que el único existente en la ciudad queda alejado de la misma.

2.9.6. Redes de abastecimiento de aguas y alcantarillado

La gestión de las redes de abastecimiento de aguas y alcantarillado corre a cargo de la Empresa Municipal de Aguas de Gijón (EMASA). Aunque el conjunto de la zona cuenta con un servicio de traída de agua similar al del resto de la ciudad, existen sectores del barrio de Jove, en el área de la Campa de Torres y El Muselín, que no tienen garantizado el suministro de agua de forma permanente, debido a las frecuentes averías motivadas por la antigüedad y la escasa capacidad de las arterias de suministro. Se detecta un cierto número de viviendas que no conectadas a la red municipal. Es necesario ampliar la capacidad de la red y evitar fugas, instalando una nueva infraestructura de bombeo y sustituyendo un tramo de tubería de distribución

En cuanto a la red de saneamiento y alcantarillado, cabe mencionar que en los últimos años se han ejecutado obras de suma importancia para la zona y el conjunto de la ciudad, incluidas en el Plan de Saneamiento Integral del Gijón, que como ya se ha mencionado cuenta para su financiación con la colaboración conjunta de las administraciones estatal, autonómica y local. Así, se ha ejecutado la obra correspondiente al colector interceptor costero de la zona oeste, que ha permitido evitar los vertidos directos a la bahía en el entorno de El Arbeyal que se venían produciendo hasta el año 1996, así como la canalización y saneamiento del río Pílon, con separación de aguas negras y pluviales. Sin embargo, la red de saneamiento del barrio de Tremañes permanece incompleta, por lo que actualmente se realizan vertidos incontrolados de aguas residuales en algunos puntos de la zona. Para mejorar la situación medioambiental de la zona es necesario proceder a una importante inversión para la construcción de unos 2 km de colectores de saneamiento, con la correspondiente conexión al interceptor costero y las infraestructuras de depuración de aguas previstas para la zona URBAN.



3. ESTRATEGIA Y ACTUACIONES DEL PROYECTO

3.1. Enfoque general y experiencias previas

La política municipal, desde las primeras corporaciones democráticas, ha asignado la máxima prioridad a la coordinación de esfuerzos e iniciativas orientadas a favorecer la regeneración urbana y social de la ciudad. Esta política integradora de esfuerzos es la que también se ha llevado a cabo en el área de intervención definida para URBAN y áreas limítrofes, donde el Ayuntamiento además de actuar como catalizador de inversiones externas (administraciones regional y central, Unión Europea e instituciones privadas), ha destinado a su vez importantes partidas presupuestarias a mejorar los índices de calidad de vida en la zona.

Los ejemplos más significativos de este proceso han sido la reforma del antiguo puerto pesquero y su conversión en puerto deportivo, la regeneración de las playas de Poniente y El Arbeyal, el desarrollo de un sistema de saneamiento integral, aún pendiente de terminación, la apertura de nuevos viales para estructuración del tráfico y la mejora de infraestructuras ferroviarias, la sustitución de industrias en desuso por nuevas zonas residenciales, y la construcción de equipamientos y desarrollo de programas para la mejora de la calidad de vida: deportivos (polideportivo, piscina y pista de patinaje de Moreda), culturales (Museo del Ferrocarril), administrativos (Palacio de Justicia, Comisaría Central de la Policía Nacional y sede de la Empresa Municipal de Aguas), empresariales (Centro Municipal de Empresas y Centro de Transportes), comerciales, sociales (programas de erradicación del chabolismo), asociativos, dotación de parques y zonas verdes, por citar sólo los casos más significativos.

Este esfuerzo de gestión llevado a cabo por el Ayuntamiento de Gijón no hubiera sido posible, según se ha señalado, sin el apoyo presupuestario del resto de administraciones de superior nivel, dada la envergadura de los proyectos abordados. Debemos destacar especialmente la contribución de los fondos estructurales en este proceso, en particular del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través de dos instrumentos concretos del periodo de programación 1994-1999: el Programa Operativo de Medio Ambiente Local (POMAL) y el Programa Operativo de la Iniciativa Comunitaria RESIDER II.

No todos los proyectos desarrollados en los últimos años en el municipio han tenido la misma repercusión en la zona URBAN. Así, al margen de los proyectos orientados al conjunto del municipio, que han tenido una repercusión indirecta en los barrios que componen la zona URBAN, existen otros proyectos que han destinado la totalidad o la mayor parte de sus fondos a la zona de actuación incluida en este proyecto. Las propias características de la zona y las deficiencias y carencias de las que adolecía en el pasado han absorbido buena parte de los recursos destinados a actuaciones medioambientales, sociales o de regeneración urbana, de entre los que sobresalen los ya mencionados POMAL, RESIDER II, así como los desarrollados en el seno de la iniciativa comunitaria EMPLEO-RECURSOS HUMANOS.

En el cuadro que se adjunta a continuación se incluye una relación de proyectos que han ejecutado actuaciones en el área de intervención y zonas limítrofes, en las cuales los fondos FEDER han financiado los siguientes proyectos en el anterior periodo de programación:



Fondos europeos aplicados en la zona URBAN (1994-1999)

PROGRAMA OPERATIVO DE MEDIO AMBIENTE LOCAL (POMAL)	Inversión total realizada (Ptas.)
Colector interceptor costero	369.930.000
Obras complementarias de colectores	143.560.000
Recuperación de la Playa del Arbeyal	479.800.000
Regeneración de la fachada marítima oeste de Gijón: playas de Poniente y el Arbeyal	403.628.462
Acondicionamiento de la plaza del Museo del Ferrocarril	17.350.000
Parque de Fernando VI y eje comercial de la calle Gran Capitán	168.320.000
TOTAL POMAL	1.582.588.462
PROGRAMA OPERATIVO RESIDER II	Inversión total realizada (Ptas.)
Recuperación de la zona marítimo-terrestre de Poniente	293.614.059
Pasarela peatonal de Moreda	58.496.162
Viaducto de comunicación El Natahoyo-Pumarín	328.198.260
Piscina de Moreda	86.910.207
Ajardinamiento de la Pza. Ciudad de La Habana (Moreda)	17.019.320
Pista de patinaje de Moreda	29.079.607
Equipamiento del Museo del Ferrocarril	355.165.088
TOTAL POMAL	1.168.482.703
TOTAL FONDOS FEDER	2.751.071.165

A continuación se adjunta una descripción más detallada de los proyectos mencionados:

- El colector interceptor costero de la zona oeste ha permitido recuperar las playas de Poniente y Arbeyal, al quedar libres de cualquier tipo de vertido de la red de saneamiento.
- Las obras complementarias de colectores han afectado especialmente a al colector de la calle Brasil, en La Calzada.
- El alcantarillado de Jove ha eliminado los cursos de aguas negras al aire libre provocados en la zona de Jove de Arriba y la conexión del mismo con la estación de pretratamiento de El Musel.
- La recuperación de la playa de El Arbeyal ha supuesto la completa regeneración de un área gravemente deteriorada a causa del desarrollo industrial y los vertidos incontrolados.
- La regeneración de la fachada marítima oeste, a lo largo de las playas de Poniente y de El Arbeyal, se ha basado en un proyecto en el que participaron junto con el Ayuntamiento, la Autoridad Portuaria de Gijón y el Ministerio de Obras Públicas. Como resultado, la playa de Poniente ofrece a los ciudadanos una superficie mínima en pleamar de 61.565 m² (160.540 m² en bajamar), así como un paseo marítimo de 650 m de longitud por 15 de ancho, lo cual se complementa con los 22.800 m² de playa que en bajamar presenta la playa de El Arbeyal (106.800 m² en pleamar).
- A través de los fondos procedentes de RESIDER II se ha equipado el Museo del Ferrocarril, equipamiento que ha consistido en la instalación de los contenidos y de las obras de acondicionamiento de andenes y plataformas.
- El acondicionamiento de la Plaza del Museo del Ferrocarril, con unas dimensiones de 1.300 m², ha permitido mejorar el acceso al Museo del Ferrocarril, al tiempo que ha servido para actuar como arteria de flujo peatonal, de forma tangencial al principal nodo de acceso entre el área de intervención y el centro de la ciudad.
- La creación del parque Fernando VI y el eje comercial de la calle Gran Capitán ha permitido mejorar la calidad de vida de una zona del barrio de La Calzada caracterizada por la gran densidad de viviendas, viales estrechos e insuficientes y



- una escasez crónica de espacios públicos, al tiempo que ha acondicionado el único espacio de uso público del barrio y ha reducido el tráfico del entorno.
- Complementariamente a las actuaciones señaladas en los epígrafes anteriores con cargo a POMAL, RESIDER II ha permitido la mejora de las áreas industriales del sector occidental del municipio, salvando la barrera que supone la autopista Gijón-Oviedo-Avilés.

Al margen de las inversiones promovidas por el instrumento financiero FEDER, el área de actuación se ha beneficiado de otros fondos complementarios, procedentes de las administraciones local, autonómica y central, que han promovido, entre otras actuaciones, la creación del Centro de Transportes, de la Estación Internacional de Mercancías y las mejoras en la conexión interior de la ciudad a través del desdoblamiento de la Avenida Juan Carlos I, en cuanto a infraestructuras de transporte se refiere, así como la ampliación de la oferta de suelo industrial en los polígonos de la zona, en lo relativo a infraestructuras empresariales y de promoción económica.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados, la mayor parte de los indicadores económicos y sociales de la Zona URBAN siguen estando por debajo de los del resto de la ciudad y a gran distancia de otras ciudades españolas. Precisamente para terminar con esta brecha se presenta el presente proyecto de actuaciones a la consideración de la Iniciativa URBAN II para su apoyo financiero, bien entendido que el proyecto no constituye sino una parte de total de actuaciones previstas para la zona de actuación, cuyo desarrollo vendrá financiado directamente por el Ayuntamiento y las Administraciones regional y central. Este es el caso, por ejemplo, del traslado de la actual estación de autobuses de la Empresa Municipal de Transportes a un emplazamiento más adecuado, que supondrá la eliminación de una infraestructura que entorpece el desarrollo urbano, o de la construcción de la futura estación intermodal, vinculada al soterramiento de las vías y al proyecto del Metrotrén, en el que ya está trabajando el Ministerio de Fomento con la colaboración del Ayuntamiento de Gijón.

Asimismo, se espera que el Plan de Desarrollo Regional de Asturias, en su periodo de programación 2000-2006, cofinancie proyectos clave para el desarrollo de la zona URBAN y del municipio de Gijón en su conjunto, como la autovía Lloreda-El Musel, el acceso directo a la autovía A-8 desde la zona de Somonte y Tremañes, el anillo de interconexión de los polígonos industriales, la ampliación del Centro de Transportes de Gijón, el Plan Estratégico del Puerto del Musel y la modernización de las instalaciones del Hospital de Jove. En particular, cabe destacar las relacionadas con el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y la promoción del acceso a la sociedad de la información.

Las actuaciones que se proponen a la Iniciativa URBAN II constituyen elementos fundamentales en el marco de esta estrategia que, de no contar con el apoyo comunitario, verían seriamente dificultada su ejecución a corto o medio plazo. El apoyo de la iniciativa comunitaria intensificará de manera notable el esfuerzo de regeneración y contribuirá de forma sustancial a una mayor integración de las actuaciones que las diferentes administraciones realicen, con el objetivo compartido de resolver los problemas que lastran el desarrollo urbano y social de este sector de la ciudad. A esto último cabe añadir el valor añadido del efecto demostración, con la aplicación de medidas innovadoras de forma experimental en la zona, que permitirá extender su implantación al conjunto de la ciudad de forma armónica y adaptada a la realidad local y regional.



Así, con el esfuerzo de todos, alcanzaríamos el objetivo de lograr, al menos, equiparar los indicadores de la zona a los del resto de la ciudad y terminar de una vez por todas con una larga situación de marginalidad.

3.2. Líneas directrices del proyecto

Según lo expuesto en el apartado “4. Apreciación ex-ante del proyecto”, y más en concreto las conclusiones obtenidas a partir del análisis DAFO elaborado específicamente para el área de intervención, nos encontramos ante un área urbana desfavorecida, que aún padece las profundas repercusiones de décadas de desarrollo industrial y urbano promovido con una planificación muy deficiente, así como del posterior desmantelamiento de buena parte de las infraestructuras productivas en las etapas de crisis y reconversión.

Como consecuencia de este desarrollo, la población de la zona cuenta en su entorno con estándares de calidad ambiental y urbanística inferiores a los del conjunto de la ciudad. Al mismo tiempo, las reducciones netas de empleo y el incremento de las tasas de desempleo han incidido de forma notable en el mantenimiento de un bajo nivel de rentas, que empeora aún más su posición relativa respecto al conjunto de la ciudad. Como problemática asociada a esta situación, se aprecia en la población de la zona un menor nivel medio de estudios, que acentúa aún más sus dificultades para incorporarse a un proceso de desarrollo y convergencia con los parámetros comunitarios de calidad de vida, y de forma muy notable en lo relativo a la incorporación a la sociedad de la información. En todas las problemáticas analizadas, el área de intervención padece unos mayores desequilibrios de género que ponen de manifiesto la necesidad de intensificar de forma urgente las políticas de fomento de la igualdad de oportunidades.

Por tanto, la prioridad fundamental de la intervención se concreta en la promoción de un aumento sustancial de los índices de calidad de vida en sentido amplio, en los que se incluye tanto la mejora de la accesibilidad y la movilidad interna, la recuperación de las condiciones medioambientales, la ordenación urbanística y la dotación de equipamientos, como la promoción económica y del empleo, la mejora de la cualificación de los trabajadores y la inserción laboral de los colectivos en riesgo de marginalidad. Las actuaciones previstas en el proyecto se estructuran a partir de tres ejes transversales de actuación prioritaria: mejora del medio ambiente, promoción de la igualdad de oportunidades y acceso a la sociedad de la información.

Desde el punto de vista de la mejora del medio ambiente, son varias las medidas que inciden de forma directa sobre la calidad de vida de la ciudadanía: ampliación de parques y zonas verdes, construcción de nuevas redes de saneamiento, recuperación de espacios degradados por la actividad industrial, mejora de la accesibilidad y la calidad del aire, etc. Sin embargo, el proyecto amplía la transversalidad del enfoque medioambiental al resto de las medidas propuestas, que asimismo deberán contar con un enfoque ligado a la sostenibilidad a largo plazo. En este sentido, la conservación y protección del medio ambiente pasa a ser una de las prioridades máximas de actuación en el marco del proyecto, y esto afecta tanto a la zona URBAN como al resto de los territorios indirectamente afectados (materias primas y productos utilizados en los proyectos de obra, dotación de servicios sostenibles, educación ambiental, etc.).

Como segunda línea transversal, se ha otorgado una especial importancia a la igualdad de oportunidades, sobre todo en lo relativo a la igualdad de la mujer en su acceso al mercado del trabajo e integrando de manera transversal la perspectiva de género en



todas las medidas propuestas que son susceptibles de ello. El proyecto queda así conectado con la Carta de las Mujeres y la Ciudad de Gijón, suscrita y firmada el 8 de marzo de 2000 por las entidades políticas, sindicales y asociativas más representativas, integrando de esta forma la visión de las mujeres en la forma de construir la ciudad.

Por otra parte, el proyecto URBAN Gijón pretende promover el acceso de toda la población, independientemente de sus condiciones económicas, a la sociedad de la información y a las nuevas tecnologías de la comunicación, impulsando la regeneración de una zona que parte de una economía en crisis y creando las condiciones para que se inserte plenamente en la economía del futuro. Las actuaciones previstas a favor del desarrollo de la sociedad de la información se centran en la ampliación de la red de espacios públicos con libre acceso a Internet, acompañada de medidas para el fomento de la conexión domiciliaria, así como experiencias para el desarrollo del comercio electrónico y los servicios telemáticos afines.

La estrategia del proyecto parte de la convicción de que la salida a los problemas actuales pasa por la adopción de medidas innovadoras, tanto en el marco tecnológico como en la introducción de nuevas fórmulas de promoción económica e intervención social.

Otro elemento esencial sobre el que se asienta el proyecto es el sólido partenariado local que le sirve de base, compuesto por los agentes más representativos del territorio de actuación. Existe un consenso generalizado en toda la ciudad en torno a la necesidad de adoptar medidas urgentes para reconducir los desequilibrios internos en la ciudad y reducir la situación de marginalidad que padece la zona URBAN. Esta situación de partida permitirá implantar muchas de las medidas incluidas en el proyecto de forma más rápida y efectiva, al contar con el apoyo expreso y la participación de las organizaciones sociales más representativas de la sociedad civil de la zona. En este sentido, se trata de un proyecto de consenso, compartido y asumido por todos como una tarea conjunta a favor de unos objetivos comunes.

El proceso de gestación del proyecto URBAN para Gijón ha estado caracterizado por un importante grado de participación de las asociaciones y entidades de la zona, que fueron consultadas en el proceso de selección de medidas y actuaciones, a través de las figuras de las concejalías de barrio presentes en la zona. Todas las demandas y sugerencias planteadas en el proceso de redacción del proyecto fueron tomadas en consideración, en la búsqueda de un objetivo de consenso. Las numerosas cartas de adhesión que ha recibido el proyecto presentado atestiguan que este objetivo se ha cumplido en la fase inicial del mismo, aunque será necesario profundizar en el futuro en el desarrollo de fórmulas que promuevan y facilitan la participación de los ciudadanos en la gestión y evaluación del proyecto.

Por su importancia, merecen una referencia la difusión de la metodología y los resultados y el intercambio de los conocimientos adquiridos en el proceso. En este sentido, se pretende que las soluciones aportadas por la ciudad de Gijón se puedan extrapolar a otras ciudades con problemáticas similares, dentro y fuera de nuestra región, con las inevitables salvedades derivadas de los análisis previos de situación. Se prevé una amplia difusión de las estrategias y los resultados obtenidos en todas las redes nacionales y transnacionales en las que participa el Ayuntamiento de Gijón, dando especial prioridad a los encuentros multilaterales para el intercambio de experiencias. De esta forma, uno de los principales objetivos del proyecto es que los conocimientos



adquiridos y las actuaciones llevadas a cabo no tengan una vigencia temporal limitada a la duración del mismo, sino que tengan un umbral temporal más lejano.

Lo afirmado en el párrafo precedente exige, no obstante, una evaluación previa de los resultados para verificar que estos son los esperados, evitando así desviaciones indeseables. Para llevar a cabo una tarea tan fundamental como la de evaluación de resultados, se ha sentado las bases para el desarrollo de un plan de evaluación ex-ante, on-going y ex-post. Conforme al mismo, se realizará un seguimiento continuo de las actuaciones, complementado por evaluaciones externas, realizadas por consultores independientes de reconocida solvencia, con el objetivo de adquirir un conocimiento detallado y preciso de los logros y los conocimientos derivados del proyecto.

Las ayudas concedidas bajo esta Iniciativa Comunitaria se ajustarán a la regla *de minimis*, según lo expuesto en la Comunicación de la Comisión (D.O.C.E. C 68 de 06/03/96), o se aplicarán mediante un régimen de ayudas cubierto por un reglamento de exención por categorías, de acuerdo con el Reglamento del Consejo 994/98 de 07/05/1998 (D.O.C.E. L 142 de 14/05/98). Tanto en la fase de ejecución del proyecto, como en las posteriores tareas de seguimiento de las actuaciones desarrolladas, se prestará un respeto absoluto a toda la normativa vigente y muy especialmente a la normativa comunitaria.

Para conseguirlo, se vigilará, en primer lugar, y centrándose principalmente en el eje 2, el cumplimiento de la regla *de minimis* en aquellas ayudas otorgadas a PYMEs, evitando superar el límite legal de 100.000 euros en períodos trianuales, informando en las bases de las respectivas convocatorias a los beneficiarios del carácter *de minimis* de las ayudas y recabando a las empresas información sobre ayudas recibidas durante los tres últimos años. La solicitud de una declaración jurada a todos los posibles beneficiarios de no superar dicho umbral, que incluya asimismo su autorización para el cruce de datos con las restantes administraciones concesionarias de ayudas, será el cauce previsto para garantizar que tales límites no sean superados. Se efectuará el control efectivo del cumplimiento de estas condiciones a través de medios informáticos ligados al Plan de Sistemas del Ayuntamiento de Gijón, complementario en todo caso a aquellos sistemas de control que juzgue pertinentes la autoridad estatal. A tal efecto, se promoverá el establecimiento de acuerdos con otras administraciones, para el intercambio de información relativa a sistemas de apoyo e incentivos a empresas.

Por otra parte, las ayudas a las empresas respetarán el Encuadramiento sobre ayudas de Estado a las empresas en zonas urbanas desfavorecidas (D.O.C.E. C 146 de 14/05/97), el cual en su articulado declara expresamente su aplicabilidad a las zonas seleccionadas en el marco de la iniciativa URBAN. En particular, sus disposiciones serán aplicables a las PYMEs, creadas con ocasión de la puesta en marcha de la iniciativa URBAN o existentes con anterioridad a la misma, si bien limitando las ayudas a estas últimas a las incluidas en el anexo I del mencionado Encuadramiento, y en particular las de su sección G, por incluir el proyecto entre sus objetivos la dinamización comercial de la zona.

Asimismo, se garantizará que las empresas cumplan los criterios pertinentes de que la inversión se realice en la zona de actuación, que radique en ella su sede social, que las ayudas sean proporcionales o a la inversión inicial o al número de empleos y que, en lo relativo a estos últimos, al menos un 20% del personal contratado resida en la zona. Para evitar situaciones discriminatorias con respecto a las empresas de nueva constitución, se tendrán presentes las ayudas anteriores que hubiesen recibido las empresas ya implantadas, tal y como establece el citado Encuadramiento.



Con incidencia también en el Eje 2, aunque con repercusiones igualmente en el Eje 3 y en determinadas medidas transversales, se aplicarán las directrices para las políticas de empleo acordadas por el Consejo en su decisión de 19 de enero de 2001. En concreto, dentro de dichos ejes se favorecerán especialmente la creación y gestión de empresas y las nuevas posibilidades de empleo basadas en el conocimiento y en los servicios, así como la mejora de la capacidad de inserción profesional a través de la lucha contra el desempleo juvenil y la prevención del desempleo de larga duración o la lucha contra la discriminación y la promoción de la integración social a través del empleo de los colectivos más desfavorecidos.

Las medidas transversales recogidas en el proyecto también van a tener su referente en distintas disposiciones comunitarias. En el caso de la política de igualdad, se adoptarán, al igual que los ejes segundo y tercero, las directrices para las políticas de empleo acordadas por el Consejo en su decisión de 19 de enero de 2001, mientras que la promoción de la sociedad de la información deberá ser reflejo del Plan de Acción eEurope.

Conforme a lo anterior, se reforzarán las políticas de igualdad de oportunidades y la lucha contra la discriminación por razón de género, por una parte, y por otra se promoverá una aproximación paulatina en materia de sociedad de la información desde los bajos niveles actuales hacia los niveles considerados deseables, de acuerdo con los indicadores de evaluación comparada del Plan de Acción eEurope, según lo expuesto en documento 13493/1/00 del Consejo de la Unión Europea (22/11/00). A través de la complementariedad de las medidas correctoras propuestas en el proyecto, se debe superar el crónico retraso de la zona URBAN en materia de implantación de nuevas tecnologías y acceso a la sociedad de la información, alcanzando una posición de convergencia progresiva hacia los estándares deseables.

A continuación se incluyen dos cuadros sinópticos que resumen de forma gráfica la estrategia de las actuaciones previstas en el proyecto. El cuadro sinóptico 1 resume la relación entre el diagnóstico, las estrategias y los objetivos propuestos cada uno de los ejes que componen el proyecto. El cuadro sinóptico 2 incluye una descripción sumaria de las medidas propuestas en el proyecto, en función de diferentes parámetros: impacto sobre el medio ambiente, efectos sobre la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, coherencia con otras políticas comunitarias nacionales y regionales, carácter innovador, agentes sociales implicados, objetivos cuantificables y porcentaje económico respecto al total de cada eje.



Cuadro de Regímenes de Ayuda del P.I.C.

Medida	Título régimen	Fecha de notificación	Nº yuda asignado	Fecha de aprobación	Período cubierto	Resumen del régimen	Referencia BOE/DO regio o prov
2.2	Fomento del asociacionismo y cooperación empresarial	No tiene (mínimis)	No procede	Convocatoria anual	2001-2006	Ayudas complementarias a las actuaciones realizadas desde esta media y otras medidas del eje 2 a favor de zonas industriales y de cooperación de empresas en la zona URBAN	Anualmente se publica en la Web municipal y del centro municipal de empresas. Así como envío de folletos a todos los agentes económicos de la zona. A partir de 2004 publicación en el BOPA
2.3	Apoyo al inicio de nuevas actividades económicas claves en la zona	No tiene (mínimis)	No procede	Convocatoria anual	2001-2006	Regimen de ayuda que promoverá nuevos sistemas de financiación para el fomento de ciertas actividades que den trabajo a colectivos más desfavorecidos, preferentemente como consecuencia de un itinerario de inserción	Anualmente se publica en la Web municipal y del centro municipal de empresas. Así como envío de folletos a todos los agentes económicos de la zona. A partir de 2004 publicación en el BOPA

E J E 2



PIC URBAN GIJÓN 2006

EJE N° 1: UTILIZACIÓN MIXTA Y REURBANIZACIÓN DE TERRENOS ABANDONADOS

SITUACIÓN →	OBJETIVOS →	ESTRATEGIA →	MEDIDAS
<ul style="list-style-type: none"> • Escaso potencial de atracción para el establecimiento de nuevos residentes • Escasez de espacios libres y zonas verdes para uso ciudadano • Problemas de accesibilidad en relación con el resto de la ciudad y la región • Estrangulamientos en la movilidad interna, congestión de tráfico y problemas de aparcamiento • Impacto potencial de la futura autovía de acceso a El Museo • Deficiente estado general de las infraestructuras y el mobiliario urbano en determinadas áreas • Escasez relativa de inversión privada en la zona • Escasa dotación de espacios deportivos al aire libre e instalaciones cubiertas • Grandes espacios abandonados o infrautilizados 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la calidad de vida • Mayor integración del ciudadano en su zona de residencia • Consecución de un entorno urbano más saludable y sostenible desde un punto de vista ambiental • Mejora de la imagen urbana • Potenciación del ocio y de un aprovechamiento beneficioso del mismo • Mejora de las infraestructuras de comunicación dentro de la zona. • Creación de nuevos puestos de trabajo • Reducción de la emigración de los residentes en la zona hacia otras áreas • Aumento del potencial de atracción de nuevos residentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Recuperación y aprovechamiento de zonas degradadas • Incremento de la superficie destinada a zonas verdes de uso público • Dotación de nuevas infraestructuras deportivas y mejora de las existentes • Apertura de nuevos viales para la mejora de la movilidad interna. • Dotación de mayor número de plazas de aparcamiento • Mejora de la calidad de los viales y el mobiliario urbano 	<p>1.1. Recuperación de solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación de espacios públicos, incluidas las zonas verdes</p> <p>1.2. Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas</p>



PIC URBAN GIJÓN 2006

EJE Nº 2: EMPRESARIADO Y PACTO A FAVOR DEL EMPLEO

SITUACIÓN →	OBJETIVOS →	ESTRATEGIA →	MEDIDAS
<ul style="list-style-type: none"> • Estructura de empleo caracterizada por una baja tasa de actividad y una alta tasa de paro • Situaciones de paro de larga duración entre las personas menos cualificadas, sobre todo en el sector industrial • Especialización industrial en sectores básicos en declive • Fuertes desigualdades en el acceso al empleo para las mujeres y las personas menores de 35 años • Nivel de formación inferior a la del resto del municipio, lo que genera problemas de inserción laboral • Importante escasez de personal cualificado en la zona de actuación (directivos, técnicos, etc.) • Población activa orientada prioritariamente a trabajos de cualificación media o baja • Escaso conocimiento de las nuevas tecnologías entre la mano de obra de la zona 	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la ocupación y reducción de la tasa de paro. • Mejora de la competitividad empresarial. • Aumento de la inversión y del asentamiento empresarial • Desarrollo de un tejido empresarial compuesto por PYMEs y empresas preparadas para responder a las necesidades y oportunidades del mercado. • Fomentar la implantación de nuevas empresas. • Abrir nuevas perspectivas de mercado. • Apertura a todos, sin limitaciones apriorísticas, del proceso emprendedor. • Adaptación de empresas, empresarios y trabajadores a las nuevas necesidades del mercado y en particular a los retos de la sociedad de la información. 	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción y comercialización de naves modulares adecuadas a las necesidades de las PYME. • Dinamización del comercio y la hostelería. • Adecuación de los polígonos industriales a las necesidades actuales y futuras. • Facilitación de la iniciativa empresarial y atracción de nuevas empresas. • Potenciación del tercer sector como cauce de empleo de los colectivos con mayores dificultades laborales. • Promoción de la cooperación y el asociacionismo entre las empresas. • Desarrollo de planes formativos que permitan a la población y a las empresas aprovechar las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías como vehículo de inserción laboral e integración social. 	<p>2.1. Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, a las mutuas y servicios para pequeñas empresas (PYME)</p> <p>2.2. Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para transferencia de tecnología, potenciación del asociacionismo, etc.</p> <p>2.3. Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación para nuevos emprendedores</p> <p>2.7. Acciones de formación dirigidas a colect. desempleados, así como a los trab. en activo, para la actualización de su capacitación y su adaptación a la nueva org. del trabajo y a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, dando prioridad a los itinerarios integrados de inserción profesional y al desarrollo de nuevas f. de empleo</p>



EJE Nº 3: INTEGRACIÓN DE MARGINADOS Y ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS

SITUACIÓN →	OBJETIVOS →	ESTRATEGIA →	MEDIDAS
<ul style="list-style-type: none"> • Persistencia de situaciones de pobreza y exclusión social • Niveles de ingresos bajos o muy bajos (10% de los hogares bajo el umbral de la pobreza; cerca del 1% en situación de pobreza severa) • Concentración relativamente alta de población inmigrada, a menudo en situación irregular • Presencia significativa de familias de etnia gitana en proceso de integración social • Número de solicitudes de atención a Servicios Sociales superior al promedio de la ciudad • Escaso nivel formativo • Altos niveles de absentismo y de fracaso escolar • Baja calidad constructiva de la vivienda • Problemática relacionada con el consumo de drogas • Progresivo envejecimiento demográfico, particularmente en las áreas periurbanas 	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de la igualdad de oportunidades. • Fomento de la integración social de las personas inmigrantes y las minorías étnicas. • Prevención de actitudes xenófobas y racistas, promoviendo el respeto y la valoración positiva de culturas minoritarias. • Fomento de la integración socio-laboral de jóvenes en riesgo de exclusión. • Apoyo a la participación e inserción social de las mujeres en todos los ámbitos de participación ciudadana. • Fomento de la integración socio-educativa de las personas con minusvalía, facilitando su acceso a los recursos formativos y promoviendo su inserción laboral. • Reducción del absentismo escolar y prevención del abandono precoz del sistema escolar por parte de adolescentes y jóvenes. • Fomento de la implicación de los padres y madres en el proceso educativo de los hijos/as. • Promoción de la participación juvenil. • Optimización de la utilización de los recursos educativos existentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención personalizada a los colectivos en mayor riesgo de exclusión social • Diseño de actuaciones que valoricen la multiculturalidad y la diversidad, como cauce para la integración social de las minorías • Flexibilización y mejora en la accesibilidad de los recursos educativos para dar una mejor respuesta a las necesidades específicas de las minorías y los colectivos desfavorecidos • Desarrollo de actuaciones preventivas que eviten la exclusión sociolaboral futura de los colectivos con mayores carencias formativas • Fomento de la implicación de los padres y madres en el proceso educativo de los hijos/as • Promoción de una participación social más activa de mujeres, jóvenes y minorías • Formación de mediadores/as sociales 	<p>3.1. Planes de educación y formación integrada y personalizada para la inserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías</p>



PIC URBAN GIJÓN 2006

EJE Nº 5: REDUCCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS; GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA Y REDUCCIÓN DE RUIDO; REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA A BASE DE HIDROCARBUROS

SITUACIÓN →	OBJETIVOS →	ESTRATEGIA →	MEDIDAS
<ul style="list-style-type: none"> • Baja calidad ambiental del conjunto urbano • La calidad del aire en la zona no es la deseable, debido a la densa concentración industrial, a las inst. de calefacción y al intenso tráfico • La zona se define acústicamente como incófortable • No existen masas arbóreas de importancia en la zona • Insuficiente concienciación ciudadana en relación con el medio ambiente y recogida selectiva RSU • Deficiencias en la red de suministro de agua potable • Red incompleta de saneamiento • Persistencia de usos industriales intensivos • Tendencia al incremento de la producción de residuos urbanos • Tendencia al aumento del consumo de aguas y la producción de aguas residuales • Impacto potencial de la futura autovía de acceso a El Musel sobre la calidad de vida del entorno 	<ul style="list-style-type: none"> • Consecución de un entorno urbano más saludable • Mejora de la calidad ambiental del área de intervención • Mejorar la calidad de vida de los residentes • Creación del marco idóneo y de los equipamientos e infraestructuras necesarios para el desarrollo de actuaciones compatibles con el medio ambiente • Cumplimiento de la normativa vigente sobre recogida selectiva de residuos. • Gestión correcta de los recursos tóxicos domiciliarios. • Promoción de prácticas saludables y de gestión eficiente de los recursos naturales • Prevención de enfermedades ligadas a factores ambientales • Garantizar el suministro de agua a toda la población de la zona. 	<ul style="list-style-type: none"> • Concienciación social sobre las consecuencias sobre el medio ambiente y sobre la salud de conductas y hábitos incorrectos y poco saludables. • Acercamiento a la población y mejora de puntos limpios donde se puedan depositar separadamente los residuos para su reciclado. • Reducción del abandono de residuos voluminosos en la vía pública. • Mejora de la red de abastecimiento y extensión de la red de saneamiento. 	<p>5.1. Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos</p> <p>5.3. Acciones para reducir el consumo de agua y fomentar el aprovechamiento del agua de lluvia y una gestión eficaz de los recursos hídricos</p>



EJE Nº 6: DESARROLLO DEL POTENCIAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

SITUACIÓN →	OBJETIVOS →	ESTRATEGIA →	MEDIDAS
<ul style="list-style-type: none"> • Escasa implantación de la sociedad de la información en la zona • Riesgo de exclusión de la sociedad de la información si no se adoptan las medidas adecuadas • Escasa dotación de lugares públicos para el acceso a Internet • Escasa iniciativa privada para la instalación de locales de acceso a Internet • Bajo índice de conexión domiciliaria a Internet, debido al bajo nivel de rentas de la población • Escasa implantación de prácticas de comercio electrónico en la zona • Lento desarrollo del comercio electrónico en España, en relación con el contexto europeo y norteamericano 	<ul style="list-style-type: none"> • Acercamiento de la Sociedad de la Información a toda la ciudadanía, independientemente de su nivel de recursos o formación. • Utilización de Internet como elemento que contribuya a la integración social, a la formación y a la mejora de los perfiles profesionales. • Desarrollo de la cultura empresarial ligada a Internet, bien sea por la modernización de los sectores tradicionales o por la creación de nuevas actividades. • Puesta a disposición de la ciudadanía de espacios gratuitos desde donde poder realizar trámites telemáticos con el Ayuntamiento y con otras administraciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Favorecer el acceso de la población a la sociedad de la información y su familiarización con ella a través de: <ul style="list-style-type: none"> • Dotación de equipamientos en espacios municipales • Campañas de concienciación empresarial tendentes a la incorporación de las nuevas tecnologías en los procesos productivos y/o comerciales 	<p>6.1. Fomentar el uso y el acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura</p> <p>6.2. Desarrollo de servicios de interés público sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre el medio ambiente y apoyo a las PYME, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad.</p>



PIC URBAN GIJÓN 2006

EJE Nº 7: EVALUACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO. MEJORAS EN EL GOBIERNO URBANO. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA CONFORME A LA ARTICULACIÓN DE PRIORIDADES

SITUACIÓN →	OBJETIVOS →	ESTRATEGIA →	MEDIDAS
<ul style="list-style-type: none"> • Complejidad de los procedimientos de gestión y ejecución del Plan • Necesidad de coordinar acciones a cargo de diferentes organismos municipales • Alto nivel de expectativas generado por la actuación URBAN en la población y los agentes económicos y sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Optimizar los recursos existentes para una correcta gestión del Plan • Aproximar a los ciudadanos la idea de Europa • Acercar los objetivos de las políticas comunitarias a la población • Beneficiarse de la transferencia de experiencias con otros Planes URBAN • Servir de canal entre los organismos europeos y las autoridades locales 	<ul style="list-style-type: none"> • Implicar a todos los habitantes de la zona URBAN en el éxito del desarrollo del Plan. • Familiarizar a la población con las medidas del Plan • Promover canales de participación de la población, los agentes económicos y sociales • Difundir el Plan a nivel local, regional, nacional y europeo 	<p>7.2 Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en el proceso de decisión</p> <p>7.3 Promoción de redes de intercambio de experiencia y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria de buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades</p> <p>7.4 Realización de evaluaciones de programa, tanto ex ante como on-going, que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación expost</p> <p>7.5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa</p>



3.3. Fichas de Eje y Medida

A continuación se incluyen las Fichas de Eje y Medidas que desarrollan la estrategia de este P.I.C. Las acciones incluidas en ellas respetan los Reglamentos y normativa comunitarios; en particular cabe destacar los siguientes aspectos que a continuación se mencionan:

- Las actuaciones cofinanciadas por el FEDER incluidas en éste P.I.C. se atenderán al Reglamento (CE) 1685/2000 publicado en el D.O.C.E. L 193 del 29 de julio de 2000, por lo que se refiere a la admisibilidad de los gastos en el marco de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.
- La vivienda está expresamente excluida de la posibilidad de financiación comunitaria.
- Los trabajos de equipamiento sólo son cofinanciables si van expresamente ligados a una estrategia de desarrollo de actividades económicas y/o de Formación Profesional.
- La cofinanciación de los servicios públicos ya existentes, en particular los de carácter social, no es elegible.
- Las actividades de mero mantenimiento y limpieza de espacios públicos y privados no son elegibles a la cofinanciación comunitaria.
- Los gastos corrientes de funcionamiento de infraestructuras y equipamientos de espacios públicos o privados no son elegibles dentro de esta forma de intervención.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE EJE**

INICIATIVA: URBAN II
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

N. NACIONAL: GI **COD. COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 004

PROGRAMA: URBAN GIJÓN

EJE: 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente. **OBJETIVO:**

OBJETIVOS:

- Mejora de la calidad de vida de los ciudadanos/as.
- Recuperación de zonas degradadas y abandonadas para la creación de equipamientos deportivos y otras dotaciones.
- Mejora de la infraestructura deportiva existente, impulsando su uso por parte de los ciudadanos/as.
- Incremento de la superficie destinada a zonas verdes de uso público, fomentando su disfrute mediante la dotación de los equipamientos adecuados.
- Rehabilitación de espacios urbanos degradados, dotándolos de todos los equipamientos necesarios.
- Construcción, aprovechando terrenos abandonados, de nuevos viales y plazas de aparcamiento para la mejora de la movilidad interna.

OBJETIVOS CUANTIFICADOS:

- Superficie de zona verde de nueva creación / ampliación parques = 25.000 m²
- Plantación de árboles = 120 unidades
- Pavimentación de zonas de paso y otras en parques y zonas verdes = 1.300 m²
- Longitud de viales de nueva creación = 700 m lineales.
- Superficie de terrenos urbanizados para su uso como aparcamiento = 200 m²
- Unidades de mobiliario urbano instaladas = 40 bancos, 30 papeleras, 30 puntos de alumbrado.
- Nº de instalaciones deportivas al aire libre creadas = 2
- Nº de instalaciones deportivas cubiertas creadas = 1
- Nº de instalaciones deportivas mejoradas = 1
- Nº de personas beneficiarias de las instalaciones deportivas por unidad de tiempo (año) = 50.000
- Superficie de intervención en instalaciones deportivas de nueva creación: 7.000 m²
- Superficie rehabilitada para pistas de prácticas de conducir: 7.000 m²

DESCRIPCIÓN:

Las medidas incluidas en este eje promueven la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos/as en aspectos sustanciales:

- la mejora de los equipamientos y espacios públicos, con el aumento de dotaciones mediante la utilización de terrenos abandonados y la rehabilitación de ciertos espacios para adecuarlos a sus nuevos usos comerciales y de ocio.
- la mejora del entorno, mediante la creación de espacios verdes y ampliación de los existentes.
- La mejora sustancial de la movilidad en los barrios a través de nuevos viales y especialmente con el barrio de Tremañes a través de un vial que una este barrio con el de la Calzada bajo la línea de ferrocarril.
- La creación sobre terrenos abandonados de una pista para prácticas de conducir.

MEDIDAS:

- 1 Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.
- 2 Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio



PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE EJE

INICIATIVA: URBAN II
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

N. NACIONAL: GI **COD. COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 004

PROGRAMA: URBAN GIJÓN

EJE: 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente. **OBJETIVO:**

MEDIDAS:
y deportivas.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN GIJÓN

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 004**N. NACIONAL:** GI **OBJETIVO:****EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 1 Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.**OBJETIVOS:**

- Mejora de la calidad de vida de los ciudadanos/as.
- Recuperación de zonas degradadas y abandonadas para la creación de equipamientos deportivos y otras dotaciones.
- Creación de nuevos equipamientos, impulsando su uso por parte de los ciudadanos/as.
- Incremento de la superficie destinada a zonas verdes de uso público, fomentando su disfrute mediante la dotación de los equipamientos adecuados.
- Construcción, aprovechando terrenos abandonados, de nuevos viales y plazas de aparcamiento para la mejora de la movilidad interna.

ÓRGANOS EJECUTORES:

333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

DESCRIPCIÓN :

Los proyectos incluidos en esta medida promueven la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos/as mediante una serie de actuaciones integradas a desarrollar en terrenos abandonados y en ocasiones degradados a causa de los usos industriales. En concreto, se promoverá la mejora de los equipamientos de uso público, con el aumento de dotaciones, la ampliación de zonas verdes y la creación de nuevos viales que mejoren la movilidad interna del área de intervención.

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

Usuarios/as de los nuevos equipamientos, zonas verdes y vías urbanas, prioritariamente población de La Calzada, Portuarios y Tremañes

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN GIJÓN

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 004**N. NACIONAL:** GI **OBJETIVO:****EJE:** 1 Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados de modo compatible con el medio ambiente.**MEDIDA:** 2 Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.**OBJETIVOS:**

- Mejora de la calidad de vida de los ciudadanos/as.
- Creación de un nuevo equipamiento deportivo y mejora de otro existente, impulsando su uso por parte de los ciudadanos/as.

ÓRGANOS EJECUTORES:

333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

DESCRIPCIÓN :

Los proyectos incluidos en esta medida promueven la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos/as a través de la rehabilitación de un espacio urbano de antiguo uso industrial, adecuándolo y promoviendo su nuevos uso como equipamiento deportivo integral para toda la zona URBAN, así como la mejora de otra infraestructura deportiva preexistente para facilitar su uso a lo largo de todo el año.

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

Personas usuarias de las instalaciones deportivas



PIC URBAN GIJÓN 2006

EJE 1	Impacto sobre el medio ambiente	Efectos sobre la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres	Coherencia con otras políticas comunitarias nacionales y regionales	Carácter innovador	Agentes sociales implicados	Objetivos cuantificables	Porcentaje económico respecto al eje
<p>Medida 1.1: Recuperación de solares abandonados y terrenos contaminados</p>	<p>Rehabilitación de espacios degradados con una perspectiva medioambiental Mejora del entorno por la ampliación de zonas verdes Nueva ordenación de tráfico que evite la saturación de vías principales Creación de nuevas vías que mejoren la integración de zonas marginadas al resto de la trama urbana</p>	<p>Habilitación de espacios urbanos accesibles para todos/as Acercamiento de las prácticas deportivas a toda la población</p>	<p>Quinto Programa de la UE Política urbana de la UE (PEOT) Plan de Desarrollo Regional de Asturias 2006-2013 Plan Regional de Deportes</p>	<p>Rehabilitación de espacios degradados como áreas de ocio Utilización de materiales de construcción innovadores Mejora de la accesibilidad de las vías públicas. Eliminación de las barreras espaciales entre los barrios de la zona URBAN y especialmente con Tremañes.</p>	<p>Asociaciones de mujeres, vecinales y deportivas Grupos de interés medioambiental Empresas de las zonas industriales cercanas.</p>	<p>Superficie de zona verde de nueva creación / ampliación Parques = 25.000 m² Plantación de árboles = 120 unidades Pavimentación de zonas de paso y otras en parques y zonas verdes = 1.300 m² Longitud de viales de nueva creación = 700 m lineales. Superficie de terrenos urbanizados para su uso como aparcamiento = 200 m² Unidades de mobiliario urbano instaladas = 40 bancos, 30 papeleras, 30 puntos de alumbrado. Nº de instalaciones deportivas al aire libre creadas = 2 Superficie rehabilitada pista practicas conducir: 7.000 m²</p>	<p>46,06 %</p>
<p>Medida 1.2: Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades socioculturales de ocio y deportivas</p>	<p>Rehabilitación de espacios urbanos degradados</p>	<p>Habilitación de espacios accesibles para todo/as Programa formativo y de animación sociocultural que tenga en cuenta la perspectiva de género</p>	<p>Quinto Programa de la Unión Europea Plan regional de Deportes</p>	<p>Posibilitar el uso de las instalaciones durante todo el año Rehabilitación de espacios urbanos degradados como áreas de ocio Utilización de materiales de construcción innovadores</p>	<p>Asociaciones de mujeres, vecinales y deportivas</p>	<p>Nº de instalaciones deportivas cubiertas creadas = 1 Nº de instalaciones deportivas mejoradas = 1 Nº de personas beneficiarias de las instalaciones deportivas por unidad de tiempo (año) = 50.000 Superficie de intervención en instalaciones deportivas de nueva creación: 7.000 m²</p>	<p>53,94 %</p>
<p>TOTAL (Euros)</p>						<p>6.592.783 100 %</p>	

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE EJE**

INICIATIVA: URBAN II
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

N. NACIONAL: GI **COD. COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 004

PROGRAMA: URBAN GIJÓN

EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo. **OBJETIVO:**

OBJETIVOS:

- Mejora de la competitividad empresarial.
- Aumento de la inversión y del número de empresas instaladas.
- Aumento de la ocupación y reducción de la tasa de paro.
- Construcción y comercialización de naves modulares adecuadas a las necesidades de las PYME.
- Acondicionamiento y modernización de los polígonos industriales.
- Modernización y mejora de la calidad de las empresas, a través de la reforma de locales, modernización de equipos, introducción de nuevas tecnologías y formación especializada del personal.
- Potenciación de las iniciativas empresariales.
- Promoción de la cooperación y el asociacionismo empresarial.
- Apoyo a la creación de empresas de inserción, a través de medidas innovadoras de fomento de la inversión, mediante el compromiso de la Administración y determinadas entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.
- Acercamiento de la Sociedad de la Información a toda la ciudadanía, independientemente de su nivel de recursos o formación.
- Utilización de Internet como elemento que contribuya a la integración social, a la formación y a la mejora de los perfiles profesionales.
- Desarrollo de la cultura empresarial y asociativa ligada a Internet.
- Desarrollo de programas formativos y contenidos multimedia adaptados a la realidad local.

OBJETIVOS CUANTIFICADOS:

- Nº de naves modulares construidas = 10
- Superficie total construida de naves modulares: 2.000 m²
- Nº de señales colocadas y repuestas en polígonos industriales = 25
- Nº de elementos de mobiliario urbano colocados y repuestos en polígonos industriales = 50
- Superficie de actuación en viales y zonas de estacionamiento de polígonos industriales = 10.000 m²
- Nº de proyectos de mejora de locales de empresa = 60
- Nº de acciones formativas en nuevas tecnologías = 170
- Nº de asociaciones de cooperación empresarial de carácter estable apoyadas = 3
- Nº de proyectos puestos en marcha = 2
- Trabajadores/as contratados/as en las empresas de inserción apoyadas = 10
- Nº de personas participantes en acciones de formación = 3.000
- Nº de empresas o asociaciones participantes en acciones de formación = 15
- Nº de instrumentos multimedia desarrollados = 5

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE EJE**

INICIATIVA: URBAN II
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

N. NACIONAL: GI **COD. COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 004

PROGRAMA: URBAN GIJÓN

EJE: 2 Empresariado y pactos a favor del empleo. **OBJETIVO:**

DESCRIPCIÓN:

La dinamización económica de la zona URBAN de Gijón, afectada de forma grave por el problema del desempleo y la baja tasa de actividad, constituye un objetivo central del proyecto. Para ello, se abordarán acciones de fortalecimiento del tejido económico, mediante el apoyo a ciertos sectores estratégicos, básicamente el industrial y el pequeño comercio local, el fomento de la creación de nuevas actividades y el apoyo al asociacionismo empresarial especialmente en las viejas áreas industriales. Además se llevarán a cabo una serie de medidas complementarias de formación en nuevas tecnologías y orientación laboral, complementarias a las previstas en el "Pacto Gijón por el Empleo 2000-2003", firmado por el Ayuntamiento de Gijón, la Federación Asturiana de Empresarios (FADE- CEOE) y los sindicatos más representativos (UGT y CC.OO.).

MEDIDAS:

- 1 Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).
- 2 Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para transferencias de tecnología, potenciación del asociacionismo, etc.
- 3 Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación para nuevos emprendedores.
- 7 Acciones de form. a colec. desempleados y trabaj. en activo para actualiz. de su capacitac. y su adaptac. a nueva org. del trabajo y tecn. de inform. y comunic., dando prioridad a itiner. integ. de inserc. prof. y al desarr. de nuevas fuentes de empleo.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN GIJÓN

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 004**N. NACIONAL:** GI **OBJETIVO:****EJE:** 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 1 Apoyo a la actividad empresarial,comercial,artesanal,economía social,a las cooperativas,mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).**OBJETIVOS:**

- Mejora de la competitividad empresarial.
- Aumento de la inversión y del número de empresas instaladas.
- Aumento de la ocupación y reducción de la tasa de paro.
- Construcción y comercialización de naves modulares adecuadas a las necesidades de las PYME.

ÓRGANOS EJECUTORES:

333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

DESCRIPCIÓN :

La dinamización económica de la zona URBAN de Gijón, afectada de forma grave por el problema del desempleo y la baja tasa de actividad, constituye un objetivo central del proyecto. Para ello, se abordarán acciones de fortalecimiento del tejido económico, por medio principalmente de la construcción de naves pequeñas, adecuadas a las demandas empresariales de las PYMES locales, a las cuales podrán acceder mediante procedimientos de pública subasta. Paralelamente se coordinarán desde esta medida las acciones de dinamización del comercio de proximidad que se llevarán a cabo con otras intervenciones dentro de este proyecto: mejora de locales, introducción de las nuevas tecnologías, formación dirigida a la cualificación tecnológica, etc.

TIPO:**CLASE:** 1 *Ayuda directa***BENEFICIARIOS:**

Empresas instaladas en los polígonos industriales de la zona, así como sus trabajadores/as
Empresas apoyadas del sector del comercio y la hostelería y sus trabajadores/as Trabajadores/as que logren su inserción laboral, directa o inducida, a partir de las nuevas inversiones promovidas

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN GIJÓN

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 004**N. NACIONAL:** GI **OBJETIVO:****EJE:** 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 2 Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para transferencias de tecnología, potenciación del asociacionismo, etc.**OBJETIVOS:**

- Mejora de la competitividad empresarial.
- Aumento de la inversión y del número de empresas instaladas en el área de intervención.
- Acondicionamiento y modernización de los polígonos industriales.
- Promoción de la cooperación y el asociacionismo empresariales.
- Aumento de la ocupación y reducción de la tasa de paro

ÓRGANOS EJECUTORES:

333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

DESCRIPCIÓN :

La dinamización económica de la zona Oeste de Gijón, afectada de forma grave por el problema del desempleo y la baja tasa de actividad, constituye un objetivo central del proyecto. Con esta medida se plantea la adecuación de los polígonos industriales a las necesidades empresariales actuales, ofreciendo servicios comunes flexibles, accesos adecuados e instalaciones modernas, así como infraestructuras telemáticas básicas, que permitan la atracción de nuevas empresas y que mejoren al mismo tiempo la interrelación y la cooperación empresariales. En particular, para la consecución del último de los fines, se apoyará la labor de asociaciones orientadas hacia la dinamización de los polígonos y de las empresas en ellos radicados, que faciliten en última instancia sinergias y acuerdos empresariales. En este caso, se prevé la aplicación de ayudas e incentivos económicos para promover la cooperación el asociacionismo empresarial, ayudas que en todo caso deberán ajustarse a los límites previstos en la legislación comunitaria.

TIPO:**CLASE:** 1 *Ayuda directa***BENEFICIARIOS:**

Empresas implantadas en los polígonos objeto de actuación y sus trabajadoras/es.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN GIJÓN

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 004**N. NACIONAL:** GI **OBJETIVO:****EJE:** 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 3 Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación para nuevos emprendedores.**OBJETIVOS:**

- Mejora de la competitividad empresarial.
- Aumento de la inversión y del número de empresas instaladas.
- Aumento de la ocupación y reducción de la tasa de paro.
- Apoyo a la creación de empresas de inserción, a través de medidas innovadoras de fomento de la inversión, mediante el compromiso de la Administración y determinadas entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.

ÓRGANOS EJECUTORES:

333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

DESCRIPCIÓN :

La dinamización económica de la zona Oeste de Gijón, afectada de forma grave por el problema del desempleo y la baja tasa de actividad, constituye un objetivo central del proyecto. Por ser este problema especialmente grave en el caso de los colectivos en mayor riesgo de exclusión social, se pretende garantizar su inserción sociolaboral a través del desarrollo de empresas de inserción. El cauce elegido para ello es arbitrar las medidas para su apoyo tanto en el momento de su puesta en marcha como a lo largo de su periodo de consolidación. En esta medida se prevé la aplicación de ayudas e incentivos económicos a la inversión empresarial, que en todo caso deberán ajustarse a los límites previstos en la legislación comunitaria.

TIPO:**CLASE:** 1 *Ayuda directa***BENEFICIARIOS:**

Personas desempleadas de la zona URBAN, principalmente jóvenes y mujeres con baja formación.

Empresas de la zona URBAN demandantes de los servicios que ofrezcan las empresas apoyadas.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN GIJÓN

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 004**N. NACIONAL:** GI **OBJETIVO:****EJE:** 2 Empresariado y pactos a favor del empleo.**MEDIDA:** 7 Acciones de form.a colec.desempleados y trabaj.en activo para actualiz. de su capacitac.y su adaptac.a nueva org. del trabajo y tecn.de inform.y comunic.,dando prioridad a itiner.integ.de inserc.prof.y al desarr.de nuevas fuentes de empleo.**OBJETIVOS:**

- Acercamiento de la Sociedad de la Información a toda la ciudadanía, independientemente de su nivel de recursos o formación.
- Utilización de las tecnologías multimedia e Internet como elementos que contribuyan a la integración social, a la formación y a la mejora de los perfiles profesionales.
- Desarrollo de la cultura empresarial y asociativa ligada a Internet.
- Desarrollo de programas formativos y contenidos multimedia adaptados a la realidad local.
- Buscar nuevas oportunidades de empleo especialmente para los jóvenes en el ámbito de las nuevas tecnologías.

ÓRGANOS EJECUTORES:

333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

DESCRIPCIÓN :

Un mercado laboral en constante cambio exige un conocimiento profundo y actualizado de las necesidades y demandas empresariales en materia de cualificación. En concreto, muchas de las demandas profesionales no satisfechas son producto de la implantación de las nuevas tecnologías, proceso que está contribuyendo a ampliar aún más las diferencias sociales existentes entre la población que tiene acceso a las nuevas tecnologías de la información y los grupos sociales que se ven apartados de estas posibilidades. Para impedir un proceso de fractura social es necesario promover la integración de toda la ciudadanía en la sociedad de la información. El cauce elegido para alcanzar esa integración es proporcionar una formación de carácter extensivo a toda la población interesada sobre el manejo de las nuevas tecnologías y sus aplicaciones en la vida diaria, a través de acciones de formación específicas, presenciales o a distancia, y del desarrollo de contenidos formativos en formato multimedia. Por otro lado, un componente esencial para la transferencia de información sobre el mercado de trabajo es la orientación personalizada y la colaboración con las iniciativas de empleo que surgen espontáneamente a través del tejido asociativo.

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

Personas participantes en acciones de formación presencial Trabajadores/as de las empresas beneficiarias de acciones de formación específicas

Personas que utilicen materiales multimedia para formación a distancia

Jóvenes que puedan acceder a un empleo tras recibir formación específica en nuevas tecnologías



PIC URBAN GIJÓN 2006

EJE 2	Impacto sobre el medio ambiente	Efectos sobre la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres	Coherencia con otras políticas comunitarias nacionales y regionales	Carácter innovador	Agentes sociales implicados	Objetivos cuantificables	Porcentaje económico respecto al eje
<p>Promoción de la salida del casco urbano de actividades industriales molestas</p> <p>Modernización de instalaciones atendiendo a criterios de sostenibilidad</p> <p>Priorización de nuevas empresas que mantengan criterios de sostenibilidad medioambiental</p> <p>Fomento de la demanda de servicios medioambientales dentro de los NYE</p> <p>Medida 2.1: Apoyo a la actividad empresarial, al comercio, las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME);</p>	<p>Fomento de la incorporación de mujeres a sectores donde están subrepresentadas</p> <p>Mejora de oportunidades de incorporación de mujeres al mercado laboral</p>	<p>Plan Asturias para la recuperación de espacios contaminados por residuos industriales</p> <p>Plan de Desarrollo Regional 2000-2006</p> <p>Pacto Institucional por el Empleo de Asturias</p> <p>Plan de Acciones Positivas del Principado de Asturias</p> <p>Iniciativa EQUAL</p>	<p>Mejora de la competitividad empresarial de las PYME</p> <p>Utilización de nuevas tecnologías</p> <p>Diseño de nuevas fórmulas para apoyo a la demanda</p> <p>Fomento de la cohesión social y el empleo a través de la creación de nuevos servicios</p>	<p>Empresarios/as con interés de trasladarse o instalarse por primera vez en Gijón</p> <p>Asociaciones de áreas industriales</p> <p>Asociaciones de comerciante hosteleros y Organizaciones de consumidores</p>	<p>Nº de naves modulares construidas y alquiladas = 10</p> <p>Superficie total construida de naves modulares: 2.000 m²</p>	<p>46,49 %</p>	
<p>Medida 2.2: Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento para transferencia de tecnología, potenciación del asociacionismo, etc</p>	<p>Modernización de infraestructuras y servicios en polígonos industriales a partir de criterios de sostenibilidad ambiental</p> <p>Fomento de la difusión de principios empresariales en el mundo</p>	<p>Fomento de la participación efectiva de las mujeres en el movimiento asociativo</p> <p>Difusión de los principios de la perspectiva de género en el mundo empresarial</p>	<p>Plan Asturias para la recuperación de espacios contaminados por residuos industriales</p> <p>Plan de Desarrollo Regional 2000-2006</p> <p>Pacto Institucional por el Empleo de Asturias</p> <p>Plan de Acciones Positivas del Principado de Asturias</p> <p>Iniciativa EQUAL</p>	<p>Mejora de la competitividad empresarial de las PYME</p> <p>Acondicionamiento y mejora de los polígonos industriales</p> <p>Implantación de nuevas fórmulas para fomentar el asociacionismo empresarial</p>	<p>Asociaciones empresariales de polígonos industriales y comunidades propietarias</p> <p>Asociaciones de mujeres empresarias</p>	<p>Nº de señales colocadas y repuestas en polígonos industriales = 25</p> <p>Nº de elementos de mobiliario urbano colocados y repuestos en polígonos industriales = 50</p> <p>Superficie de actuación en viales y zonas de estacionamiento de polígonos industriales = 10.000 m²</p> <p>Superficie de actuación en zonas ajardinadas de polígonos industriales = 5.000 m²</p> <p>Nº de asociaciones de cooperación empresarial de carácter estable apoyadas = 3</p>	<p>32,42 %</p>



PIC URBAN GIJÓN 2006

<p>Medida 2.3: Apoyo a nuevos emprendedores, de creación y de incubadoras centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación para nuevos emprendedores</p>	<p>Priorización de nuevas empresas que mantengan criterios de sostenibilidad medioambiental</p>	<p>Incremento de las oportunidades de empleo de las mujeres</p>	<p>PNAE, pilares I, II, III y IV. Fondo Social Europeo: objetivo 3. Pacto Institucional por el Empleo del Principado de Asturias Plan de Acciones Positivas del Principado de Asturias</p>	<p>Apoyo a empresas que combinen objetivos económicos y sociales</p>	<p>Parados/as colectivos especialmente desfavorecidos Emprendedores/as Asociaciones de carácter social</p>	<p>Nº de empresas apoyadas = 2 Nº de proyectos de mejora del comercio y hostelería apoyados = 60 Trabajadores/as contratados/as en las empresas de inserción apoyadas = 10</p>	<p>4,54 %</p>
<p>Medida 2.7: Acciones de formación dirigidas a colectivos desempleados, así como trabajadores en activo</p>	<p>Fomento de la difusión de los principios de sostenibilidad medioambiental</p>	<p>Difusión de los principios de la perspectiva de género en el mundo empresarial, fomentando la presencia de mujeres en el fomento de inserción laboral de mujeres Combatir la segregación horizontal y vertical en el mercado laboral</p>	<p>Iniciativa EQUAL Pacto Institucional por el Empleo del Principado de Asturias Planes de Juventud nacional y regional Plan de Acciones Positivas del Principado de Asturias Plan regional de Nuevas tecnologías</p>	<p>Mejora de las oportunidades de empleo gracias al uso del teletrabajo y la formación a través de las nuevas tecnologías</p>	<p>Asociaciones empresariales Asociaciones juveniles de asistencia a personas en situaciones de riesgo Asociaciones de vecinos</p>	<p>Acciones de formación desarrolladas = 120 Nº de personas participantes en acciones de formación = 3.000 (1.800 M, 1.200 V) Nº de empresas o asociaciones participantes en acciones de formación = 15 Nº de instrumentos multimedia desarrollados = 5</p>	<p>16,56 %</p>
<p>TOTAL (Euros)</p>						<p>2.650.338 100 %</p>	

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE EJE**

INICIATIVA: URBAN II
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

N. NACIONAL: GI **COD. COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 004

PROGRAMA: URBAN GIJÓN

EJE: 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos. **OBJETIVO:**

OBJETIVOS:

- Promoción de la igualdad de oportunidades.
- Fomento de la integración social de las personas inmigrantes y las minorías étnicas.
- Prevención de actitudes xenófobas y racistas, promoviendo el respeto y la valoración positiva de culturas minoritarias.
- Fomento de la integración socio-laboral de jóvenes en riesgo de exclusión
- Apoyo a la participación e inserción social de las mujeres en todos los ámbitos de participación ciudadana.
- Fomento de la integración socio-educativa de las personas con minusvalía, facilitando su acceso a los recursos formativos y promoviendo su inserción laboral.
- Reducción del absentismo escolar y prevención del abandono precoz del sistema escolar por parte de adolescentes y jóvenes.
- Fomento de la implicación de los padres y madres en el proceso educativo de los hijos/as.
- Promoción de la participación juvenil.
- Optimización de la utilización de los recursos educativos existentes.
- Integración social de personas mayores.

OBJETIVOS CUANTIFICADOS:

- Adaptación o ampliación de locales para actividades sociales: 3
- Mujeres participantes en las actuaciones: 600
- Varones participantes en las actuaciones: 400
- Chicas jóvenes atendidas en los programas: 90
- Chicos jóvenes atendidos en los programas: 150

DESCRIPCIÓN:

Las medidas incluidas en este eje intentan satisfacer las necesidades sociales de integración y promoción social de diversos colectivos desfavorecidos, de una forma activa y preventiva, creando además oportunidades nuevas de empleo especialmente con los jóvenes con más dificultades. El espíritu del proyecto en su conjunto trata de hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades para todos y todas, actuando sobre aquellos factores que causan exclusión social y marginación. Sin embargo, ciertos colectivos, por sus especiales características, requieren una acción reforzada, complementaria a los programas ordinarios que llevan a cabo las administraciones públicas competentes. En el desarrollo de los programas formativos específicos, se pondrá especial énfasis en la participación de las personas afectadas y de las entidades sin ánimo de lucro en el diseño y desarrollo de las medidas, como instrumento clave para su eficacia facilitando a estas entidades nuevos espacios adaptados para el desarrollo de estas actividades.

MEDIDAS:

- 1 Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN GIJÓN

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 004**N. NACIONAL:** GI **OBJETIVO:****EJE:** 3 Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.**MEDIDA:** 1 Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.**OBJETIVOS:**

- Promoción de la igualdad de oportunidades.
- Fomento de la integración social de las personas inmigrantes y las minorías étnicas.
- Prevención de actitudes xenófobas y racistas, promoviendo el respeto y la valoración positiva de culturas minoritarias.
- Fomento de la integración socio-laboral de las personas con problemas de drogadicción en proceso de rehabilitación.
- Apoyo a la participación e inserción social de las mujeres en todos los ámbitos de participación ciudadana.
- Fomento de la integración socio-educativa de las personas con minusvalía, facilitando su acceso a los recursos formativos y promoviendo su inserción laboral.
- Formación de mediadores/as sociales.
- Reducción del absentismo escolar y prevención del abandono precoz del sistema escolar por parte de adolescentes y jóvenes.
- Fomento de la implicación de los padres y madres en el proceso educativo de los hijos/as.
- Promoción de la participación juvenil.
- Optimización de la utilización de los recursos educativos existentes.
- Generar los espacios adecuados para el desarrollo de actividades que tengan una vocación de permanencia.

ÓRGANOS EJECUTORES:

333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

DESCRIPCIÓN :

Las medidas incluidas en este eje intentan satisfacer las necesidades sociales de integración y promoción social de diversos colectivos desfavorecidos, de una forma activa y preventiva, creando además oportunidades nuevas de empleo especialmente con los jóvenes con más dificultades. El espíritu del proyecto en su conjunto trata de hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades para todos y todas, actuando sobre aquellos factores que causan exclusión social y marginación. Sin embargo, ciertos colectivos, por sus especiales características, requieren una acción reforzada, complementaria a los programas ordinarios que llevan a cabo las administraciones públicas competentes. En el desarrollo de los programas formativos específicos, se pondrá especial énfasis en la participación de las personas afectadas y de las entidades sin ánimo de lucro en el diseño y desarrollo de las medidas, como instrumento clave para su eficacia facilitando a estas entidades nuevos espacios adaptados para el desarrollo de estas actividades. Los efectos de este conjunto de actuaciones sobre la población objetivo se verán reforzados por su coordinación con las ayudas municipales existentes, que incentivan la contratación de personas incluidas en alguno de estos colectivos, contribuyendo a reforzar su proceso de integración sociolaboral.

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

Personas empadronadas en zona URBAN que pertenezcan a colectivos con especiales necesidades:

- Jóvenes con bajo nivel formativo y en ocasiones con otros problemas sociales.
- Mujeres con cargas no compartidas.
- Menores en riesgo de exclusión.
- Minorías étnicas.
- Personas mayores con dificultades.
- Personas con minusvalías.



PIC URBAN GIJÓN 2006

EJE 3	Impacto sobre el medio ambiente	Efectos sobre la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres	Coherencia con otras políticas comunitarias nacionales y regionales	Carácter innovador	Agentes sociales implicados	Objetivos cuantificables	Porcentaje económico respecto al eje
<p>Medida 3.1: Planes de educación y formación integrada y personalizada para la inserción de colectivos desfavorecidos y marginados.....</p>	<p>Fomento de los valores ambientales y de las conductas para el respeto y conservación del medio ambiente Fomento del conocimiento de la naturaleza</p>	<p>Fomento de la integración socio laboral de colectivos y desfavorecidos y marginados Priorizar la incorporación de mujeres con responsabilidades familiares al mercado laboral Fomento de la educación con valores de igualdad Combatir la segregación horizontal y vertical en el ámbito laboral</p>	<p>PNAE: pilares I, II, III y IV Iniciativa EQUAL Fondo Social Europeo: objetivo 3. Pacto Institucional por el Empleo del Principado de Asturias Plan de Acciones Positivas del Principado regional y nacional de igualdad de oportunidades Planes de Juventud de ámbito local, regional y nacional Plan de Prevención de Toxicomanías</p>	<p>Planes de formación e inserción orientados a las necesidades específicas. Búsqueda de nuevas fórmulas para la inserción socio laboral de colectivos desfavorecidos y marginados Formación multimedia y a distancia</p>	<p>Asociaciones de minorías étnicas y de inmigrantes, Asociaciones de minusválidos de personas mayores Asociaciones asistenciales y ONGs Asociaciones de mujeres Asociaciones juveniles Asociaciones de padres y madres de alumno/as</p>	<p>Nº participantes: 1000 (M:600, V:400) Jóvenes atendidos:240 (M:90, V:150) Nº espacios sociales: 3</p>	<p>100 %</p>
TOTAL (Euros)						1.376.799	100 %

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE EJE**

INICIATIVA: URBAN II
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

N. NACIONAL: GI **COD. COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 004

PROGRAMA: URBAN GIJÓN

EJE: 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidrocarburos **OBJETIVO:**

OBJETIVOS:

- Mejora del medio ambiente del área de intervención.
- Gestión correcta de los recursos tóxicos domiciliarios.
- Supresión de los vertidos incontrolados.
- Acercamiento a la población de puntos limpios donde se puedan depositar separadamente los residuos.
- Incremento de la concienciación ciudadana hacia una cultura de reducción de residuos y de reciclado.
- Cumplimiento de la normativa vigente sobre recogida selectiva de residuos.
- Reducción del abandono de residuos voluminosos en la vía pública.
- Supresión de los vertidos incontrolados a los cauces de los ríos y al mar.
- Mejora de las condiciones sanitarias y ambientales del barrio de Tremañes.
- Mejora de la red de abastecimiento de aguas a los barrios de Jove, Campa Torres y El Muselín, garantizando el suministro a la población residente.

OBJETIVOS CUANTIFICADOS:

- Volumen de residuos recuperados en el CERES = 5.000 Tm anuales
- Longitud de colectores instalados = 1.950 m lineales
- Longitud de tubería de impulsión instalada = 3.000 m lineales
- Longitud de tubería de distribución sustituida = 3.500 m lineales
- Porcentaje de disminución el consumo eléctrico de bombeo = 30 %.

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este eje se abordan actuaciones medioambientales relacionadas con la gestión de los residuos, el incremento de zonas verdes y la mejora de la calidad de las aguas. Así, se prevé la creación de un centro de recogidas especiales en la zona, que evite a las personas residentes los traslados a la única infraestructura de este tipo existente en la ciudad. El proyecto incluirá asimismo actuaciones de concienciación ciudadana para promover la recogida selectiva de residuos en la ciudad. En lo relativo a las redes de abastecimiento de aguas y saneamiento, las carencias son asimismo notables. A través de proyectos específicos, se pretende asegurar el suministro de agua potable, duplicando el sistema actual de abastecimiento en previsión de posibles averías que de forma periódica dejen sin servicio a amplios sectores la zona, como ocurre en la actualidad. Por otro lado, será necesario extender la red de saneamiento a las nuevas zonas urbanizadas, asegurando su conexión a las grandes infraestructuras de tratamiento de aguas del municipio.

MEDIDAS:

- 1 Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.
- 3 Acciones para reducir el consumo de agua y fomentar el aprovechamiento del agua de lluvia y una gestión eficaz de los recursos hídricos.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN GIJÓN

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 004**N. NACIONAL:** GI **OBJETIVO:****EJE:** 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidrocarburos**MEDIDA:** 1 Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.**OBJETIVOS:**

- Mejora del medio ambiente del área de intervención.
- Cumplimiento de la normativa vigente sobre recogida selectiva de residuos.
- Gestión correcta de los recursos tóxicos domiciliarios.
- Supresión de los vertidos incontrolados.
- Acercamiento a la población de puntos limpios donde se puedan depositar separadamente los residuos.
- Incremento de la concienciación ciudadana hacia una cultura de reducción de residuos y de reciclado.
- Reducción del abandono de residuos voluminosos en la vía pública.

ÓRGANOS EJECUTORES:

333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

DESCRIPCIÓN :

Dentro de un marco de mejora medioambiental, con esta medida se prevé la creación de un centro de recogidas especiales en la zona, que evite a las personas residentes en el área de intervención y zonas limítrofes los traslados a la única infraestructura de este tipo actualmente existente en la ciudad. Asimismo se contempla desarrollar actuaciones de concienciación ciudadana orientadas hacia la promoción de una recogida selectiva de los residuos ciudadanos.

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

Personas residentes en las cercanías de la zonas más afectadas por vertidos incontrolados de basuras (entorno de Tremañes y Jove)El conjunto de la población de la zona oeste y de Gijón a quines se facilitará la recogida selectiva y se mejorará la estética de los instrumentos de recogida selectiva.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN GIJÓN

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 004**N. NACIONAL:** GI **OBJETIVO:****EJE:** 5 Reduc.y tratam.residuos;gestión eficiente del agua y reduc.del ruido;reduc.consumo energías a base de hidrocarburos**MEDIDA:** 3 Acciones para reducir el consumo de agua y fomentar el aprovechamiento del agua de lluvia y una gestión eficaz de los recursos hídricos.**OBJETIVOS:**

- Mejora del medio ambiente del área de intervención.
- Supresión de los vertidos incontrolados a los cauces de los ríos y al mar.
- Mejora de las condiciones sanitarias y ambientales del barrio de Tremañes.
- Mejora de la red de abastecimiento de aguas a los barrios de Jove, Campa de Torres y El Muselín, garantizando el suministro a la población residente.

ÓRGANOS EJECUTORES:

333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

DESCRIPCIÓN :

El principal objetivo perseguido con la puesta en marcha de la presente medida es asegurar el suministro de agua potable, duplicando el sistema actual de abastecimiento en previsión de posibles averías que de forma periódica dejen sin servicio a parte de la población de la zona (barrios de Jove, Campa de Torres y El Muselín), como ocurre en la actualidad. Las actuaciones previstas repercutirán asimismo en un importante ahorro energético en el bombeo de agua de consumo. Por otro lado, se extenderá la red de saneamiento a las nuevas zonas urbanizadas, asegurando su conexión a las grandes infraestructuras de tratamiento de aguas del municipio, mejorando de esta forma la calidad de las aguas continentales y costeras de la zona URBAN. Esta actuación se ejecutará en coordinación con las previstas en el Plan de Saneamiento Integral de Gijón, que cuenta con la cofinanciación de las administraciones nacional, regional y local.

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

Personas residentes en Tremañes y el área de Jove, especialmente el área de la Campa Torres y el Muselín.



PIC URBAN GIJÓN 2006

EJE 5	Impacto sobre el medio ambiente	Efectos sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Coherencia con otras políticas comunitarias nacionales y regionales	Carácter innovador	Agentes sociales implicados	Objetivos cuantificables	Porcentaje económico respecto al eje
<p>Medida 5.1: Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos</p>	<p>Gestión correcta de los residuos domésticos. Recogida selectiva y, en su caso, reciclaje de residuos especiales o peligrosos.</p>	<p>Mejora de la calidad de vida de todo/as</p>	<p>Política Medioambiental UE. Quinto programa de Desarrollo Regional 2000-2006</p>	<p>Introducción de nuevas modalidades de gestión de los residuos urbanos.</p>	<p>Asociaciones vecinales</p>	<p>Volumen de residuos recuperados en el CERES = 5.000 Tm anuales</p>	<p>50,55 %</p>
<p>Medida 5.3: Acciones para reducir el consumo de agua y fomentar el aprovechamiento del agua de lluvia y una gestión eficaz de los recursos hídricos</p>	<p>Supresión de los vertidos a cauces de ríos y al mar. Mejora de la red de abastecimiento de aguas</p>	<p>Mejora de la calidad de vida de todo/as</p>	<p>Política medioambiental de la UE. Quinto Programa. Fondo de Cohesión Plan de Desarrollo Regional 2000-2006</p>	<p>Mejora de las condiciones medioambientales. Reducción del consumo de agua y aprovechamiento más eficiente de los recursos hídricos</p>	<p>Asociaciones vecinales</p>	<p>Longitud de colectores instalados = 1.950 m lineales Longitud de tubería de impulsión instalada = 3.000 m lineales Longitud de tubería de distribución sustituida = 3.500 m lineales Porcentaje de disminución el consumo eléctrico de bombeo = 30 %.</p>	<p>49,45 %</p>
TOTAL (Euros)						<p>1.521.775 100 %</p>	

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE EJE**

INICIATIVA: URBAN II
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

N. NACIONAL: GI **COD. COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 004

PROGRAMA: URBAN GIJÓN

EJE: 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información. **OBJETIVO:**

OBJETIVOS:

- Acercamiento de la Sociedad de la Información a toda la ciudadanía, independientemente de su nivel de recursos o formación.
- Utilización de Internet como elemento que contribuya a la integración social, a la formación y a la mejora de los perfiles profesionales.
- Desarrollo de la cultura empresarial ligada a Internet, bien sea por la modernización de los sectores tradicionales o por la creación de nuevas actividades.
- Puesta a disposición de la ciudadanía de espacios gratuitos desde donde poder realizar trámites con el Ayuntamiento y con otras administraciones.

OBJETIVOS CUANTIFICADOS:

- Puntos creados de acceso gratuito a Internet y las nuevas tecnologías = 4.
- Personas usuarias de las instalaciones de acceso a Internet = 7.000 usos / año (3.500 M, 3.500 V)
- Nuevos hogares conectados a Internet = 1.000
- Empresas participantes en el centro empresarial = 150
- Artículos catalogados en el centro comercial virtual = 1.000

DESCRIPCIÓN:

La denominada sociedad de la información está contribuyendo a ampliar aún más las diferencias sociales existentes entre la población que tiene acceso a las nuevas tecnologías de la información y los grupos sociales que se ven apartados de estas posibilidades. Para impedir un proceso de fractura social por esta causa, las administraciones responsables deben promover la integración de la ciudadanía y de las empresas en la sociedad de la información, impulsando el nacimiento de alternativas económicas y nuevas fórmulas de relación social basadas en las posibilidades abiertas por los avances tecnológicos. La aplicación de estos principios al área de intervención URBAN de Gijón se estructura a través de dos pilares: fomento del uso de las nuevas tecnologías, incluyendo el acceso a Internet en centros públicos creados al efecto y la mejora de las condiciones de acceso desde el propio domicilio, y la promoción del comercio electrónico a través de la creación de un mercado virtual de intercambio entre empresas y un centro comercial virtual de acceso público.

MEDIDAS:

- 1 Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.
- 2 Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN GIJÓN

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 004**N. NACIONAL:** GI **OBJETIVO:****EJE:** 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.**MEDIDA:** 1 Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos,preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.**OBJETIVOS:**

- Acercamiento de la Sociedad de la Información a toda la ciudadanía, independientemente de su nivel de recursos o formación.
- Utilización de Internet como elemento que contribuya a la integración social, a la formación y a la mejora de los perfiles profesionales.
- Fomento de la conexión domiciliaria a Internet.
- Puesta a disposición de la ciudadanía de espacios gratuitos desde donde poder realizar trámites con el Ayuntamiento y con otras administraciones.

ÓRGANOS EJECUTORES:

333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

DESCRIPCIÓN :

La denominada sociedad de la información está contribuyendo a ampliar aún más las diferencias sociales existentes entre la población que tiene acceso a las nuevas tecnologías de la información y los grupos sociales que se ven apartados de estas posibilidades. Para impedir un proceso de fractura social es necesario promover la integración de toda la ciudadanía en la sociedad de la información. Por ello se fomentará el uso de las nuevas tecnologías, favoreciendo el acceso a Internet y otras herramientas telemáticas, actuales o futuras, tanto en centros públicos creados al efecto como en los propios hogares, permitiendo no sólo que la ciudadanía se incorpore a la sociedad de la información, sino que no se descuelgue de la futura evolución de la misma.

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

Personas usuarias de las instalaciones de acceso a Internet Hogares conectados a Internet.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN GIJÓN

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 004**N. NACIONAL:** GI **OBJETIVO:****EJE:** 6 Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de información.**MEDIDA:** 2 Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad.**OBJETIVOS:**

- Desarrollo de un portal empresarial.
- Acercamiento de la Sociedad de la Información a toda la ciudadanía.
- Presencia en internet de las empresas de la zona URBAN.
- Impulso del uso de nuevas herramientas tecnológicas por parte de las empresas URBAN.
- Promoción del comercio electrónico.
- Desarrollo de la cultura empresarial ligada a Internet, bien sea por la modernización de los sectores tradicionales o por la creación de nuevas actividades.

ÓRGANOS EJECUTORES:

333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

DESCRIPCIÓN :

La denominada sociedad de la información abre nuevas posibilidades de actuación para las empresas innovadoras que emplean las herramientas telemáticas en la gestión empresarial, mejorando su competitividad y su potencial de desarrollo frente a las empresas que siguen trabajando exclusivamente con los medios tradicionales. A través de esta medida se pretende potenciar el comercio electrónico como elemento de la vida diaria, tanto de las empresas como de los consumidores, de forma experimental para promover posteriormente su aplicación el resto de la ciudad. De este modo se persigue fomentar, en un primer momento, la presencia de las empresas en internet, los intercambios comerciales entre las empresas de la zona por medio de un mercado virtual en el que puedan intercambiar bienes y servicios, creando posteriormente un centro comercial virtual dirigido al consumidor final, facilitando a la ciudadanía la adquisición de productos y servicios al mejor precio y desde su domicilio. Se pretende que la combinación de ambas herramientas contribuya a los objetivos de dinamizar la estructura empresarial de la zona y promover la extensión del comercio electrónico.

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

Empresas de las zonas conectadas al centro empresarial virtual
Empresas de la Zona URBAN en general
Consumidores con acceso al centro comercial virtual
Conjunto de la ciudadanía.



PIC URBAN GIJÓN 2006

E-JE 6	Impacto sobre el medio ambiente	Efectos sobre la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres	Coherencia con otras políticas comunitarias nacionales y regionales	Carácter innovador	Agentes sociales implicados	Objetivos cuantificables	Porcentaje económico respecto al eje
<p>Medida 6.1: Fomentar el uso y el acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos....</p>	<p>Uso de tecnologías respetuosas con el medio ambiente</p>	<p>Favorecer el acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías Formación para la inserción laboral de las mujeres a través del teletrabajo</p>	<p>Plan de acción eEuropa 2002 PNAE, pilar III Plan Regional de Nuevas Tecnologías</p>	<p>Acercamiento de las Nuevas Tecnologías a todas las capas de la población</p>	<p>Todos los agentes sociales</p>	<p>Puntos creados de acceso gratuito a Internet y las nuevas tecnologías = 4. Nº Personas usuarias/año de las instalaciones de acceso a Internet= 7.000 (3.500 M, 3.500 V) Nº de nuevos hogares conectados a Internet= 1.000</p>	<p>71,89 %</p>
<p>Medida 6.2: Desarrollo de servicios de interés público sobre todo en los ámbitos de la educación, formación y asistencia</p>	<p>Uso de tecnologías respetuosas con el medio ambiente Empleo de técnicas y materiales constructivos respetuosos con el medio ambiente</p>	<p>Fomentar la incorporación de las mujeres en actividades donde se encuentran subrepresentadas Incremento de oportunidades empresariales para las mujeres Combatir la segregación horizontal y vertical en el ámbito laboral</p>	<p>Plan de acción eEuropa 2002 Plan Regional de Nuevas Tecnologías Proyecto VICENT-TEN TELECOM</p>	<p>Uso de las nuevas tecnologías para la mejora de la competitividad de los sectores productivos y de distribución Mejora de las oportunidades de empleo gracias al uso del teletrabajo y de las Nuevas Tecnologías</p>	<p>Empresarios y asociaciones empresariales ubicadas en la zona de Asociaciones de consumidores</p>	<p>Empresas participantes en el Centro Empresarial=150 Nº artículos catalogados en el Centro Comercial virtual = 1.000</p>	<p>28,11 %</p>
TOTAL (Euros)						1.299.964 100 %	

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE EJE**

INICIATIVA: URBAN II
Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

N. NACIONAL: GI **COD. COMISIÓN:** CCI 2001 ES 16 0 PC 004

PROGRAMA: URBAN GIJÓN

EJE: 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano **OBJETIVO:**

OBJETIVOS:

- Gestión del proyecto según los objetivos y recursos asignados.
- Vigilancia en la ejecución del programa, evitando y corrigiendo las desviaciones detectadas.
- Evaluar los logros alcanzados y difundirlos entre el público general y las entidades interesadas.
- Participar en los foros públicos y los intercambios de experiencias que se generen en torno al proyecto.
- Difundir los conocimientos adquiridos en la gestión del proyecto.
- Difundir entre la población beneficiaria el contenido del proyecto.
- Conseguir la participación de los beneficiarios en la puesta en marcha del proyecto.

OBJETIVOS CUANTIFICADOS:

- Nº de encuentros generales con las asociaciones y agentes sociales implicados = 10
- Nº de encuentros sectoriales con las asociaciones y agentes sociales implicados = 40
- Nº de encuentros bilaterales con asociaciones y agentes sociales implicados = 100
- Nº de participaciones en encuentros nacionales e internacionales de difusión de experiencias y resultados = 4
- Nº de folletos divulgativos publicados = 50.000
- Nº de ejemplares de la edición de la memoria final del proyecto = 2.000
- Porcentaje de ejecución final de presupuesto = 100 %
- Nº de evaluaciones previstas = 2
- Contratación de personal de gestión = 2,5

DESCRIPCIÓN:

El Ayuntamiento de Gijón será la entidad encargada de coordinar la gestión del proyecto, garantizando el cumplimiento de los objetivos propuestos y realizando el necesario control de recursos y gastos. Se propone una infraestructura de gestión mínima pero suficiente, que mantenga un contacto permanente con las áreas municipales responsables de cada proyecto y con los interlocutores sociales asociados al mismo. Al mismo tiempo se contempla aquí las actuaciones de difusión del programa y de intercambio de conocimientos adquiridos, tanto en el entorno local y regional como en el nacional y europeo, a través de redes e intercambios.

MEDIDAS:

- 2 Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.
- 3 Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.
- 4 Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.
- 5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN GIJÓN

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 004**N. NACIONAL:** GI **OBJETIVO:****EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 2 Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.**OBJETIVOS:**

- Difundir entre la población beneficiaria el contenido del proyecto.
- Evaluar los logros alcanzados y difundirlos entre el público general y las entidades interesadas.
- Impulsar la participación de la población de la zona URBAN en la ejecución del proyecto.

ÓRGANOS EJECUTORES:

333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

DESCRIPCIÓN :

La gestión del proyecto incluye procesos tanto de aprendizaje continuo como de difusión de lo aprendido. Dentro del primer proceso, se pretende alcanzar una implicación ciudadana que promueva su participación en la ejecución del proyecto, contribuyendo activamente en el desarrollo de las actuaciones, y generando de esta forma sinergias fundamentales para el éxito del proyecto. Por otra parte, el proceso de difusión en el entorno local, exige, con carácter previo a la participación vecinal y asociativa, una presentación exhaustiva de sus contenidos, completada en la fase de cierre con campañas divulgativas acerca de los logros alcanzados y los beneficios ciudadanos generados. Es preciso señalar que la labor de difusión prevista en esta medida con carácter general es complementaria de las tareas de difusión propias de cada una de las medidas incluidas en el proyecto.

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

El conjunto de la población de la zona URBAN, prioritariamente las tipologías especificadas en las fichas de medida anteriores.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN GIJÓN

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 004**N. NACIONAL:** GI **OBJETIVO:****EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 3 Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.**OBJETIVOS:**

- Participar en los foros públicos y los intercambios de experiencias que se generen en torno al proyecto.
- Difundir los conocimientos adquiridos en la gestión del proyecto.

ÓRGANOS EJECUTORES:

333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

DESCRIPCIÓN :

La gestión del proyecto incluye el desarrollo de las actuaciones de difusión del programa y de intercambio de los conocimientos adquiridos. La labor de difusión debe servir para que los conocimientos adquiridos en la gestión y para que los resultados alcanzados sean compartidos y aprovechados en todo el territorio de la Unión Europea, trascendiendo el ámbito local y regional. Las soluciones aportadas por la ciudad de Gijón han de ser extrapolables a otras ciudades con problemáticas similares, si bien matizadas por las propias características individuales constatadas en los análisis previos de situación. Se prevé una amplia difusión de las estrategias y los resultados obtenidos en todas las redes nacionales y transnacionales en las que participa el Ayuntamiento de Gijón, dando especial prioridad a los encuentros multilaterales para el intercambio de experiencias.

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

El conjunto de la población de la zona URBAN, así como el propio Ayuntamiento como entidad responsable de la promoción de proyectos de desarrollo de la ciudad.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN GIJÓN

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 004**N. NACIONAL:** GI **OBJETIVO:****EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 4 Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.**OBJETIVOS:**

- Gestión del proyecto según los objetivos y recursos asignados.
- Vigilancia en la ejecución del programa, evitando y corrigiendo las desviaciones detectadas.
- Evaluación de los parámetros de ejecución e impacto del proyecto que permitan analizar sus repercusiones sobre el área de intervención.

ÓRGANOS EJECUTORES:

101151 D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS (Ministerio de Economía y Hacienda)
333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

DESCRIPCIÓN :

La evaluación de resultados constituye uno de los aspectos fundamentales en la ejecución del programa, para lo que se ha diseñado un plan de evaluación ex-ante, on-going y ex-post. Se ha realizado por parte del Ministerio de Economía y Hacienda el Estudio de Evaluación Intermedia del programa en el año 2003, así como su actualización durante el ejercicio 2005, sin perjuicio del recurso a otros Estudios en el futuro sobre la gestión y evaluación del Programa a partir de consultores independientes de reconocida solvencia.

La finalidad inmediata es conseguir que las actuaciones se desarrollen conforme a lo previsto, evitando desviaciones tanto en materia presupuestaria como de contenidos, corrigiendo tales desviaciones en cuanto sean detectadas. A medio plazo, la evolución del proyecto es imprescindible para poder analizar la adecuación de las actuaciones desarrolladas a los fines perseguidos y el impacto de los resultados del programa en la población de la zona de intervención, con la posibilidad de desarrollar metodologías compartidas que permitan la comparación de estos resultados con los obtenidos por los restantes proyectos URBAN.

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

El conjunto de la población de la zona URBAN.

**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****INICIATIVA:** URBAN II **PROGRAMA:** URBAN GIJÓN

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

COD.COMISIÓN: CCI 2001 ES 16 0 PC 004**N. NACIONAL:** GI **OBJETIVO:****EJE:** 7 Evaluación, gestión y seguimiento. Mejoras en el gobierno urbano.**MEDIDA:** 5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.**OBJETIVOS:**

- Gestión del proyecto según los objetivos y recursos asignados.
- Vigilancia en la ejecución del programa, evitando y corrigiendo las desviaciones detectadas.
- Participación en los foros públicos y los intercambios de experiencias que se generen en torno al proyecto.

ÓRGANOS EJECUTORES:

101151 D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS (Ministerio de Economía y Hacienda)

333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

499028 VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.

DESCRIPCIÓN :

El Ayuntamiento de Gijón será la entidad encargada de coordinar la gestión del proyecto, garantizando el cumplimiento de los objetivos propuestos y realizando el necesario control de recursos y gastos. Se propone una infraestructura de gestión mínima pero suficiente, que mantenga un contacto permanente con las áreas municipales responsables de cada proyecto y con los interlocutores sociales asociados al mismo. El equipo estable de gestión estará compuesto por tres personas: un/a coordinador/a, un/a técnico/a de gestión y un/a administrativo/a, este último a tiempo parcial. Este equipo técnico será seleccionado a partir de sus conocimientos técnicos y, prioritariamente, de su dominio de la normativa comunitaria de referencia en las materias incluidas en el proyecto. Dado el volumen del proyecto y a efectos de garantizar su éxito, será necesario desarrollarlo en estrecha colaboración con la estructura municipal, con lo que esto supone de aportación indirecta de medios humanos y materiales. El presupuesto asignado a todas estas actividades incluye tanto el coste de los honorarios del equipo estable y demás personal contratado, como los costes de estructura (alquiler de despachos, material de oficina, etc.) y demás partidas de gasto corriente, excepto las incluidas en las medidas 2, 3 y 4 de este Eje.

Asimismo dentro de este Eje se encuadran los gastos destinados a la realización de los controles del art.4 del Reglamento (CE)438/2001

Dentro de este Eje se imputan los también los gastos de asistencia técnica del Programa necesarios para su gestión por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, en los que se incluye, entre otros, la participación y la organización de comités de seguimiento y encuentros anuales, la participación en encuentros de ciudades urban organizados por la Comisión Europea y otros Estados miembros, la participación en los comités de seguimiento de urbact y la cofinanciación de la conferencia regiones y ciudades celebrada en Barcelona en junio de 2006.

TIPO:**CLASE:****BENEFICIARIOS:**

El conjunto de la población de la zona URBAN, prioritariamente las tipologías especificadas en las fichas de medida anteriores.



PIC URBAN GIJÓN 2006

EJE 7	Impacto sobre el medio ambiente	Efectos sobre la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres	Coherencia con otras políticas comunitarias nacionales y regionales	Carácter innovador	Agentes sociales implicados	Objetivos cuantificables	Porcentaje económico respecto al eje
<p>Medida 7.2: Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información.....</p>		<p>Aplicación de la perspectiva de género en el seguimiento de las evaluaciones de todas las acciones, así como del impacto deiferenciado según el sexo.</p>	<p>Cumplimiento de la normativa comunitaria en cuanto a divulgación</p>	<p>Creación de nuevas vías de participación que promuevan el máximo protagonismo de la ciudadanía en el proceso</p>	<p>Todas las asociaciones sociales y empresariales Areas municipales e interlocutores sociales asociados al proyecto</p>	<p>Nº de encuentros de carácter general=10 Nº de encuentros de carácter sectorial=40 Nº de encuentros bilaterales con asociaciones y agentes sociales implicados= 100 Nº de folletos divulgativos publicados=50.000 Nº de Memorias Finales del proyecto=2.000</p>	<p>4,29 %</p>
<p>Medida 7.3: Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas</p>		<p>Aplicación de la perspectiva de género en el seguimiento y la evaluación de todas las acciones, así como del impacto diferenciado según sexo</p>	<p>Cumplimiento de la normativa comunitaria en cuanto al efecto multiplicador de las actuaciones</p>	<p>Creación de nuevas vías de participación que promuevan los intercambios de experiencias y de nuevas prácticas</p>	<p>Áreas municipales e interlocutores sociales asociados al proyecto</p>	<p>Nº de participaciones en encuentros nacionales e internacionales de difusión de experiencias y resultados = 4</p>	<p>2,55 %</p>
<p>Medida 7.4: Realización de evaluaciones del programa, tanto ex-ante como on-going, ...</p>	<p>Conocimiento de los déficits medioambientales del área para mejor definir la intervención. Difusión e intercambio de actividades enmarcadas en las buenas prácticas, siguiendo los criterios de sostenibilidad.</p>	<p>Aproximación específica a los colectivos desde la perspectiva de género. Detección de situaciones discriminatorias.</p>	<p>Integración de los principios de mejora del gobierno local, participación ciudadana, transparencia y desarrollo local expresado en las distintas políticas e iniciativas comunitarias, incluyendo PEOT y Comunicación CE "Hacia una Eur. del conocimiento</p>	<p>Integración de propuestas europeas. Interrelación entre los diferentes proyectos URBAN para la puesta en común de experiencias y su difusión en <i>mainstreaming</i>.</p>	<p>Todos los agentes implicados a lo largo del desarrollo del proyecto URBAN. Colectivos ciudadanos y empresariales de la zona URBAN y corporaciones profesionales de la ciudad</p>	<p>Nº de estudios realizados</p>	<p>1,17%</p>



PIC URBAN GIJÓN 2006

<p>Medida 7.5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa</p>	<p>Aplicación de parámetros de eficacia, eficiencia y economía a través de redes de indicadores de calidad de vida y sostenibilidad ambiental.</p>	<p>Aplicación de la perspectiva de género en el seguimiento y la evaluación de todas las acciones, así como del impacto diferenciado según sexo</p>	<p>La Asistencia Técnica seguirá la Norma nº 11 sobre los Costes de gestión y ejecución de los Fondos Estructurales (Reglamento 1685/2000 de la Comisión de 28 de julio de 2000)</p>	<p>Creación de nuevas vías de participación que promuevan el máximo protagonismo de la ciudadanía en el proceso</p>	<p>Áreas municipales e interlocutores sociales asociados al proyecto Movimiento asociativo Empresas Vecinos</p>	<p>Contratación de personal de gestión = 2,5 personas</p>	<p>91,99%</p>
<p>TOTAL (Euros)</p>						<p>769.969 100 %</p>	



4. PLAN FINANCIERO



Cuadro 7: Cuadro de financiación* para el Programa comunitario, por anualidad
Referencia de la comisión de nº de programa de iniciativa comunitaria: GI

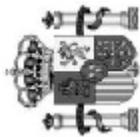
Título: URBAN GIJÓN

Iniciativas Comunitarias periodo 2000-2006

(Euros)

Anualidad	Coste total Elegible	Total Público Elegible	Comunitaria FEDER	Participación pública						Privada Elegible	Fondo Cohesión	Otros instrumentos financieros (por especificar)	Préstamos del BEI
				Total	Central	Nacional		Local	Otros				
						Regional							
2001	2.088.811	2.088.811	1.566.608	522.203	0	0	522.203	0	0	0	0	0	0
2002	2.374.780	2.374.780	1.781.084	593.696	8.917	0	584.779	0	0	0	0	0	0
2003	2.374.779	2.374.779	1.781.084	593.695	0	0	593.695	0	0	0	0	0	0
2004	2.417.441	2.417.441	1.813.082	604.359	0	0	604.359	0	0	0	0	0	0
2005	2.456.314	2.456.314	1.842.235	614.079	0	0	614.079	0	0	0	0	0	0
2006	2.499.503	2.499.503	1.874.626	624.877	0	0	624.877	0	0	0	0	0	0
TOTAL	14.211.628	14.211.628	10.658.719	3.552.909	8.917	0	3.543.992	0	0	0	0	0	0

* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.



Cuadro 3: Cuadro de financiación* para el programa comunitario, por eje prioritario y año
Referencia de la Comisión de nº de programa de iniciativa comunitaria: GI
Título: URBAN GIJÓN

Eje prioritario/Año	Coste total Elegible	Participación pública					Privada Elegible	Fondo Cohesion	Otros instrumentos financieros (por especificar)	Préstamos del BEI	
		Total Público Elegible	Comunitaria FEDER	Nacional							Otros
				Total	Central	Regional					
Eje prioritario nº 1	6.592.783	6.592.783	4.944.587	0	0	0	1.648.196	0	0	0	
2001	1.093.930	1.093.930	820.447	0	0	0	273.483	0	0	0	
2002	901.797	901.797	676.348	0	0	0	225.449	0	0	0	
2003	1.081.913	1.081.913	811.435	0	0	0	270.478	0	0	0	
2004	768.384	768.384	576.288	0	0	0	192.096	0	0	0	
2005	754.259	754.259	565.694	0	0	0	188.565	0	0	0	
2006	1.992.500	1.992.500	1.494.375	0	0	0	498.125	0	0	0	
Eje prioritario nº 2	2.650.338	2.650.338	1.987.753	0	0	0	662.585	0	0	0	
2001	486.872	486.872	365.154	0	0	0	121.718	0	0	0	
2002	522.837	522.837	392.127	0	0	0	130.710	0	0	0	
2003	411.487	411.487	308.615	0	0	0	102.872	0	0	0	
2004	428.783	428.783	321.588	0	0	0	107.195	0	0	0	
2005	417.910	417.910	313.433	0	0	0	104.477	0	0	0	
2006	382.449	382.449	286.836	0	0	0	95.613	0	0	0	
Eje prioritario nº 3	1.376.799	1.376.799	1.032.599	0	0	0	344.200	0	0	0	
2002	180.316	180.316	135.237	0	0	0	45.079	0	0	0	
2003	354.601	354.601	265.951	0	0	0	88.650	0	0	0	
2004	432.771	432.771	324.578	0	0	0	108.193	0	0	0	
2005	384.684	384.684	288.513	0	0	0	96.171	0	0	0	
2006	24.427	24.427	18.320	0	0	0	6.107	0	0	0	
Eje prioritario nº 4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Eje prioritario nº 5	1.521.775	1.521.775	1.141.331	0	0	0	380.444	0	0	0	
2001	438.713	438.713	329.035	0	0	0	109.678	0	0	0	

* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.



Cuadro 3: Cuadro de financiación* para el programa comunitario, por eje prioritario y año
Referencia de la Comisión de nº de programa de iniciativa comunitaria: GI
Título: URBAN GIJÓN

(Euros)

Eje prioritario/Año	Coste total Elegible	Participación pública							Privada Elegible	Fondo Cohesion	Otros instrumentos financieros (por especificar)	Préstamos del BEI
		Comunitaria FEDER	Nacional			Otros						
			Total	Central	Regional		Local					
2002	300.532	300.532	225.399	0	0	0	75.133	0	0	0	0	
2003	13.235	13.235	9.926	0	0	0	3.309	0	0	0	0	
2004	306.472	306.472	229.854	0	0	0	76.618	0	0	0	0	
2005	462.823	462.823	347.117	0	0	0	115.706	0	0	0	0	
Eje prioritario nº 6	1.299.964	1.299.964	974.973	0	0	0	324.991	0	0	0	0	
2001	36.384	36.384	27.288	0	0	0	9.096	0	0	0	0	
2002	314.163	314.163	235.622	0	0	0	78.541	0	0	0	0	
2003	350.592	350.592	262.944	0	0	0	87.648	0	0	0	0	
2004	323.765	323.765	242.824	0	0	0	80.941	0	0	0	0	
2005	275.060	275.060	206.295	0	0	0	68.765	0	0	0	0	
Eje prioritario nº 7	769.969	769.969	577.476	8.917	0	183.576	0	0	0	0	0	
2001	32.912	32.912	24.684	0	0	8.228	0	0	0	0	0	
2002	155.135	155.135	116.351	8.917	0	29.867	0	0	0	0	0	
2003	162.951	162.951	122.213	0	0	40.738	0	0	0	0	0	
2004	157.266	157.266	117.950	0	0	39.316	0	0	0	0	0	
2005	161.578	161.578	121.183	0	0	40.395	0	0	0	0	0	
2006	100.127	100.127	75.095	0	0	25.032	0	0	0	0	0	
Ayuda/Anualidad												
2001	2.088.811	2.088.811	1.566.608	0	0	522.203	0	0	0	0	0	
2002	2.374.780	2.374.780	1.781.084	8.917	0	584.779	0	0	0	0	0	
2003	2.374.779	2.374.779	1.781.084	0	0	593.695	0	0	0	0	0	
2004	2.417.441	2.417.441	1.813.082	0	0	604.359	0	0	0	0	0	
2005	2.456.314	2.456.314	1.842.235	0	0	614.079	0	0	0	0	0	

* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.



Cuadro 3: Cuadro de financiación* para el programa comunitario, por eje prioritario y año
Referencia de la Comisión de nº de programa de iniciativa comunitaria: GI
Título: URBAN GIJÓN

(Euros)

Eje prioritario/Año	Coste total Elegible	Participación pública						Privada Elegible	Fondo Cohesion	Otros instrumentos financieros (por especificar)	Préstamos del BEI
		Comunitaria FEDER	Nacional				Otros				
			Total	Central	Regional	Local					
2006	2.499.503	2.499.503	1.874.626	0	0	624.877	0	0	0	0	
TOTAL	14.211.628	14.211.628	10.658.719	8.917	0	3.543.992	0	0	0	0	

* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.



5. APRECIACIÓN EX-ANTE DEL PROYECTO

5.1. Análisis DAFO

A continuación se incluye un análisis a partir de la metodología DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades), particularizado para cada uno de los ejes estratégicos de actuación en el contexto del área de intervención. En este esquema se destacan las principales problemas y carencias que afectan a la población de la zona, así como sus oportunidades de desarrollo en el futuro, estrechamente ligadas al desarrollo del proyecto URBAN.

EJE Nº 1: Utilización mixta y reurbanización de terrenos abandonados

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Escasa disponibilidad de espacios libres y zonas verdes para uso ciudadano • Baja calidad ambiental del tejido urbano, particularmente en las áreas más afectadas por los usos industriales • Problemas de accesibilidad en relación con el resto de la ciudad y la región • Estrangulamientos en la movilidad interna, congestión de tráfico y problemas de aparcamiento • Deficiente estado general de las infraestructuras y el mobiliario urbano en determinadas áreas • Escasa dotación de espacios deportivos al aire libre e instalaciones cubiertas • Progresivo envejecimiento demográfico, particularmente en las áreas periurbanas 	<ul style="list-style-type: none"> • Escasez relativa de inversión privada en la zona • Posibilidades muy limitadas de expansión del suelo industrial en la zona, debido a la progresiva saturación del existente • Escaso potencial de atracción para el establecimiento de nuevos residentes • Sostenimiento de índices de delincuencia superiores a la media de la ciudad
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de algunas instalaciones industriales en desuso cuyos solares pueden ser aprovechados para la dotación de nuevo suelo residencial y equipamientos públicos • Clima y condiciones ambientales propicias para el crecimiento de especies vegetales que contribuyan a la mejora de la situación ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> • Alta demanda social de infraestructuras deportivas • Coste reducido de suelos degradados que facilita su rehabilitación • Previsión de dotaciones financieras complementarias en inversiones para la mejora de la movilidad • Los planes de ordenación urbana y ambiental vigentes para la zona permiten operar su transformación a partir de criterios estratégicos



EJE Nº 2: Empresariado y pacto a favor del empleo

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Estructura de empleo caracterizada por una baja tasa de actividad y una alta tasa de paro • Situaciones de paro de larga duración entre las personas menos cualificadas, sobre todo en el sector industrial • Fuertes desigualdades en el acceso al empleo para las mujeres y las personas menores de 35 años • Nivel de formación inferior al del resto del municipio, lo que genera problemas de inserción laboral • Importante escasez de personal cualificado en la zona de actuación (directivos, técnicos, etc.), población activa orientada prioritariamente a trabajos de cualificación media o baja • Escaso conocimiento y uso de las nuevas tecnologías por parte de la mano de obra de la zona 	<ul style="list-style-type: none"> • Especialización de las empresas y el empleo industrial en sectores básicos con tendencia al declive en el contexto internacional • Un porcentaje significativo de la población local y asturiana mantiene su nivel adquisitivo gracias al apoyo de las rentas pasivas, con tendencia a la disminución a medio plazo • Tendencia a la pérdida de empleo neto en la industria local, sin que se vislumbre una solución definitiva para todos los excedentes afectados • Los planes de reindustrialización no han tenido la repercusión esperada • Carencias en materia de infraestructuras básicas, a nivel regional y local



FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Importante crecimiento de los sectores de la construcción y los servicios en la última década • Sólido compromiso del Ayuntamiento con la reactivación económica y social de la ciudad, plasmado en la realización de numerosos proyectos innovadores de desarrollo integral • Interés creciente hacia aspectos estratégicos de la actividad empresarial: innovación y transferencia tecnológica, calidad, logística del transporte, etc. • La ralentización de la expansión de la ciudad y del crecimiento demográfico facilita la mejora de la calidad de vida, la accesibilidad y la dotación de servicios básicos en el casco urbano. • Implantación del sector terciario en la zona, sobre todo a través del transporte, el comercio, la hostelería y los servicios financieros • Existencia de una red de cable de fibra óptica en toda la zona urbana, con capacidad para proporcionar servicios telemáticos, de telefonía y de televisión de gran capacidad • El Centro Municipal de Empresas, situado en la zona de actuación, es un importante dispositivo de dinamización empresarial del Ayuntamiento de Gijón 	<ul style="list-style-type: none"> • Progresiva mejoría de la situación económica general, a pesar de las crisis coyunturales • Descenso importante de la tasa de paro en Asturias y Gijón, unido a un moderado crecimiento del empleo • El mercado de trabajo en Gijón es más dinámico que el del conjunto de Asturias, con mayor estabilidad en el empleo industrial • Planes de expansión del Puerto de El Musel y de importantes empresas instaladas en la zona; atracción de nuevas inversiones hacia la ciudad • Tendencia a la convergencia de la tasa de emprendedores y nuevas inversiones de Asturias; fortalecimiento de una nueva mentalidad empresarial • Programas europeos para la mejora del acceso al empleo y la adaptación de los trabajadores en activo, dando prioridad a los colectivos más desfavorecidos • Elevado índice de uso del Centro de Transportes de Tremañes, con previsión de ampliación de sus instalaciones, abriendo nuevas oportunidades de inversión y empleo • Fuerte crecimiento del mercado de servicios telemáticos, con gran potencialidad de atracción de inversiones e incremento del empleo • Consenso entre las administraciones regional y local sobre las necesidades, metodologías de intervención y prioridades de actuación en la zona • El planeamiento urbanístico prevé para la zona la continuidad de los usos industriales, acompañado de medidas de protección ambiental



EJE Nº 3: Integración de marginados y acceso a los servicios básicos

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Persistencia de situaciones de pobreza y exclusión social • Niveles de ingresos bajos o muy bajos (10% de los hogares bajo el umbral de la pobreza; cerca del 1% en situación de pobreza severa) • Concentración relativamente alta de población inmigrada, a menudo en situación irregular • Presencia significativa de familias de etnia gitana en proceso de integración social • Número de solicitudes de atención a Servicios Sociales superior al promedio de la ciudad • Escaso nivel formativo • Altos niveles de absentismo y de fracaso escolar • Baja calidad constructiva de la vivienda • Problemática relacionada con el consumo de drogas • Progresivo envejecimiento demográfico, particularmente en las áreas periurbanas 	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgo potencial de aparición de situaciones de racismo y xenofobia, de mantenerse la situación de exclusión social de las minorías étnicas • Insuficientes dispositivos específicos para atención personas procedentes de núcleos familiares desestructurados, que presentan serias dificultades para participar en los recursos culturales, recreativos, formativos y laborales • Negativa imagen de la zona en el conjunto de la ciudad, con presencia de estereotipos que repercuten en sus posibilidades de desarrollo • Escaso potencial de atracción para el establecimiento de nuevos residentes • Un porcentaje significativo de la población mantiene su nivel adquisitivo gracias al apoyo de las rentas pasivas, con tendencia a la disminución a medio plazo
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES



<ul style="list-style-type: none">• Existencia de estrategias y programas para el apoyo a la promoción empresarial y la adaptación de los trabajadores a las cualificaciones demandadas por las empresas• Pirámide de población algo más rejuvenecida en la zona respecto a la del conjunto municipal, gracias a su mayor tasa de fecundidad• Existencia de un potente tejido asociativo y de numerosas organizaciones solidarias con capacidad de penetración en el medio social• Existencia de recursos y potencialidades aún sin explotar, principalmente en el sector terciario (turismo, nuevas tecnologías, servicios a la comunidad, etc.)	<ul style="list-style-type: none">• Aumento del interés, a escala europea, hacia la mejora del acceso al empleo y la adaptación de los trabajadores en activo, dando prioridad a los colectivos más desfavorecidos• Introducción de programas innovadores de intervención basados en buenas prácticas a escala comunitaria• Impulso de las políticas de igualdad de género• Tendencia a la mejora de la coordinación entre los diferentes actores institucionales que intervienen en la zona• El planeamiento urbanístico prevé para la zona la continuidad de los usos industriales, así como medidas de protección ambiental, remodelación de las áreas residenciales y mejora de la dotación y calidad de los equipamientos comunitarios
--	---



EJE Nº 4: Integración de transporte público y comunicaciones

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Problemas de accesibilidad en relación con el resto de la ciudad y la región • Problemas de movilidad interna y congestión de tráfico y aparcamiento • Existencia de numerosos viales y vías férreas de interconexión regional que atraviesan la zona sin suficiente permeabilidad, creando situaciones de efecto barrera • Mal estado general de la infraestructura viaria y de señalización en determinadas áreas, y sobre todo en el entorno de los polígonos industriales • Dificultades para el desarrollo viario relacionadas con la topografía de la zona y las deficiencias de la situación urbanística heredada 	<ul style="list-style-type: none"> • Tendencia al aumento de los flujos de transporte pesado por carretera, sin que exista un desarrollo paralelo de las infraestructuras de transporte • Inexistencia de un plan integrado de transporte público a escala regional
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Tendencia al incremento del uso ciudadano del transporte público • Refuerzo de la red municipal de transporte público en los últimos años • Existencia de importantes infraestructuras ferroviarias de RENFE y FEVE con potencialidad de mayor coordinación e incremento de su uso • Puesta en práctica de planes para la reducción del uso del vehículo particular 	<ul style="list-style-type: none"> • La ralentización de la expansión urbana abre nuevas expectativas respecto a la mejora de la calidad de vida, la accesibilidad y la dotación de servicios básicos • El nuevo proyecto del metrotrén permitirá una mayor accesibilidad por ferrocarril al resto de la ciudad y al conjunto de la región • Proyectos futuros de reordenación de calles y creación de nuevos viales, especialmente en lo relativo a la apertura de nodos de interconexión con las grandes vías de transporte regionales • La futura autovía de acceso a El Musel puede contribuir a la descongestión de la zona si cuneta con los accesos adecuados



EJE Nº 5: Reducción y tratamiento de residuos; gestión eficiente del agua y reducción de ruido; reducción del consumo de energía a base de hidrocarburos

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Baja calidad ambiental del conjunto urbano, particularmente en las áreas más afectadas por los usos industriales • La calidad del aire en la zona no es la deseable, debido a la densa concentración industrial, a las instalaciones de calefacción y a la intensidad del tráfico • A partir de los estudios disponibles, la zona se define acústicamente como inconfortable • No existen masas arbóreas de importancia, lo que afecta tanto a la calidad del aire como al impacto visual de las infraestructuras y las áreas de uso industrial • Bajo nivel de concienciación ciudadana en relación con el medio ambiente y la recogida selectiva de residuos • Deficiencias en la red de suministro de agua potable • Red incompleta de saneamiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Persistencia de usos industriales intensivos, que puede repercutir en la continuidad de los impactos ambientales sobre la población • Tendencia al progresivo incremento de la producción de residuos urbanos • Tendencia al aumento del consumo de aguas y la producción de aguas residuales • Impacto potencial de la futura autovía de acceso a El Musel sobre la calidad de vida de las áreas circundantes
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Climatología favorable para la plantación de especies arbóreas para pantallas vegetales • Suministro de aguas suficiente para la zona • Experiencias previas en proyectos de promoción del reciclaje de residuos (proyecto REVOL) • La ralentización de la expansión de la ciudad y del crecimiento demográfico, abre nuevas expectativas en relación a la mejora de la calidad de vida 	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor interés por la sostenibilidad y aumento de los dispositivos de control ambiental • Alto grado de coordinación de las políticas de recogida selectiva a escala local y regional • El Plan de Saneamiento Integral de Gijón cuenta con compromiso de financiación para su correcto desarrollo en los próximos años



EJE Nº 6: Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de la información

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Escasa implantación de la sociedad de la información en la zona • Carencias de formación general básica en amplia parte de la población • Escasa dotación de lugares públicos para el acceso a Internet • Bajo índice de conexión domiciliar a Internet, especialmente con tarifa plana, debido al bajo nivel de rentas de la población • Escasa implantación de prácticas de comercio electrónico, empresa/empresa y empresa/particulares, en la zona de actuación 	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgo de exclusión de la sociedad de la información si no se adoptan las medidas adecuadas • Escasa iniciativa privada para la instalación de locales de acceso a Internet • Lento desarrollo del comercio electrónico en España, en relación con el contexto europeo y norteamericano
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de una completa red de cable de fibra óptica que permite el acceso avanzado a redes telemáticas con banda ancha • Experiencias exitosas en la puesta en marcha de cibercentros por parte de la iniciativa municipal • Receptividad de las empresas a la implantación de nuevas tecnologías • 	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de planes de innovación tecnológica y fomento de la sociedad de la información a escala europea, nacional, regional y local • Potencialidad de creación de nuevas empresas y empleos relacionados con los servicios telemáticos y la implantación de la sociedad de la información



EJE Nº 7: Evaluación, gestión y seguimiento, mejoras en el gobierno urbano

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Alto nivel de expectativas generado por la actuación URBAN en la población y los agentes económicos y sociales • Necesidad de coordinar acciones a cargo de diferentes organismos municipales 	<ul style="list-style-type: none"> • Complejidad de los procedimientos de gestión y ejecución del Plan • Rigideces en las asignaciones presupuestarias y la senda financiera
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Voluntad compartida de potenciar el desarrollo y transformación de la zona • Importante experiencia acumulada en la gestión de programas cofinanciados a través de fondos estructurales • Alto nivel de coordinación con los agentes sociales en el desarrollo de proyectos de intervención 	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de importantes sinergias que permitan la continuidad de los proyectos tras la finalización del Plan • Estudio de casos y desarrollo de buenas prácticas a escala nacional y europea • Fomento de la visualización práctica del marco de la construcción europea • Posibilidad de desarrollar en mayor medida las prácticas de cooperación público/privada en la gestión de proyectos de intervención • Oportunidad para desarrollar dispositivos más avanzados para la evaluación de proyectos

5.2. Efectos esperados

- Regeneración demográfica de la población residente
- Aumento del número de parejas jóvenes con hijos
- Incremento de la tasa de fecundidad
- Reducción de la edad media de la población
- Mejora de la calidad de vida
- Aumento de la superficie de zonas verdes
- Reducción del impacto ambiental de las zonas industriales
- Mejora de la calidad ambiental de las aguas continentales
- Mejora de la calidad del suministro de agua de consumo
- Perfeccionamiento de los sistemas de recogida de residuos
- Mejora de la movilidad interna y de la accesibilidad al resto de la ciudad
- Incremento en la dotación de servicios comunitarios, en concreto equipamientos deportivos
- Incremento de la actividad económica y el empleo
- Reducción de la tasa de desempleo y aumento de la tasa de ocupación
- Aumento de la creación de pequeñas empresas y proyectos de autoempleo, especialmente en el ámbito de los nuevos yacimientos de empleo y las empresas de inserción social
- Incremento de proyectos de inversión por parte de empresas externas a la zona



- Mejora cuantitativa y cualitativa de la oferta de suelo industrial
- Incremento y mejora cualitativa de las actividades comerciales y hosteleras
- Mejora de la cualificación de los trabajadores/as, a través de una oferta de formación ocupacional orientada a las necesidades del mercado laboral
- Optimización de los dispositivos de información y orientación laboral a través de la figura de los mediadores de empleo
- Mejora de la situación social
- Aumento de oportunidades formativas y promoción de la inserción laboral de los colectivos desfavorecidos
- Reducción del fracaso escolar y de la inactividad de las personas jóvenes
- Implantación de la sociedad de la información y la innovación
- Promoción de la implantación de nuevas tecnologías entre la población en general y las PYMES en particular, a través de programas formativos adaptados a sus necesidades específicas
- Creación de nuevos espacios de acceso a las nuevas tecnologías de la información y fomento de su utilización por parte de la ciudadanía
- Promoción del comercio electrónico entre empresas y orientado al público general
- Mejora de los mecanismos de planificación y gestión integral de los recursos aplicados a la zona
- Refuerzo de las fórmulas de partenariado local y cooperación público-privada

La consecución de los resultados esperados se llevará a cabo a través de medidas concretas que se articulan dentro de una estrategia global. De forma más detallada, y de forma complementaria al cuadro en el que se detallan los objetivos, estrategias y medidas correspondientes a cada eje, podemos señalar lo siguiente:

- Mejorar las potencialidades de la zona de actuación como foco de atracción de nuevos residentes, especialmente de familias jóvenes que aseguren el relevo generacional, lo implica necesariamente la mejora de la salubridad de la zona y de sus condiciones de vida. Además de estas medidas de choque, imprescindibles en determinados casos, se hacen necesarias actuaciones preventivas, así como una potenciación de los espacios verdes de la zona. En el eje 5 se recogen las actuaciones específicamente medioambientales, diseñadas a partir de estos criterios. Así, frente a la contaminación derivada de productos tóxicos y peligrosos, se potencia la recogida de los mismos en instalaciones adecuadas; frente a los vertidos incontrolados y a los problemas de abastecimiento de agua, se recogen actuaciones de saneamiento.

Por otra parte, la estrategia de intervención ambiental incluye actuaciones de mejora de los espacios públicos y las vías de transporte para una regularización de los flujos del tráfico interno y las comunicaciones con el centro urbano. Del mismo modo, la dotación de instalaciones deportivas permitirá el incremento de las actividades de ocio y tiempo libre, con el consiguiente efecto beneficioso sobre los estándares de calidad de vida.

Los objetivos perseguidos con la puesta en marcha de esta estrategia son una mejora en la calidad ambiental de la zona y la sensibilización de la población hacia los problemas ambientales.

Desde un punto de vista económico, se pretende impulsar el relanzamiento de una zona caracterizada por un pasado industrial en declive, que ha dejado tras de sí una elevada



tasa de paro tras los sucesivos periodos de crisis y reconversión. Por un lado, se pretende apoyar y potenciar al tejido empresarial de la zona, a través de la construcción de naves adaptadas a sus necesidades, de medidas de acondicionamiento de los polígonos industriales, de la dinamización del sector comercial y hostelero y de la promoción del asociacionismo empresarial. Se trata así de contribuir a la modernización del tejido empresarial de la zona, adaptándolo a las exigencias del mercado actual.

Pero al mismo tiempo, se persigue el surgimiento de nuevas actividades empresariales, desligadas de los sectores tradicionales, que operen en el ámbito de los nuevos yacimientos de empleo, fomentando asimismo las empresas de economía social surgidas a partir del tercer sector. Con tales actuaciones, no se pretende únicamente fomentar la iniciativa empresarial, sino también contribuir a la inserción de personas excluidas o en riesgo de exclusión del mercado laboral.

Las medidas de fomento de la creación de empresas van a verse reforzadas a través de ayudas que garantizarán el acceso flexible a fuentes de financiación. A diferencia de los medios financieros tradicionales, estos instrumentos financieros deben contribuir tanto al apoyo de las inversiones iniciales (incentivos a la oferta), como impulsar la creación de un mercado estable que garantice la viabilidad futura de las nuevas empresas (incentivos a la demanda). Este marco de actuación exige la implantación de medidas innovadoras en el área de intervención.

Por otro lado, tanto las empresas previamente constituidas en la zona como las de nueva creación podrán verse beneficiadas por los diferentes servicios municipales existentes para el asesoramiento y la formación empresarial, establecidos en el área de intervención que actuarán de forma complementaria y coordinada con los objetivos y medidas previstas en el proyecto URBAN.

Por último, hemos de señalar que el fomento empresarial no podrá ser desarrollado sin la existencia de una oferta formativa que garantice una actualización permanente de conocimientos, tanto de desempleados como de ocupados, que permitan la inserción laboral de los primeros y el mantenimiento de los segundos en el mercado laboral. En particular, para contribuir a la mejora de empleabilidad de los destinatarios esta oferta formativa debe incluir una importante presencia de contenidos relacionados con las nuevas tecnologías. Se dará así respuesta a una situación laboral caracterizada por una mano de obra poco cualificada, principalmente ligada a tareas manuales, y muy ajena a la sociedad de la información.

Ante la situación de marginalidad de determinados colectivos residentes en la zona URBAN, se incluyen dentro del tercer eje una serie de medidas y estrategias tendentes al objetivo general de su integración social.

Dado que estos colectivos se caracterizan por niveles formativos bajos, por sus escasos recursos y bajo potencial de empleabilidad, dentro de los objetivos propuestos se promueve de forma prioritaria la cualificación formativa de los mismos, enfatizando la creación de una oferta adaptada a las características y condiciones de partida de los grupos seleccionados. En el caso concreto de las minorías étnicas y los inmigrantes se contribuirá especialmente a crear las condiciones de partida, en materia de alfabetización y formación básica, para que la formación ocupacional especializada pueda tener éxito con posterioridad



Reiteradamente hemos insistido en la escasa implantación de la sociedad de la información y el manejo las nuevas tecnologías por parte de la población residente, situación que aumenta el riesgo de aumentar la fractura social de la zona en el futuro. Con el objetivo de su incorporación a una nueva era y a una nueva sociedad basadas en las nuevas tecnologías, está previsto acometer medidas de distinto orden (formativas, de divulgación, de mejora en equipamientos públicos, de incentivo a la conexión domiciliaria, de sensibilización empresarial y promoción del comercio electrónico) que permitan la generalización de la sociedad de la información y su mayor accesibilidad para todos y todas.

Finalmente, para responder a las expectativas creadas en la zona tras la aprobación del plan y para facilitar la gestión de las actuaciones previstas en el proyecto, se ha diseñado una estrategia inspirada en la participación de todos, que permita la implicación ciudadana en el desarrollo del mismo, con lo que simultáneamente se potencia el tejido asociativo de la zona. De este modo se logrará el objetivo de acercar al ciudadano las actuaciones comunitarias, permitiendo un mejor conocimiento de las mismas, que tenga el efecto difusor deseado, y que pueda servir como referente en otras actuaciones similares.

5.3. Coordinación entre los diferentes interlocutores locales

El Proyecto URBAN de Gijón ha sido promovido por el Ayuntamiento de Gijón, al que le corresponde un papel catalizador y aglutinador de la diversidad de perspectivas sobre la zona de actuación, a partir del trabajo coordinado de todas las áreas municipales, especialmente las más directamente implicadas en el contenido del proyecto. Se ha partido de un enfoque transversal, que ha coordinado las actuaciones previstas en el proyecto con otras que serán desarrolladas por el Ayuntamiento, a partir de medios propios o con el apoyo de diferentes instituciones.

El proceso de planificación ha contado asimismo con el apoyo y las aportaciones y de un amplio conjunto de interlocutores y agentes sociales de los barrios de La Calzada, El Natahoyo, Jove y Tremañes, que han puesto de manifiesto a través de cartas de adhesión su voluntad de colaborar e implicarse en el desarrollo del proyecto, aportando de esta forma un valor añadido de importancia estratégica para su viabilidad y el éxito de su implantación. Dicho proceso de participación ha tenido lugar a través de la figura de las concejalías de barrio, que seguirán actuando en el desarrollo del proyecto como un importante elemento para la interlocución y la coordinación de actuaciones con la base social de la zona de intervención.

El control y seguimiento de los avances registrados en el proyecto contarán con la participación activa de la ciudadanía a través de las entidades ligadas al territorio, tanto sociales como empresariales, las asociaciones medioambientales, los grupos políticos y la administración. Para una mayor agilidad y eficacia en la toma de decisiones se establecerán grupos de trabajo sectoriales cada uno de los cuales tendrá una composición específica en función de las áreas temáticas objeto de trabajo. En particular, en todo lo relativo al ámbito de la promoción económica y del empleo se contará con la participación activa de los interlocutores sociales que colaboran de forma estable con el Ayuntamiento en el relanzamiento económico de la ciudad: sindicatos, asociaciones empresariales y Cámara de Comercio.



5.4. Carácter innovador del proyecto

El proyecto URBAN para Gijón introduce diferentes aspectos innovadores que hasta ahora no han sido aplicados a la planificación y desarrollo de la zona.

Se trata de un proyecto integrado por diferentes medidas interrelacionadas entre sí, con el propósito de concentrar esfuerzos y crear sinergia en la aplicación de un fuerte volumen presupuestario, con el objetivo de dar solución a los principales problemas y carencias detectadas en la zona, contribuyendo de forma conjunta a su desarrollo armónico en los aspectos urbanístico, medioambiental, económico y social. En este sentido, el proyecto supone un cambio, de un enfoque reactivo a un enfoque proactivo en la planificación y gestión de los programas sociales y económicos. Supone una excelente oportunidad para el ensayo de nuevas formas de intervención y experiencias piloto, a partir de un nuevo modelo de gestión y participación.

El proyecto cuenta con el apoyo explícito de prácticamente todas las entidades y organizaciones presentes en la zona y también con el apoyo unánime de los grupos políticos presentes en la corporación municipal. Hasta ahora no se han puesto en marcha proyectos específicos de regeneración de áreas desfavorecidas que hayan contado con este alto grado de consenso y de acuerdo compartido en cuanto los objetivos prioritarios y la metodología a aplicar para alcanzarlos.

Se contempla como prioridad explícita la introducción de las nuevas tecnologías en la zona, como preparación acelerada para la entrada en la llamada sociedad de la información. Se parte del convencimiento de que las oportunidades del futuro pasan por la aceptación de los cambios que se están operando en las sociedades avanzadas, que apuntan a la mejora de la cultura y de las vías de comunicación entre las personas. Es imprescindible realizar el máximo esfuerzo para que estos cambios penetren rápidamente en el tejido social de la zona, contribuyendo a la dinamización económica, cultural y de ocio, incrementando las posibilidades de integración de la población del área con unos mejores parámetros de desarrollo.

Por otro lado, se realiza de forma transversal un esfuerzo en la integración de la mujer. Esta característica representa una importante novedad en la zona, aunque su espíritu inspira las políticas municipales en diferentes áreas de actuación desde hace años. La integración de la mujer en el mercado de trabajo y su equiparación social en todos los aspectos son líneas directrices prioritarias, más importantes aún en zonas caracterizadas por escasos niveles de desarrollo, en las que la situación de la mujer es en general más desfavorable que en el conjunto urbano.

En lo relativo a los proyectos de reforma urbanística, se emprenden diferentes mecanismos para corregir la situación urbanística provocada por la coexistencia de áreas con fuerte impacto industrial y zonas contiguas con alta densidad de población, que no es sostenible a largo plazo.

Por último, el proyecto pone en práctica diferentes modalidades de colaboración público-privada, aportando un enfoque innovador a las actuaciones promovidas desde la administración, buscando en todo caso la maximización de los efectos del esfuerzo presupuestario aplicado.



5.5. Relación del proyecto con los objetivos comunitarios sobre igualdad de oportunidades

El proyecto URBAN Gijón está plenamente integrado en los objetivos comunitarios y las metodologías de intervención propuestas para la implantar la igualdad de oportunidades en el seno de la sociedad. En la zona URBAN de Gijón se pone de manifiesto una situación de partida en la que la mujer, las personas con discapacidad, los colectivos marginados, los/las inmigrantes y las minorías étnicas encuentran serios problemas en cuanto a su integración laboral y social. Algunos de los principales problemas detectados son los siguientes:

- Elevada tasa de paro femenino: déficit de formación profesional, déficit de cultura emprendedora, déficit en la información de oportunidades y en el asesoramiento de posibles iniciativas. Dificultades en la conciliación de la vida familiar y laboral; particularmente en el caso de las mujeres con cargas familiares no compartidas.
- Incidencia de factores que dificultan en gran medida la inserción laboral de la población marginada: hábitos culturales, problemática familiar asociada, déficits formativos, etc. Los factores culturales son especialmente relevantes en el caso de las personas inmigrantes y las minorías étnicas. En el caso de las minorías gitana y portuguesa, se detecta el escaso sostenimiento de sus actividades tradicionales, que podrían aprovecharse para dar lugar a la generación de proyectos de autoempleo.
- Dificultades de acceso a nuevas oportunidades de empleo y sectores económicos emergentes. Exclusión de hecho respecto a la sociedad de la información y las nuevas tecnologías.

En suma, condiciones diferenciales para la integración en igualdad de oportunidades y persistencia de profundas situaciones de desigualdad en términos de renta y calidad de vida.

A partir de la aplicación de las estrategias previstas en el proyecto se pretende dar una solución integral a los problemas específicos de cada colectivo en situación de riesgo de marginalidad. En el caso específico de la mejora de las oportunidades de empleo para las mujeres, asumido como línea transversal en el proyecto, se pretende integrar los objetivos comunitarios sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres mediante la implantación del *mainstreaming* de género en las intervenciones previstas, contando con la colaboración del amplio movimiento asociativo de mujeres existente en la zona de actuación. De esta forma, se pretende reforzar los objetivos comunitarios arriba mencionados, trasladándolos a una experiencia de actuación en el ámbito local, incidiendo de forma integral en la mejora de la calidad de vida y por tanto en una mayor igualdad de oportunidades.

Estos objetivos están vinculados a “La Carta de las Mujeres y la Ciudad”, documento elaborado a partir de la Carta Europea de las Mujeres, que fija los objetivos en materia de igualdad para el conjunto del municipio, contribuyendo a eliminar los principales obstáculos que dificultan la plena integración de las mujeres. Las medidas incluidas en el proyecto URBAN suponen un importante respaldo a esta iniciativa y la concentración de recursos para atender las necesidades a la zona de Gijón que presenta mayores problemas de integración.

En lo relativo a las minorías en riesgo de exclusión, el proyecto parte de un enfoque integrado, que pretende promover la coordinación de recursos y actuaciones a favor de los grupos más desfavorecidos, a partir de una serie de objetivos comunes, basados en



objetivos comunitarios sobre igualdad de oportunidades. En particular, destaca la importancia de las políticas de desarrollo de los recursos humanos y la empleabilidad, fomentando la formación específica para el empleo y el desarrollo del espíritu emprendedor. El Ayuntamiento de Gijón cuenta con una dilatada experiencia en la gestión de programas de estas características, a partir de la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil, a través de proyectos de intervención propios y/o cofinanciados por la Comisión Europea o las autoridades nacionales o regionales. Como resumen de estas actuaciones se elaboró el documento “La aplicación de las directrices europeas por el empleo en el ámbito local. La experiencia de Gijón”, en el que se reflejan los principales avances en este sentido. Este informe obtuvo una acogida favorable por parte de la Comisión Europea (DG V).

5.6. Valor añadido

Los principales valores añadidos del proyecto son su integración conceptual y metodológica y la participación de la sociedad civil en la programación y gestión, a través de diferentes fórmulas de cooperación público-privada que ya han sido expuestas. También es muy de destacar la puesta en marcha de proyectos con contenido experimental o innovador, así como el énfasis transversal en la igualdad de oportunidades y la sociedad de la información. Estos aspectos han sido desarrollados en detalle en apartados anteriores.

5.7. Complementariedad con otras formas de intervención comunitarias en el pasado

En lo relativo a la complementariedad con otras formas de intervención comunitarias aplicadas en años anteriores, cabe resumir que el esfuerzo de gestión desarrollado en el pasado por el Ayuntamiento de Gijón no hubiera sido posible sin el apoyo presupuestario del resto de administraciones, dada la envergadura de los proyectos abordados. Debemos destacar de nuevo la contribución de los fondos estructurales en este proceso, en particular del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través de dos instrumentos concretos del periodo de programación 1994-1999: el Programa Operativo de Medio Ambiente Local (POMAL) y el Programa Operativo de la Iniciativa Comunitaria RESIDER II. Las medidas incluidas en el presente proyecto son plenamente compatibles con las actuaciones desarrolladas en años anteriores, con el valor añadido de formar parte un proyecto integral y coordinado.

En lo referente al fomento de la creación de nuevas oportunidades económicas, son diversos los proyectos cofinanciados por la Unión Europea que se ha puesto en marcha con este objetivo. Entre los principales cabe citar el proyecto cofinanciado por el programa Apertura a principios de los años 90, al que siguieron el proyecto piloto para la creación de alternativas económicas en el campo de los nuevos yacimientos de empleo (FEDER Art. 10, Acciones Innovadoras), así como otras acciones específicas con fines similares (Proyecto EGE, Programa de Asistencia a las Empresas Artesanales y a las Pequeñas Empresas, etc). En lo relativo a la formación para el empleo y el fomento de la inserción laboral, es imprescindible referirse a los iniciales proyectos Euroform, así como la sucesión de proyectos aprobados y financiados en el marco de la Iniciativa Empleo y Recursos Humanos: programas NOW, Horizon, Integra y Youthstart. El Ayuntamiento de Gijón cuenta con una dilatada experiencia en la gestión de proyectos comunitarios, como se ha puesto de manifiesto en las sucesivas evaluaciones llevadas a cabo y en los encuentros transnacionales celebrados en nuestra ciudad en la última década.



A todo este amplio conjunto de actuaciones directamente gestionadas por el Ayuntamiento de Gijón cabe añadir aquellas otras de aplicación en el territorio municipal pero gestionadas por otras administraciones, particularmente por el Principado de Asturias, con cofinanciación a cargo de fondos estructurales: infraestructuras de transporte y económicas, actuaciones medioambientales, acciones de promoción de la actividad económica, promoción del empleo, etc.

5.8. Coherencia del proyecto URBAN Gijón con las políticas regionales, nacionales y comunitarias en materia económica, social y medioambiental

Los contenidos del proyecto URBAN Gijón se encuadran dentro de las orientaciones y directrices establecidas en la Comunicación de la Comisión Europea sobre los Fondos Estructurales y su coordinación con el Fondo de Cohesión para los programas del periodo 2000-2006 y con el contenido del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones de Objetivo 1. Todas las actuaciones previstas se realizarán de forma complementaria con los objetivos y estrategias que marcan dichas políticas, tal como se refleja en el Cuadro Sinóptico 2 "Descripción de las medidas propuestas", que aparece en la sección 3.2. En los párrafos siguientes se detalla dicha coherencia y complementariedad a partir de un criterio sectorial.

Empleo, formación y desarrollo del espíritu de empresa

En este ámbito son de aplicación el Plan Nacional de Empleo y el Pacto Institucional por el Empleo en Asturias. Ambos planes actúan, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, de forma coherente con la Decisión del Consejo de 19 de Enero de 2001 relativa a las directrices para las políticas de empleo de los Estados Miembros para el año 2001, en concordancia con la Estrategia Europea por el Empleo establecida en el Tratado de Amsterdam. Las Medidas incluidas en el Eje Prioritario nº 2 del Programa URBAN Gijón (1. Apoyo a la actividad empresarial..., 2. Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente..., 3. Apoyo a nuevos emprendedores..., y 7. Acciones de formación...) se vinculan esencialmente a los siguientes pilares y directrices de dicha Decisión:

Pilar II: Desarrollo del espíritu de empresa y la creación de empleo.

Directrices:

- Facilitar la creación y gestión de empresas.
- Nuevas posibilidades de empleo en la sociedad basada en el conocimiento y en los servicios.
- Acción local y regional a favor del empleo.

Pilar IV: Refuerzo de las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Directrices:

- Favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Conciliar el trabajo con la vida familiar.

Ordenación del territorio y políticas urbanas

En lo relativo a las políticas de ordenación del territorio, el proyecto URBAN Gijón se enmarca dentro de las directrices establecidas por el Plan de Actuación Comunitario de Desarrollo Espacial, adoptado en el Consejo Informal de Ministros responsables de la Ordenación del Territorio celebrado en Potsdam en mayo de 1999 y ratificado en la



posterior reunión sobre Ordenación del Territorio y Política Urbana y Regional celebrado en Tampere en octubre de 1999. Las acciones incluidas en este programa, tienden a favorecer un desarrollo más equilibrado y policéntrico del territorio, teniendo en cuenta los impactos espaciales de las políticas sectoriales nacional y comunitaria. El proyecto que proponemos a la Iniciativa URBAN participa claramente de este enfoque y metodología de programación.

El 28 de octubre 1999 la Comisión aprobó el "Marco de actuación para el desarrollo urbano sostenible en la Unión Europea", elemento imprescindible para la planificación de la política urbana de la UE el cual propone cuatro objetivos:

- Reforzar la prosperidad económica y el empleo en las ciudades.
- Promover la igualdad de oportunidades, la reinserción social y la rehabilitación de los barrios con dificultades.
- Mejorar el entorno urbano (gestión de los transportes, de los residuos, de la energía, etc.).
- Contribuir a una buena gestión de las ciudades y a una mayor participación de los agentes locales y de los ciudadanos.

El conjunto de objetivos, estrategias, ejes y medidas previstos en la programación del proyecto URBAN para Gijón guardan total coherencia y similitud con la totalidad de estos objetivos, y en particular:

- Las medidas englobadas en los Ejes nº 2 y 6 se dirigen al refuerzo de la prosperidad económica y el empleo en las ciudades.
- las medidas englobadas en los Ejes nº 1, 2,3 y 6 se orientan a la promoción de la igualdad de oportunidades, la reinserción social y la rehabilitación de los barrios con dificultades.
- Las medidas incluidas en los Ejes nº 1, y 5 se dirigen a la mejora del entorno urbano.
- Las medidas del Eje nº 7 inciden en la contribución a una buena gestión de las ciudades y a una mayor participación de los agentes locales y de los ciudadanos.

Política de medio ambiente

En la misma línea, en la elaboración del proyecto URBAN Gijón se ha tenido muy presente lo establecido en el Quinto Programa de la Unión Europea para el desarrollo sostenible, esto es la vinculación entre la continuidad de las acciones humanas y el desarrollo económico y social y la calidad del medio natural. En concreto, buena parte de las medidas incluidas en los Ejes nº 1, 2, y 5 están relacionadas directamente con la consecución de los objetivos plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", tal como se resume a continuación:

- Las acciones relacionadas con las Medidas 1 y 2 del Eje 1, dirigidas a la recuperación de áreas degradadas, la ampliación de zonas verdes y la dotación de espacios públicos, en particular equipamientos deportivos.
- Las Medidas 1 y 2 del Eje 2, dirigidas respectivamente al fomento de nuevas empresas en el ámbito de los nuevos yacimientos de empleo, entre los que se podrían incluir servicios de vigilancia y protección medioambiental, y a la mejora de la calidad ambiental en el entorno de los polígonos industriales.



- Las Medidas 1 y 3 del Eje 5, destinadas a la mejora de la recogida selectiva de residuos, la disminución del ruido ambiental y la mejora de la calidad de los recursos hídricos.
- La Medida 2 del Eje 7, dirigida a impulsar la participación pública en la gestión del proyecto, que incluye la toma de decisiones relativas al medio ambiente.

Con el fin de garantizar la calidad y durabilidad de estas acciones se procederá de la siguiente forma:

- Realización de estudios previos y Concursos públicos de ideas en algunos casos, y colaboración de expertos con acreditada experiencia en otros casos, que permitan una redacción de proyectos de calidad.
- Exposición pública y recogida de propuestas sobre cada proyecto o acción a través de los mecanismos de participación y seguimiento que se creen para los efectos.
- Remisión sistemática a las autoridades regionales competentes en materia de Medio Ambiente y Territorio, Energía y Patrimonio de los proyectos elaborados con el fin de garantizar la adecuación y cumplimiento de la legislación comunitaria, nacional y regional en materia de Medio Ambiente, en particular el cumplimiento de las Directivas 85/337/CEE del Consejo, de 27 de Junio relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos sobre el medio ambiente, la Directiva 97/11/CE del Consejo, de 3 de marzo, por la que se modifica la anterior, la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo y la Directiva 97/62/CE, de 27 de Octubre por la que se adapta al progreso científico y técnico la Directiva anterior.
- Aprobación definitiva de los proyectos por los Órganos de decisión municipales.
- Realización de acciones de información, sensibilización y educación que permitan fomentar el uso adecuado y el respeto de los espacios recuperados y las instalaciones ejecutadas, y comprender el beneficio ambiental que suponen.

Sociedad de la información

El Programa URBAN para Gijón propone una estrategia, innovadora en el plano local, para el acercamiento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación al conjunto de la población y a las PYMES, fundamentalmente a través de las medidas incluidas en los ejes prioritarios 2 y 6, aunque con un criterio de prioridad transversal en el resto de los ejes.

Las medidas establecidas se alinean con las siguientes estrategias del Plan de Acción de la iniciativa europea "e-Europe" 2002, aprobado en el Consejo Europeo celebrado en Feira (Portugal) en junio de 2000, por el que se garantiza el acceso de todos y todas a la Sociedad de la Información:

- Participación de todos en la economía basada en el conocimiento, elevando sustancialmente el número de puntos públicos de acceso a Internet por cada 1.000 habitantes.
- Trabajar dentro de una economía basada en el conocimiento, elevando el porcentaje de población activa que pueda contar con, al menos, formación básica en nuevas tecnologías de la información.
- Fomento del comercio electrónico entre empresas y particulares.

Existe un alto grado de complementariedad entre las estrategias regionales, nacionales (Info XXI) y comunitarias (e-Europe) para la consecución del objetivo de extender el uso de



Internet a toda la ciudadanía. La Medida 1 del Eje nº 6 del programa URBAN se dirige igualmente a dicho objetivo. También existe una coordinación estrecha entre las mismas estrategias y la Medida 2 del Eje nº 6 del Programa URBAN.

Mención aparte merece la relación del presente proyecto URBAN para Gijón con el Programa Operativo Integrado del Principado de Asturias para el periodo 2000-2006, cuyos objetivos son plenamente coherentes y coincidentes con los del proyecto URBAN: promoción de los factores esenciales para la mejora de la competitividad, articulación y desarrollo de una estructura territorial equilibrada y mejora del entorno y la calidad de vida de toda la ciudadanía. Muchas de las estrategias de desarrollo que se ponen en marcha en el nivel regional encuentran en el proyecto URBAN Gijón un reflejo fiel en cuanto al enfoque y la metodología de actuación. Así, por ejemplo, el énfasis en el fortalecimiento de la trama urbana del área central de Asturias, contribuyendo a la rehabilitación y mejora de los equipamientos, las actuaciones medioambientales y de saneamiento o el énfasis en la igualdad de oportunidades y las medidas transversales ligadas a la sociedad de la información y la innovación.

En lo relativo a la vinculación con las políticas económicas, sociales y ambientales actualmente en aplicación en Gijón, es imprescindible destacar la estrecha relación de las medidas propuestas con los contenidos del Pacto Gijón por el Empleo 2000-2003, la Agenda Local 21, la Carta de las Mujeres y la Ciudad y las políticas municipales de intervención en el área de Servicios Sociales. La plena integración de todos los servicios municipales en la elaboración del proyecto asegura la absoluta compatibilidad de las medidas propuestas con las políticas desarrolladas en la ciudad, así como con las previsiones para los próximos ejercicios.

En el punto 3 de este mismo documento se acompaña un Cuadro Sinóptico de Ejes Transversales donde se refleja de manera resumida la vinculación de cada medida propuesta con la estrategia económica, social y medioambiental del municipio.

5.9 Contribución a la mejora del medio ambiente urbano

Un aspecto prioritario en las actuaciones previstas es la contribución a la mejora del medio ambiente urbano en la zona. De forma general, todas las medidas propuestas tienen en cuenta el componente medioambiental de las actuaciones, en relación a su sostenibilidad y su adecuación al entorno urbano y rural de la Zona URBAN. Sin embargo, son tres los ejes de actuación que incluyen medidas específicas que persiguen de forma prioritaria la mejora del medio ambiente urbano, como se detalla a continuación:

Eje 1. La recuperación de terrenos degradados para su uso como nuevos equipamientos de ocio es uno de los grandes pilares del Eje. La Ampliación del parque de El Lauredal y la creación de zonas verdes en el barrio de Portuarios permitirán la mejora ambiental del entorno y aumentarán la oferta de parques y zonas verdes para la población de toda la zona. Por último, la construcción de nuevas calles y viales de acceso desde otros barrios de la ciudad redundará, a medio plazo, en la mejora de la accesibilidad y de la circulación rodada en la zona URBAN, con la consiguiente mejora en la calidad del aire y la reducción en la emisión de ruidos y demás molestias derivadas el tráfico.

Eje 2. Dentro de las medidas incluidas en este eje destaca el Plan de acondicionamiento y modernización de los polígonos industriales, que contribuirá a la mejora sustancial de la calidad medioambiental y urbana de unas áreas, hasta el momento, muy perjudicadas por



los usos industriales intensivos. La generación de empresas en el ámbito de los nuevos yacimientos de empleo puede potenciar la aparición en la zona de un nuevo tejido empresarial ligado a las actividades medioambientales.

Eje 5. Este eje es probablemente el que reúne un contenido medioambiental más estricto. La red de abastecimiento de aguas quedará completada a través de las medidas incluidas en este eje, dando lugar a una mejora cualitativa en la calidad y las condiciones del suministro del agua de consumo. Por su parte, la nueva red de saneamiento de Tremañes mejorará la calidad de las aguas continentales a su paso por la zona, evitando los vertidos incontrolados, así como la calidad de las aguas costeras, ya que la instalación permitirá la separación de aguas pluviales y aguas negras, asegurando su correcta depuración. Por último, el nuevo Centro de Recogidas Especiales permitirá mejorar en gran medida los parámetros de recogida selectiva de residuos procedentes de hogares y pequeñas empresas.

En todo caso, según se detalla en las correspondientes fichas descriptivas de medidas y proyectos, todas las actuaciones previstas en el proyecto URBAN para Gijón tendrán en cuenta la perspectiva de la sostenibilidad medioambiental y la incidencia sobre la salud de las personas y la conservación del medio, tanto de la zona de actuación como de aquellas otras zonas indirectamente vinculadas o afectadas por el mismo. Este enfoque se plasmará, por ejemplo, en elementos tan dispares como la selección de los materiales a emplear y los equipos a instalar en proyectos de obras, la planificación de servicios de mantenimiento y conservación de zonas verdes, la priorización de proyectos de creación de empresa con contenido medioambiental o la oferta de cursos y acciones de formación ambiental, entre otros.

5.10. Impacto Global incluido el empleo, el mercado de trabajo y los recursos humanos

Tal y como se ha expuesto anteriormente, las Medidas adoptadas por el proyecto URBAN Gijón que han sido englobadas en el Eje nº 2 se vinculan esencialmente a los siguientes pilares y directrices de la Decisión del Consejo de 19 de Enero de 2001 relativa a las Directrices para las Políticas de Empleo de los Estados Miembros para el año 2001:

Pilar II: Desarrollar el espíritu de empresa y la creación de empleo:

Directrices:

- Facilitar la creación y gestión de empresas.
- Nuevas posibilidades de empleo en la sociedad basada en el conocimiento y en los servicios.
- Acción local y regional a favor del empleo.

Pilar IV: Reforzar las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Directrices:

- Integración de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Conciliar el trabajo con la vida familiar.

A continuación vamos a considerar el impacto que estas medidas pretenden obtener sobre el empleo, mercado de trabajo y recursos humanos, especificando los métodos y mecanismos que se pretenden seguir y la naturaleza del empleo creado, inducido y mantenido.



Las medidas incluidas en el Eje nº 2 pretenden fomentar el proceso de transformación de la base empresarial de la zona, impulsando la creación de nuevas empresas y colaborando en la mejora y modernización de las condiciones de competitividad y calidad de las empresas existentes. Por una parte, se aborda la mejora de la calidad urbana y ambiental de los polígonos industriales de la zona, condición necesaria para la competitividad de las empresas. Las actuaciones en suelo industrial se completan con la construcción de espacios de calidad para la instalación de pequeñas empresas industriales, a partir de la demanda detectada en la zona. Por otro lado, se pondrá en marcha un plan específico de apoyo de las pequeñas empresas comercio y hostelería en diversos aspectos (formación, nuevas tecnologías, etc.), de las cuales existen en total unas 650 en la zona. Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Gijón posee ya un fuerte dispositivo de apoyo a emprendedores, el impulso a la creación de nuevas empresas se focalizará en una actuación de carácter experimental en las empresas de inserción. Otras actuaciones se centrarán en la mejora de la formación, intermediación y fomento del asociacionismo empresarial. El balance que se espera obtener de este Eje en cuanto al empleo es el siguiente:

Mecanismos	Empleo creado (directo e inducido)	Empleo mantenido
Mejora de las condiciones estructurales y competitividad	210	3.000
Promoción de nuevas iniciativas empresariales	40	
Empleo generado por cursos de formación	50	
Total	300	3.000

En cuanto al empleo indirecto resultante de la puesta en marcha del conjunto de Ejes y medidas se estima un impacto en torno a las 130 personas, todas ellas al servicio de programas y servicios que figuran en la programación.

De un modo resumido el impacto global esperado tras la ejecución del Programa URBAN Gijón es el siguiente:

Nuevas iniciativas empresariales promovidas	40
Empleos creados (directos e inducidos)	300
Empleos mantenidos	3.000

5.11. Impacto en el Medio Ambiente y el desarrollo sostenible

La selección y planificación de los parámetros de evaluación medioambiental del Proyecto URBAN para Gijón se ha basado en la metodología de evaluación medioambiental de los programas con financiación comunitaria, de acuerdo con el "Manual sobre evaluación ambiental de planes de desarrollo regional y Programas de los Fondos estructurales" de la Comisión Europea.

A continuación figura un cuadro-resumen en el que se especifican los principales impactos, en términos de coste/beneficio ambiental, que se prevén para las actuaciones incluidas en el proyecto, medida a medida.



Identificación y selección de objetivos y medidas

MEDIDAS	Relación con usos del suelo, desarrollo físico, infraestructuras de transporte	Relación con gestión ambiental	Relación con formación ambiental	Relación con el patrimonio natural o cultural
Eje nº1				
Medida 1	C/B	B	B	C/B
Medida 2	0	0	0	B
Eje nº2				
Medida 1	C/B	B	0	0
Medida 2	B	B	0	0
Medida 3	0	0	0	0
Medida 7	0	0	B	0
Eje nº3				
Medida 1	0	0	B	0
Eje nº5				
Medida 1	0	B	0	0
Medida 3	0	B	0	0
Eje nº6				
Medida 1	0	0	0	0
Medida 2	0	0	0	0
Eje nº7				
Medida 2	0	B	0	0
Medida 3	0	0	0	0
Medida 4	0	0	0	0
Medida 5	0	0	0	0

B: Se prevé que las acciones originen beneficios ambientales

C/B: Las acciones pueden originar costes y/o beneficios ambientales

0:El coste o beneficio ambiental de la acción es neutro o muy bajo.

Los resultados de la matriz de evaluación nos permite seleccionar las siguientes medidas con mayor coste o beneficio ambiental potencial:

- Las acciones relacionadas con las Medidas 1 y 2 del Eje 1, dirigidas a la recuperación de espacios degradados para la dotación de zonas verdes y espacios públicos, así como la mejora de la estructura viaria de la zona.
- Las Medidas 1, 2 y 7 del Eje 2, dirigidas respectivamente al fomento de los nuevos yacimientos de empleo, que incluyen un importante componente ambiental, al plan de modernización y acondicionamiento de los polígonos industriales de la zona, y a la formación de los recursos humanos para el empleo, en la que se deberá incluir un componente medioambiental.
- La Medida 1 del Eje 3, en la que se podrá incluir asimismo formación básica en medio ambiente y otras medidas de concienciación social coherentes con el resto de proyectos.
- Las Medidas 1 y 3 del Eje 5, destinadas a la mejora de la recogida selectiva de residuos y la mejora del entorno mediante pantallas vegetales y la mejora en la gestión de las aguas de consumo y el saneamiento.
- La Medida 2 del Eje 7, dirigida a impulsar la una mayor participación pública y ciudadana en la gestión del medio ambiente.



Integración ambiental en los objetivos

A continuación se establece la relación existente entre las medidas seleccionadas con los principios ambientales que integran, con su correspondiente referencia legislativa.

Medidas	Principio ambiental de integración	Legislación ambiental
Eje nº1		
Medida 1	Mantenimiento y mejora de recursos naturales: suelo	85/337/CEE (97/11/EC)-EIA
	Mantenimiento y mejora de recursos naturales: hábitats, especies, paisajes	85/337/CEE (97/11/EC)-EIA
Eje nº2		
Medida 1	Mantenimiento y mejora de recursos naturales: hábitats, especies, paisajes	85/337/CEE (97/11/EC)-EIA
Medida 2	Mantenimiento y mejora de recursos naturales: suelo	85/337/CEE (97/11/EC)-EIA
Medida 7	Formación y educación ambiental	
Eje nº3		
Medida 1	Formación y educación ambiental	
Eje nº5		
Medida 1	Conservación y mejora del patrimonio histórico	85/337/CEE (97/11/EC)-EIA
	Mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente local	91/156/EEC-Residuos
Medida 3	Mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente local	85/337/CEE (97/11/EC)-EIA
Eje nº7		
Medida 2	Impulso de la participación pública en las decisiones relativas a un desarrollo sostenible	85/337/CEE (97/11/EC)-EIA 96/61/CE-IPPC

Identificación del impacto potencial con relación al déficit ambiental

En el cuadro que figura a continuación se analiza el impacto esperado a consecuencia de la ejecución de los proyectos englobados en las medidas, en relación con los siguientes criterios ambientales: mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente local, impulso de la participación pública en las decisiones relativas a un desarrollo sostenible, formación y educación ambiental, mantenimiento y mejora de recursos naturales: hábitats, especies, paisajes, mantenimiento y mejora de recursos naturales: suelo y conservación y mejora del patrimonio histórico.



URBAN GIJÓN 2006

Medidas	Mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente local	Impulso de la participación pública en las decisiones relativas a un desarrollo sostenible	Formación ambiental y educación	Mantenimiento y mejora de recursos naturales: hábitats, especies, paisajes	Mantenimiento y mejora de recursos naturales: suelo	Conservación y mejora del patrimonio histórico
Eje nº 1						
Medida 1	Superficie zona verde nueva creación = 25.000 m ²		Planes de uso y educación ambiental	Plantación de árboles = 120 unidades	Longitud de viales de nueva creación = 700 m lineales	
Medida 2			Planes de uso y educación ambiental			
Eje nº 2						
Medida 1	Nuevos proyectos en el ámbito de NYE = 20					
Medida 2	Superficie de actuación en zonas ajardinadas de polígonos industriales = 5.000 m ²					
Medida 7			1000 personas beneficiarias de formación en medio ambiente			
Eje nº 3						
Medida 1			Unas 100 personas beneficiarias de formación en medio ambiente			
Eje nº 5						
Medida 1	Creación de un centro de recuperación de residuos (5.000 Tm anuales)		Sensibilización social hacia el reciclaje selectivo			
Medida 3	1.950 m lineales de colectores 6.500 m de tubería de impulsión y de distribución Disminución del consumo de energía eléctrica		Sensibilización para el uso racional de la energía hacia el conjunto de la población y al sector comercial			
Eje nº 7						
Medida 2		Creación de foro de participación				



Coherencia entre las medidas y las limitaciones de desarrollo sectorial

La totalidad de medidas guarda coherencia con respecto a las limitaciones y potencialidades expresadas en el diagnóstico y la evaluación ex-ante, detallado por ejes en el apartado 4.1 de este mismo documento.

Análisis de resultados. Indicadores

El conjunto de medidas dirigidas a la mejora del medio ambiente urbano en el Proyecto URBAN Gijón persiguen lograr los siguientes objetivos:

- Aumento de la concienciación y de la responsabilidad colectiva, especialmente en la solución de problemas relativos a la recogida selectiva de residuos, el ruido diurno y nocturno, la calidad del aire y el respeto y cuidado de los entornos naturales y zonas verdes.
- Habilitación de espacios, vías públicas, paseos y equipamientos deportivos accesibles para todos, con especial atención a las personas con problemas de movilidad.
- Mejora de la conectividad y ampliación de las vías de tráfico, para actuar contra los problemas de congestión y contribuir a la mejora de la calidad del aire en la zona.
- Difusión de la cultura de la sostenibilidad ambiental entre la población a través de un programa específico de acciones educativas sobre temas ambientales, en el marco de la formación para el empleo.
- Inducción de empleos destinados a la vigilancia y protección medioambiental de espacios naturales a través de programas de fomento de inversiones en los nuevos yacimientos de empleo.
- Mejora en la calidad del suministro de aguas, con especial atención al uso eficiente de la energía para este fin.
- Mejora de la calidad de los servicios de saneamiento para evitar vertidos incontrolados de aguas residuales a los ríos o al mar.

En su conjunto, las medidas con un claro componente medioambiental incluidas en el Proyecto URBAN para Gijón, se encuadran con total coherencia en la planificación local y regional, soportada sobre todo en la Agenda Local 21 de Gijón. En conjunto, pretende realizar una valiosa contribución a la mejora de la calidad del medio ambiente local, actuando con profundidad sobre una de las áreas más desfavorecidas de la ciudad en este sentido. El impacto directo e indirecto detectado en el desarrollo de las medidas propuestas será evaluado a partir de los mecanismos de control y minimización de impactos negativos reseñados anteriormente.

Los indicadores más representativos que han de servir para el seguimiento de las acciones y las evaluaciones intermedia y final desde el punto de vista medioambiental, son los siguientes:

Porcentaje de superficie de espacios verdes de la Zona URBAN con respecto a su superficie total



5.12 Indicadores

Tabla mínima de indicadores

INDICADOR	2000	2003	2006
1. Nº de habitantes	26.184	26.700	29.370
2. Superficie zona URBAN	14,547 km ²	14,547 km ²	14,547 km ²
3.1. Tasa de paro total	22,6	20,3	18,1
3.2. Proporción parados larga duración s/ total	36,9	32,5	28,6
4. Nº de empresas por 1.000 hab.	47,8	48,8	50,2
5. Porcentaje de personas ayudadas Adm. Púb.	3,78	3,86	3,97
6. Porcentaje inmigrantes/minorías/refugiados (A)	5,2	5,4	6,0
7.1. Porcentaje de fracaso escolar	9,0	8,5	7,7
7.2. % población con formación universitaria	3,84	4,22	4,65
7.3. Puestos disponibles en guarderías	280	286	300
8. Delitos por 1.000 hab.	34	30	27
9.1. % población < 16 años	12,28	10,78	9,28
9.2. % población > 60 años	23,43	24,72	26,01
10. Alojamiento medio vivienda (m ² /hab.)	40,15	39,36	38,22
11.1. % superficie espacios verdes s/ total	0,99	1,10	1,22
11.2. Longitud red transporte público	39,62 km	39,62	39,62
12. Nivel de ruido en la zona (día y noche)	69 dBA (día) 59 dBA (noche)	65 dBA (día) 55 dBA (noche)	60 dBA (día) 50 dBA (noche)
13. Niveles contaminación atmosférica	60 µg/m ³	55 µg/m ³	50 µg/m ³

Tabla de indicadores deseables

INDICADOR	2000	2003	2006
12. Superficie vías públicas s/ total	1,994 km ²	2,000 km ²	2,020 km ²
13.1. Total anual usuarios transportes públicos	2.277.561	2.391.439	2.630.583
13.2. Longitud pistas para bicicletas	1.900,53 m.	1.900,53 m.	3.000 m.
13.3. Tiempo medio espera transportes públicos	22 minutos y 41 segundos	20 minutos	16 minutos
13.4. Velocidad media transportes públicos	14,34 km/h	12,64 km/h	10,11 km/h
14.1. Total médicos por 1.000 hab.	4,61	4,80	5,00
14.2. Nº asociaciones deportivas culturales x 1000	3,51 asocs. por mil hab. (92 asociaciones)	3,50	3,50
15.1. Nº puestos públicos acceso a Internet x 1000	0,31	1,6	3,0
15.2. Nº pymes/profesionales presencia en la red	21,6%	23,76	27,32



Indicadores Clave

	Indicador	2000	2003	2006
1	Número de empleos existentes en el 2000: Número de empleos creados por URBAN (mujeres/varones)	7.497	210	90 (45 M/45V)
2	Número de empresas existentes en el 2000: Número de microempresas/empresas creadas por URBAN	1.252	0	2
3	Número de PME ayudadas por URBAN	975	85	210
4	Número de participantes en medidas de formación/calificación profesional en el 2000: Número de participantes en las medidas de formación/calificación profesional del URBAN	1.350	775	2.350 (1500M/850V)
5	Superficie de espacios verdes en el 2000: Superficie de espacios verdes creados o rehabilitados por URBAN	143.837 m ²	1.500 m ²	33.400 m ²
6	Superficie de espacios públicos en el 2000: Superficie de espacios públicos creados o rehabilitados por URBAN	1,994 km ²	25.000 m ²	80.500 m ²
7	Superficie de edificios públicos en el 2000: Superficie de edificios públicos creados o rehabilitados por URBAN	20.650 m ²	0	3.000 m ²
8	Número de plazas en guarderías (preescolares y/o escolares) en el 2000: Número de plazas creadas en guarderías (preescolares y/o escolares) por URBAN	281	0	0
9	Longitud de red de transporte público en el 2000: Aumento de la longitud de la red de transporte público debido a URBAN	39,62 km	0	0
10	Longitud de red de pistas para bicicletas en el 2000: Aumento de la longitud de la red de pistas para bicicletas debido a URBAN.	1.900,53 m.	0	0



6. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA URBAN

6.1. Autoridad de gestión

El artículo 19, apartado d) del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, señala que el Estado miembro designará una autoridad encargada de la gestión de cada Programa de Iniciativa Comunitaria (PIC) con arreglo a lo dispuesto en la letra n) del art. 9

El Estado español en aplicación de la citada disposición designa autoridad de gestión de este Programa de Iniciativa Comunitaria (PIC) URBAN 2000-2006 a la Dirección General de Fondos Comunitarios (DGFC) de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda, que desarrollará sus funciones directamente o a través de la Subdirección General de Administración del FEDER y en estrecha colaboración y corresponsabilidad con el Ayuntamiento de Gijón, permitiendo la participación efectiva del mismo en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999.

La dirección de la autoridad de gestión es la siguiente:

Ministerio de Economía y Hacienda
Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos
Secretaría General de Presupuesto y Gastos
Dirección General de Fondos Comunitarios
Paseo de la Castellana, 162
28071 MADRID
Correo electrónico: aplazaba@sgpg.meh.es
Teléfono 91-583-4917
FAX 91-583-5272

En el presente PIC, la Administración local como ejecutora de operaciones cofinanciadas, se corresponsabilizará con la mencionada Autoridad de Gestión de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

En este sentido, tal y como ya se ha recogido en los Programas Operativos del Objetivo 1 y de los Documentos Únicos de Programación del Objetivo 2, se adjunta un documento Anexo a este apartado, que desarrolla el mencionado régimen de corresponsabilidad, denominado "Declaración sobre las tareas a desarrollar por las autoridades locales y nacionales con el fin de garantizar una gestión correcta y eficaz de este Programa de Iniciativa Comunitaria, de acuerdo a los reglamentos y normativa comunitarios"

La autoridad de gestión del presente PIC será responsable de la eficacia y la regularidad de la gestión y de la ejecución de la intervención, sin perjuicio de las competencias de la Comisión, en particular en materia de ejecución del presupuesto general de las Comunidades Europeas.



La autoridad de gestión del presente PIC asegurará la coordinación para la aplicación del mismo, a tal fin establecerá los dispositivos necesarios que le permitan verificar que todas las actuaciones presentadas a cofinanciación respetan la normativa nacional y comunitaria aplicable, así como los mecanismos oportunos que permitan garantizar la adecuada complementariedad de las actuaciones de los órganos ejecutores participantes y establecerá un sistema de seguimiento y evaluación que cubrirá la totalidad de las actuaciones del PIC.

Las autoridades responsables de la gestión y el pago de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER incluidas en este PIC se atenderán al Reglamento (CE) 1685/2000 publicado en el DOCE nº L193 del 29 de julio del 2000, por lo que se refiere a la admisibilidad de los gastos en el marco de las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales.

Tales dispositivos y mecanismos se basarán en un régimen de corresponsabilidad con la Administración local que desarrolla las actuaciones incluidas en este PIC.

6.2. Procedimientos de movilización y circulación de los flujos financieros: Gestión financiera

6.2.1. Autoridad pagadora

El Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo establece en su artículo 9 , apartado o) la definición de autoridad pagadora como “una o varias autoridades nacionales, regionales o locales, organismos designados por el Estado miembro para elaborar y presentar solicitudes de pago y recibir pagos de la Comisión”.

La autoridad pagadora podrá ser la autoridad de gestión del PIC u otra autoridad u organismo diferente, según se señala en el apartado n) del artículo 9 del Reglamento (CE) 1260/1999.

De acuerdo con el artículo 5 del reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo, sobre los sistemas de gestión y control de ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, el Estado miembro informará a la Comisión, respecto de cada intervención, y en un plazo de tres meses desde la fecha más tardía entre la aprobación de la intervención y la de entrada en vigor del presente reglamento, sobre la organización de las autoridades de gestión, las autoridades pagadoras y los órganos intermedios, sobre los sistemas de gestión y control de que dispongan esas autoridades y órganos.

En este PIC las funciones de autoridad pagadora serán ejercidas por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

De acuerdo con el Reglamento 438 (2001) de la Comisión, existirá una separación clara de las funciones de la autoridad de gestión y la autoridad pagadora.

Los certificados de las declaraciones de gastos intermedias y finales, se establecerán por una persona o un servicio de la autoridad pagadora funcionalmente independiente de la autoridad de gestión designada.



De acuerdo con lo prescrito en el artículo 32 del Reglamento (CE) 1260/99, las funciones de la autoridad pagadora son:

- recibir los pagos de la Comisión;
- certificar y presentar a la Comisión las declaraciones de los gastos efectivamente pagados;
- velar por que los beneficiarios finales reciban las ayudas de los Fondos a que tengan derecho, cuanto antes y en su totalidad;
- poner en marcha sistemas de detección y prevención de irregularidad, así como de recuperación de las sumas indebidamente pagadas, de acuerdo con las autoridades de gestión y con los órganos de control interno nacionales y regionales;
- recurrir al anticipo, durante toda la intervención, para sufragar la participación comunitaria de los gastos relativos a dicha intervención;
- reembolsar a la Comisión, total o parcialmente, el anticipo en función de lo avanzado de la ejecución de la intervención, en caso de que no se haya presentado ninguna solicitud de pago a la Comisión dieciocho meses después de la Decisión de participación del FEDER.

Las medidas y los procedimientos específicos para certificar a la comisión que las solicitudes de pago son correctas y solo contienen gastos elegibles se efectuarán sobre la base de los artículos 32 y 38 del Reglamento de los artículos 32 y 38 del Reglamento General (CE) nº 1260/1999, de acuerdo con las disposiciones del reglamento (CE) nº 438/2001 sobre la Gestión y Control de los Fondos Estructurales y conforme a lo previsto en el Reglamento (CE) nº 438/2001 sobre Correcciones Financieras.

En conformidad con el apartado 7 del Artículo 32 del Reglamento 1260/1999, a más tardar, el 30 de abril de cada año, el Estado miembro enviará a la Comisión una actualización de las previsiones de solicitudes de pago para el ejercicio en curso y las previsiones para el ejercicio presupuestario siguiente.

6.2.2. Ejecución financiera de las intervenciones

Las autoridades pagadoras dispondrán de un sistema informatizado de seguimiento de flujos financieros que, para el presente PIC, proporcionará, en base a documentos justificativos sometidos a verificación, información sobre:

- la participación del FEDER en los términos fijados en la Decisión
- los pagos realizados a los beneficiarios finales
- la conformidad con los compromisos y pagos comunitarios
- la coherencia de la ejecución de las medidas con lo indicado en el PIC
- el registro de los importes recuperados como consecuencia de las irregularidades detectadas.

6.2.3. Circuito financiero

Las autoridades pagadoras del presente PIC recibirán de la Comisión Europea al efectuar el primer compromiso, tal como dispone el Reglamento (CE) 1260/1999 en el apartado segundo de su artículo 32, un anticipo del 7% de la participación del FEDER en la intervención. En función de las disponibilidades presupuestarias este anticipo se podrá fraccionar, como mucho, en dos ejercicios.



Durante el desarrollo de la intervención, la autoridad pagadora recurrirá al anticipo para sufragar la participación comunitaria de los gastos relativos a la intervención, sin necesidad de esperar a la recepción de los pagos intermedios que vaya a recibir por reembolso de las declaraciones de gastos efectuados.

Las autoridad de pago repercutirá a los beneficiarios finales la parte proporcional del anticipo que les corresponda en el más breve plazo posible.

En el caso de que dicho anticipo genere intereses financieros, este hecho así como la descripción de la utilización de los mismos, serán comunicados a la Comisión, a más tardar en el momento en que la autoridad de gestión presente el informe anual de la intervención .

Según el artículo 31 del Reglamento (CE) 1260/99, la Comisión liberará de oficio la parte de un compromiso que no haya sido pagada a cuenta o para la cual no se haya presentado una solicitud de pago admisible, al término del segundo año siguiente al del compromiso. Las cuantías afectadas ya no podrán ser objeto de una solicitud de pago y se deben descontar de los planes financieros.

La autoridad de gestión, cuando detecte en el seguimiento de la intervención una baja ejecución financiera por parte de un beneficiario final, le advertirá de las posibles consecuencias de un descompromiso automático.

La Comisión deberá informar a la autoridad de gestión del presente PIC si existe el riesgo de que se aplique la liberación automática anteriormente mencionada. En este supuesto, la autoridad de gestión se lo comunicará al organismo ejecutor afectado y se tomarán medidas para evitarlo, previa aprobación, en su caso, por el Comité de Seguimiento.

Si se llegase a producir un descompromiso automático, la autoridad de gestión realizará una revisión del PIC y propondrá al Comité de Seguimiento las correcciones que, en su caso, haya que introducir.

De acuerdo con la relación de gastos pagados por los beneficiarios finales o bien de acuerdo con las certificaciones de pagos suscritas por los beneficiarios y pendientes de reembolso, la autoridad pagadora solicitará a la Comisión, en la medida de lo posible, de manera agrupada tres veces al año, los pagos intermedios, debiendo presentar la última solicitud, a más tardar el 31 de octubre.

La Comisión, siempre que haya fondos disponibles, efectuará el pago en el plazo máximo de dos meses a partir de la recepción de una solicitud de pago admisible, de acuerdo con los requisitos del apartado 3 del artículo 32 del Reglamento (CE) 1260/99.

Una vez reembolsada por la Comisión la participación comunitaria sobre la base de los gastos declarados y certificados por las autoridades pagadoras, éstas procederán, en su caso, a pagar las cantidades pendientes a los beneficiarios finales.

Los flujos financieros con la UE y con los beneficiarios finales se realizarán a través de la cuenta del Tesoro de acreedores no presupuestarios correspondientes al FEDER. Dicha cuenta no genera intereses.



La Dirección General del Tesoro y Política Financiera comunicará la recepción de los fondos a la autoridad pagadora y ésta le propondrán el pago a los beneficiarios finales, a través de las cuentas que éstos tengan debidamente acreditadas ante el Tesoro.

Las órdenes de pago detallarán el importe a pagar al beneficiario final, la cuenta bancaria correspondiente y el código identificativo del gasto a efecto de seguimiento y control.

6.3. Dispositivos de gestión, seguimiento y evaluación

6.3.1. Procedimientos de gestión y seguimiento

La autoridad de gestión del presente PIC asegurará el establecimiento de un sistema operativo de gestión y seguimiento, con una estructura y una dotación de medios adecuados a los fines perseguidos.

Igualmente, el Ayuntamiento beneficiario final de esta Iniciativa, implementarán, en coordinación con el sistema establecido por la autoridad de gestión, un sistema de seguimiento y gestión adecuado.

El sistema de gestión del PIC debe permitir:

- Registrar la información relativa a la realización al nivel previsto en el artículo 36 del Reglamento (CE)1260/1999;
- Disponer de datos financieros y físicos fiables y, cuando sea posible, agregables;
- Facilitar información específica que eventualmente pudiera ser precisa con motivo de los controles, preguntas parlamentarias o supuestos semejantes.

La autoridad de gestión del PIC establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. A este sistema estarán vinculados todos los titulares de las medidas cofinanciadas por el FEDER dentro de la intervención.

Este sistema debe permitir, en primer lugar, garantizar la correcta administración de los flujos financieros con la UE y con cada uno de los promotores de las actuaciones.

En segundo lugar, el sistema de seguimiento garantizará la identificación de las actuaciones cofinanciadas, reforzando el principio de programación y facilitando la medición del valor añadido de la cofinanciación aportada por el FEDER a las actuaciones habituales de los promotores.

En tercer lugar, el sistema de seguimiento aportará información cualitativa sobre el contenido y los resultados de la intervención, facilitando la identificación de los impactos de las actuaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios.

El Comité de Seguimiento aprobará el Complemento de Programa, de acuerdo con el artículo 35.3a) del Reglamento CE 1260/99.

El sistema de seguimiento permitirá una actualización permanente de los datos. Estos se actualizarán obligatoriamente cuando se solicite un reembolso, cuando se presenten a los Comités de seguimiento y cuando se elaboren los informes correspondientes a esta forma de intervención.



Asimismo, el sistema de seguimiento garantizará la existencia de un conjunto de indicadores, que complementarán los datos financieros de seguimiento de los compromisos contraídos y de la ejecución realizada.

6.3.2. Sistema informático de gestión e intercambio electrónico de datos.

La autoridad de gestión del PIC garantiza, desde el momento de su aprobación, la puesta en marcha y el correcto funcionamiento del sistema informático de gestión y se compromete a adoptar las acciones necesarias para asegurar su plena y completa operatividad.

Los datos relativos al PIC se registrarán a nivel de medida para su incorporación al dispositivo central de gestión.

Los datos financieros, una vez validados por la Subdirección General de Administración del FEDER, se actualizarán al menos trimestralmente y se consolidarán en el sistema informático de la autoridad de gestión del PIC quedando a disposición de los usuarios del sistema.

Los datos de gestión financiera del Programa, desagregados por eje prioritario y medida y diferenciados por anualidades, serán transmitidos por la autoridad de gestión del PIC a la Comisión– Dirección General de Política Regional – en soporte informático con cadencia trimestral.

Los datos físicos, los financieros y los indicadores de medida del Complemento del Programa se actualizarán para su inclusión en los informes anuales de realización del PIC, que facilitará la autoridad de gestión.

En cuanto al intercambio de datos informáticos entre la autoridad de gestión y la Comisión, se acordará entre ambos las características de los medios a utilizar siguientes:

Soportes magnéticos.
Conexión electrónica de ficheros.

Asimismo dichos medios se ajustarán a la norma sobre elaboración de extractos de ficheros y documentación comunicada a los Estados miembros mediante los futuros Reglamentos financieros.

Siguiendo las indicaciones establecidas en el apartado 3.e) del artículo 18 del Reglamento 1260/99, la Comisión y el Reino de España acuerdan las modalidades que serán utilizadas para llevar a cabo el intercambio informático de datos necesarios para cumplir los requisitos relativos a la gestión, el seguimiento y la evaluación que establece dicho Reglamento.

El intercambio de información entre los beneficiarios finales, las autoridades de gestión y pagadoras y la Comisión se fundamenta en la utilización, en la medida de lo posible, de medios electrónicos que permitan el tratamiento automatizado de los datos.

La autoridad de gestión recibirá los datos procedentes del ayuntamiento, una vez que hayan sido validados por los sistemas establecidos por el Ministerio de Hacienda.



La autoridad de gestión y la autoridad pagadora de este PIC garantizarán la transmisión de la información a la Comisión mediante el sistema FONDOS 2000 que se describe más adelante.

6.4. FONDOS 2000

Para la consecución de los objetivos del sistema de información FONDOS 2000, es de vital importancia contar con sistemas de intercambio de información ágiles que provean de disponibilidad de datos actualizados, a la vez que faciliten la reutilización de los mismos por los diferentes agentes encargados de la utilización del sistema.

Una vez expuesto el requisito de transferencia ágil de la información, nos encontramos con el principal inconveniente y restricción, que no es otro que la limitación en el ancho de banda de las líneas que son utilizadas en la actualidad. Esta capacidad finita en las líneas de comunicación impedirá a veces que el trasiego de información pueda ser realizado de forma ágil y fiable. Pero esta incapacidad relativa de las comunicaciones debe de ser solventada con la utilización de otros medios que aseguren un intercambio correcto de información.

Introducción a las soluciones presentadas

Antes de enumerar las soluciones presentadas para la realización del intercambio de información, es conveniente realizar una agrupación de ellas respecto de su relación directa con la implementación del sistema de información FONDOS 2000.

Se puede realizar una distinción entre las soluciones que:

- Se encuentran integradas plenamente en el sistema de información.
- Toman como origen datos, o están dirigidas a entidades o sistemas de información diferentes a FONDOS 2000, pero contando con procesos de importación o exportación de los datos plenamente integrados en el sistema de información.
- Utilizan información concerniente y complementaria a ítems contenidos en FONDOS 2000, siendo el trasvase realizado de forma paralela y no integrada en el sistema.

Dentro del primer grupo, de soluciones integradas plenamente en el sistema de información, se encuentran los sistemas de “BUZONES” y de “ENVÍO/RECEPCIÓN DE FICHEROS”.

En el grupo de procedimientos que importan/exportan datos desde o hacia otros sistemas se encuentran importación/exportación de “FICHEROS PLANOS CON FORMATOS DEFINIDOS POR LA COMISION”, y exportación de “FICHEROS CON FORMATO EXCEL”.

Pertenece al último grupo, se indica la utilización del intercambio de información mediante el soporte en CD-ROM.



Descripción detallada de cada una de las soluciones

Buzones

El sistema está diseñado para ser utilizado por tres grupos de usuarios diferentes: Usuarios pertenecientes a la Dirección General de Fondos Comunitarios, Autoridades de pagos y gestión de cada uno de los Fondos y de Organismos y Servicios centrales, denominados Centrales, usuarios pertenecientes a la Comisión Europea o Comunitarios, y usuarios denominados Remotos, pertenecientes a Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, etc.

Cada uno de estos tres grupos de usuarios explotará sus datos sobre una vista lógica diferente de la base de datos, emulando la existencia de tres diferentes bases de datos físicas. Estas diferentes bases de datos no tienen una conexión entre ellas, de modo que un usuario perteneciente a un determinado grupo no tendrá la posibilidad de acceder a los datos contenidos en la base de datos de otro grupo.

Para permitir transferencia de información entre diferentes bases de datos, se ha habilitado un sistema de buzones, en el que el usuario remitente y propietario de la información pone a disposición del destinatario, y en su buzón, una copia de los datos que desea que sean accesibles por este último. En el momento de producirse este envío de información, deberá ponerse en contacto con la persona o personas encargadas de dicho buzón, indicándoles el hecho del envío de datos.

Es responsabilidad del destinatario el contraste de los datos del buzón con los suyos propios y, de producirse su aceptación, la incorporación de los mismos a su base de datos. Es a partir de este momento cuando los datos son plenamente accesibles por el usuario destinatario y en su propia base de datos.

Este sistema de transferencia de información será implantado tanto para permitir el intercambio de datos de programación como para los datos pertenecientes a gestión física y financiera.

Los flujos de información pasarán siempre necesariamente por la DGFC, es decir, un usuario considerado como periférico, nunca podrá enviar directamente datos a los usuarios considerados como de la Comisión, sino que tendrá que enviarlos a la DGFC que será la autoridad nacional encargada de ponerlos en conocimiento de la Comisión. Asimismo, la Comisión no podrá enviar directamente los datos a los usuarios periféricos, sino que tendrá que acogerse a la intermediación de la DGFC.

Envío/Recepción de ficheros (Almacenamiento)

Para permitir el intercambio de ficheros que contengan información concerniente o relacionada con el sistema de información FONDOS 2000, se ha provisto de un sistema, plenamente integrado en el mismo, que permite poner a disposición de otros usuarios ficheros situados en el entorno local del propio puesto de trabajo. Esto permitirá añadir información adicional a los datos intercambiados mediante el sistema de buzones que hasta ahora se encontraba dispersa y sólo accesible al encargado de su confección.

Así, el usuario podrá seleccionar, de entre los ficheros contenidos en su puesto de trabajo, el que desea incorporar a la base de datos, con la posibilidad de identificarle



mediante una descripción que pueda servir de nexo entre el propio fichero y los datos del sistema de información.

Una vez incorporado a la base de datos, será accesible por el resto de los usuarios que, realizando el proceso inverso, tendrán la posibilidad de descargarlo a su puesto de trabajo para tenerlo plenamente disponible.

Esta utilidad no tiene ninguna restricción en cuanto al tipo de ficheros a enviar/recibir, pues cualquier formato es reconocible.

Únicamente existe la restricción del volumen de información a tratar mediante las líneas de comunicación, pues el envío/recepción de ficheros de una cierta entidad puede ser dilatado en el tiempo.

Ficheros planos con formatos definidos por la Comisión

La Comisión Europea, con el fin de homogeneizar los intercambios de información con los diferentes Estados miembros, ha publicado el "File interface" con la Dirección General de Política Regional. Esta descripción uniforme servirá tanto para el envío de información a la autoridad comunitaria como para la recepción de información proveniente de la misma.

Esta información se encuentra dividida en diferentes tipos de ficheros que se pueden identificar con los diferentes actos del ciclo de vida de las ayudas:

A) Del Estado Miembro a la Comisión:

- Programación inicial.
- Complemento de programación.
- Informes anuales.
- Informe final.
- Previsiones de solicitudes de pagos.
- Solicitudes de pagos.

B) De la Comisión al Estado Miembro.

- Decisión de aprobación de los programas.
- Compromisos anuales.
- Información sobre anticipos y pagos intermedios.

El sistema para realizar esta descarga a ficheros planos estará imbricado en el sistema de transferencias de información (integración). Una vez solicitada la mencionada descarga, el fichero resultante se encontrará a disposición del usuario. Estos ficheros podrán utilizar directamente el sistema de envío/recepción, pues se considera que su volumen será perfectamente asumible por la capacidad de las líneas de comunicación actuales.

Ficheros con formato Excel

Con el fin de permitir el intercambio de información con otros sistemas, o simplemente facilitar la extracción de información para su posterior elaboración salvando la rigidez de



los formatos previamente establecidos, se establecen las importaciones/exportaciones con formato Excel.

El propio sistema de información cuenta con un subsistema dedicado a la extracción de datos hacia formato Excel, que proporciona las herramientas a los usuarios para que, de forma conversacional y parametrizada, sean ellos mismos los que confeccionen las descargas que sean pertinentes para sus necesidades puntuales.

CD-ROM

Para el intercambio de información que pudiera considerarse como voluminosa, y para salvar los problemas de capacidad de las líneas de comunicación, es recomendable la utilización del soporte CD-ROM, que de forma externa a la utilización del sistema de información FONDOS 2000 permita intercambiar datos de forma masiva mediante el envío en forma convencional, si bien en este caso la agilidad del trasvase será menor que en los supuestos anteriormente indicados.

6.4.1. Comité de Seguimiento del Programa de Iniciativa Comunitaria

Al efecto de asegurar el correcto desarrollo del presente PIC y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento (CE) 1260/1999, se constituirá el Comité de Seguimiento de este Programa.

Este Comité de Seguimiento se creará por el Estado miembro, de acuerdo con la autoridad de gestión, consultados los interlocutores, en el plazo máximo de tres meses a partir de la Decisión de participación del FEDER.

Formarán parte de dicho Comité como miembros permanentes, los representantes de los Ministerios de Economía y Hacienda, del Ayuntamiento y una representación de la Comisión Europea, dirigida por el representante de la Dirección General de Política Regional. Asimismo formaran parte del mismo, un representante de la autoridad medioambiental competente del municipio y un representante de la autoridad municipal competente en asuntos de igualdad de oportunidades.

Si su participación se considerara de especial interés, de acuerdo con la Comisión y de conformidad con el artículo 17.2.d del Reglamento (CE)1260/1999, los interlocutores económicos y sociales más concernidos a nivel local, podrán ser asociados en el seguimiento de la presente intervención. El Reglamento de funcionamiento interno del Comité de Seguimiento definirá, en su caso, la forma de asociación de dichos interlocutores.

El Comité de Seguimiento del presente PIC será presidido por la autoridad de gestión del PIC, la Dirección General de Fondos Comunitarios.

La representación de la Comisión participará con carácter consultivo en los trabajos del Comité.

Asimismo, se podrá invitar a las reuniones del Comité de Seguimiento a asesores externos que colaboren en las tareas de seguimiento y evaluación de la intervención y eventualmente a observadores invitados de países comunitarios o extra comunitarios.



El Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento interno que incluirá las correspondientes normas de organización y en las que se desarrollará el sistema de asociación con los interlocutores económicos y sociales

El Comité de Seguimiento será independiente para este PIC, si bien, en atención a las buenas prácticas comprobadas en los Programas URBAN del período 1994-1999 en los que el mencionado comité ha funcionado como una verdadera red de intercambio de experiencias, tendrá lugar una convocatoria común para todos los programas URBAN aprobados dentro del Estado miembro, teniendo lugar las reuniones de dicho comité en cada ocasión en una de las distintas zonas urbanas seleccionadas.

El Comité de Seguimiento contará con una Secretaría responsable de la preparación de los documentos de seguimiento, informes, órdenes del día y actas de las reuniones.

El Comité de Seguimiento desempeñará entre otras, las siguientes funciones:

- Asegurar la eficacia y el correcto desarrollo del Programa, procurando especialmente:
- Aprobar el Complemento de Programa, incluidos los indicadores físicos y planes financieros.
- Establecer los procedimientos del seguimiento operativo que permitan ejecutar eficazmente las medidas de la intervención.
- Estudiar y aprobar los criterios de selección de las operaciones financiadas sobre las propuestas de cada uno de los Organismos responsables.
- Revisar los avances realizados en relación con el logro de los objetivos específicos de la intervención, basándose en los indicadores financieros y físicos de las medidas.
- Estudiar los resultados de la evaluación intermedia.
- Estudiar y aprobar las propuestas de modificación del PIC y del Complemento de Programación.
- Estudiar y aprobar el informe anual y el informe final de ejecución, en base a las disposiciones tomadas para garantizar la calidad y eficacia de la ejecución, antes de su envío a la Comisión.

6.4.2. Informes anuales y final

La Autoridad de gestión del PIC enviará a la Comisión, dentro de los seis meses siguientes del final de cada año civil, un informe anual de ejecución previamente aprobado por el Comité de Seguimiento. Se presentará entre el 1 de enero y 30 de junio de cada año en relación con el año anterior.

A efectos de lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999, la Comisión y la autoridad de gestión examinarán conjuntamente el referido informe en un plazo máximo de 3 meses desde su aprobación por el Comité de Seguimiento.

Un informe final será presentado a la Comisión dentro de los seis meses siguientes a la fecha límite de aplicabilidad de los gastos.

Los informes anuales y el informe final incluirán los elementos siguientes:

- Cualquier cambio en las condiciones generales que afecten a la ejecución de la intervención, los cambios en las políticas locales y su repercusión en el desarrollo del



- PIC y su coherencia con los objetivos previstos.
- Situación de la ejecución de los ejes del PIC y de las medidas del complemento de programa, con referencia a los indicadores físicos, de resultados e impacto, correspondientes a dichas medidas.
 - Cantidades certificadas del gasto elegible realizado, por los Organismos ejecutores.
 - Cantidades cobradas de la Comisión (siempre referido a 31 de diciembre del año de referencia) y las pagadas por las autoridades pagadoras de la forma de intervención.
 - Cuadros financieros de seguimiento realizados, con indicación de las conclusiones, en su caso.
 - Comunicaciones de la Comisión y de la autoridad de gestión sobre cumplimiento de la normativa aplicable.
 - Disposiciones tomadas por la autoridad de gestión y el Comité de Seguimiento para garantizar la calidad y eficacia de la intervención.
 - Gestiones realizadas, en su caso, para la realización de la evaluación intermedia.
 - Comentarios sobre los eventuales problemas surgidos en la recogida de datos procedentes de los órganos ejecutores y medidas adoptadas.
 - Utilización, en su caso, de la asistencia técnica.
 - Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.
 - Cumplimiento de las normas de competencia, contratación pública, protección y mejora del medio ambiente, eliminación de las desigualdades y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
 - Estado de realización física y financiera de cada uno de los grandes proyectos y de las subvenciones globales y cumplimiento de los trámites específicos establecidos.
 - Información sobre los controles efectuados.
 - Información, en su caso, sobre la utilización de los intereses bancarios provenientes del anticipo.

6.5. Evaluación

La eficacia y el correcto desarrollo del PIC exige el establecimiento de un dispositivo de evaluación armonizado e integrado en lo que se refiere a procedimientos, metodologías, técnicas y contenidos de evaluación.

De acuerdo con el artículo 40 del Reglamento (CE) 1260/1999 del 21 de junio, las actuaciones cofinanciadas por el FEDER serán objeto de una evaluación previa, una evaluación intermedia y una evaluación posterior, con el objeto de apreciar su impacto en el desarrollo de la zona urbana.

6.5.1. Evaluación previa

Dentro de este PIC se incluye una evaluación previa. Esta se ha efectuado teniendo en cuenta el contexto socioeconómico de la zona urbana. La evaluación previa se ha llevado a cabo bajo la responsabilidad de las autoridades competentes para la preparación del PIC, su contenido responde a las exigencias previstas en el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999 del 21 de junio.

6.5.2. Evaluación intermedia

En conformidad con el artículo 42 del Reglamento General, el PIC será objeto de una evaluación intermedia a fin de valorar la pertinencia de la estrategia definida, apreciar la



calidad de la gestión y seguimiento realizado y determinar la medida en que se están realizando los objetivos previstos.

Esta evaluación se efectuará bajo la responsabilidad de la autoridad de gestión, en colaboración con la Comisión y la Administración local. La evaluación intermedia será realizada por un evaluador independiente y será remitida a la Comisión antes del 31 de diciembre de 2003.

Como continuación de la evaluación intermedia se efectuará una actualización de ésta antes del 31 de diciembre de 2005.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los plazos fijados en los párrafos anteriores la selección de los evaluadores independientes a nivel de cada intervención estará finalizada antes de finales del 2002 y del 2004 respectivamente.

La selección de evaluadores independientes se hará conforme a los procedimientos de contratación pública o mediante el establecimiento de convenios.

A fin de establecer la colaboración necesaria entre la Comisión y el Estado miembro, se constituirá un “Grupo Técnico de Evaluación” (GTE) compuesto por representantes de la Administración General del Estado, de la Administración local y de la Comisión. Además de proporcionar una plataforma común y permanente que permita a sus miembros el intercambio de ideas y experiencias en el ámbito de la evaluación y reforzar así la función de esta última, el GTE asistirá a la autoridad de gestión en las labores siguientes:

- Velar por el respeto de los plazos previstos a fin de integrar los resultados de la evaluación en el ciclo decisorio de la intervención.
- Precisar el contenido del proceso de evaluación y la metodología común a seguir.
- Proponer los pliegos de condiciones técnicas, y en particular especificar las competencias necesarias a que debe responder el equipo de evaluación para evaluar los diferentes ámbitos de intervención de cada Fondo y proceder a una estimación de los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones.
- Hacer el seguimiento del estudio de evaluación
- Valorar la calidad del informe final, especialmente la pertinencia de las informaciones y recomendaciones contempladas.
- Garantizar la correcta utilización de los resultados de la evaluación con vistas a la reorientación de la intervención.

6.5.3. Evaluación posterior

Con el objeto de dar cuenta de la utilización de los recursos, de la eficiencia y eficacia de las intervenciones y de su impacto así como de extraer conclusiones para la política de cohesión económica y social, se efectuará la evaluación posterior del PIC estipulada en el artículo 43 del Reglamento (CE) 1260/1999.

La evaluación posterior será responsabilidad de la Comisión, en colaboración con el Estado miembro y la autoridad de gestión. Finalizará a más tardar 3 años después de la finalización del periodo de programación.



6.6. Control de las intervenciones financiadas por los Fondos Estructurales

El Artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que estos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera. Asimismo, los Estados miembros están obligados a combatir el fraude que afecte a los intereses financieros de la UE, debiendo adoptar para ello las mismas medidas que para combatir el fraude que afecte a sus propios intereses financieros (artículo 280 del Tratado Constitutivo de la UE). Por otra parte, el Reglamento (CE) 2064/97 recoge las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas, la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Autoridad de gestión del PIC según el régimen de corresponsabilidad anteriormente descrito, es responsable, en virtud del artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999, de la regularidad de las operaciones financiadas en el marco de la intervención y de la realización de medidas de control interno compatibles con los principios de una correcta gestión financiera.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), será el órgano competente para establecer, de acuerdo con la normativa comunitaria y nacional vigente, la necesaria coordinación de controles, manteniendo, a estos solos efectos, las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE.

La actividad de control se lleva a cabo al tiempo que la de gestión (como parte integrante de la misma o independiente de la misma) y en momentos sucesivos, incluso a fin de verificar la eficacia y seguridad de los sistemas de gestión y control utilizados.

La regularidad de las operaciones, conforme a los objetivos de una correcta gestión financiera que la Autoridad de gestión del PIC debe garantizar, presupone la adecuada organización de los servicios implicados en la actividad de gestión y control.

El Complemento de PIC determinará, medida a medida, los servicios responsables de la gestión y del control ordinario, de tal manera que se garantice la separación y realización autónoma de las funciones de gestión y control.

La IGAE y la Dirección General de Fondos Comunitarios, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del Programa, así como controles in situ puntuales.



6.6.1. Órganos con competencia de control en la Administración del Estado

Control externo: Tribunal de Cuentas.

Supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado así como del sector público.

Es único en su orden y extiende su jurisdicción a todo el territorio nacional, sin perjuicio de los órganos fiscalizadores de cuentas que para las Comunidades Autónomas puedan prever sus Estatutos. Depende directamente de la Cortes Generales.

Control interno: Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.).

Le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal, mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

Entre otras funciones, la I.G.A.E., a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.) – División de Control Financiero de Fondos Comunitarios– asume la responsabilidad de:

- Coordinar la aplicación a nivel nacional del Reglamento (CE) nº 2064/97 de la Comisión, de 15 de octubre, sobre control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por el FEDER.
- Comunicar a la Comisión las irregularidades que se produzcan, en ejecución del Reglamento (CE) 1681/94 de la Comisión, de 11 de julio, sobre irregularidades y recuperación de sumas indebidamente abonadas en el marco de la financiación de las políticas estructurales.

En virtud de lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (R.D. Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre) (TRLGP), el control de carácter financiero se ejercerá sobre los órganos gestores públicos cualquiera que sea su denominación y forma jurídica para comprobar su funcionamiento en el aspecto económico-financiero y conforme a las disposiciones y directrices que les rijan. Además, este tipo de control puede ejercerse sobre Sociedades mercantiles, Empresas, Entidades y particulares por razón de las ayudas nacionales o financiadas con fondos comunitarios (artículo 18.1 del TRLGP).

Con independencia de lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 18.2 del TRLGP “En las ayudas y subvenciones financiadas total o parcialmente con fondos comunitarios, la IGAE será el órgano competente para establecer, de acuerdo con la normativa comunitaria y nacional vigente, la necesaria coordinación de controles, manteniendo, a estos solos efectos, las necesarias relaciones con los órganos correspondientes de las Comunidades Europeas, de los entes territoriales y de la Administración del Estado”.

Así a la IGAE le corresponde no sólo la función de realizar directamente los controles relativos a ayudas gestionadas por la Administración Central, sino también la de coordinar los controles realizados por otros órganos nacionales competentes, así como los de relación, entre otros, con los órganos competentes de las Comunidades Europeas.



6.6.2. Planes de control

En cumplimiento de la obligación impuesta a los Estados miembros, en los artículos 5 y 209 A del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, de velar por los intereses financieros del Presupuesto General de las Comunidades Europeas y, más concretamente, en virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99, se aprobará en cada ejercicio anual un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales, en cuya ejecución participarán los órganos competentes.

Para la instrumentación de la coordinación de los planes anuales de control sobre ayudas financiadas con cargo a fondos comunitarios, mediante Resolución de la IGAE, de 26 de julio de 1991, se crearon las Comisiones y Grupos de Trabajo. En particular, y por lo que respecta a los Fondos Estructurales, se creó una Comisión de coordinación y un Grupo de trabajo para FEDER, FSE, FEOGA-Orientación e IFOP, de los que forman parte las distintas unidades gestoras y administradoras de los fondos, la IGAE como órgano de control, así como otros órganos nacionales, y donde, entre otros, se aprueban de modo coordinado los planes anuales de control de los Fondos Estructurales.

El 27 de mayo de 1994, la IGAE suscribió el Protocolo relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión por el que se acuerdan las disposiciones tendentes a garantizar, en el ámbito de los Fondos Estructurales, la cooperación necesaria con

arreglo al artículo 2 del Reglamento Financiero aplicable al Presupuesto General de las Comunidades Europeas y referido a la aplicación del artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99 en lo relativo al control financiero por los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, en virtud de la cual el Interventor General de la Comisión Europea y la IGAE efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos y de cualquier otra forma de intervención en el marco de los Fondos Estructurales, así como controles in situ puntuales. En estos casos los controles efectuados por la IGAE se consideran bajo mandato de la Comisión. De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del citado Protocolo, todos los años la IGAE ha aprobado y realizado planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97, de la Comisión, determina un porcentaje de gasto total subvencionable que como mínimo habrá de ser controlado antes de su cierre y unos criterios mínimos de selección que deberán tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control.

La IGAE elaborará, como es preceptivo conforme al artículo 9 del Reglamento (CE) 2064/97 y antes del 30 de junio de cada año, un informe anual dirigido a la Dirección General AUDIT de la Comisión donde se informará de la aplicación del citado Reglamento, así como de la evolución del gasto controlado del PIC y por cada órgano de control.

6.6.3. Sistema de seguimiento y comunicación de irregularidades

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1681/94 el Estado español deberá comunicar a la Comisión las irregularidades que hayan sido objeto de una primera comprobación administrativa y las posteriores variaciones que sufran los expedientes



relativos a estas comunicaciones. A dichos efectos, la IGAE a través de la División de Control Financiero de Fondos Comunitarios recabará, de los órganos gestores responsables, la información necesaria para realizar estas comunicaciones.

La Autoridad de gestión del PIC, una vez informada en buena y debida forma de los resultados de los controles de las medidas y operaciones que lo integran o de los sistemas de gestión y control, pondrá en marcha, de conformidad con los artículos 34, 38 y 39 del Reglamento (CE) 1260/1999, las iniciativas más idóneas para resolver los problemas de procedimiento y de gestión evidenciados por tales controles.

Además, efectuará un seguimiento de los reintegros provenientes de los beneficiarios finales debidos a pagos indebidos o como consecuencia de controles o decisiones judiciales.

6.7. Respeto de la normativa comunitaria

De conformidad con del artículo 12 del Reglamento (CE) 1260/1999 las operaciones que sean financiadas por los Fondos Estructurales deben ajustarse a las disposiciones de los Tratados y de los actos adoptados en virtud de los mismos, así como a las de las políticas comunitarias.

La Autoridad de gestión de la intervención es responsable del respeto de la normativa comunitaria y de la compatibilidad con las políticas comunitarias, en virtud del artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999 . Ella comunicará al Comité de Seguimiento, al menos una vez al año, la situación sobre el respeto de dicha normativa, en base a las informaciones suministradas puntualmente por el ayuntamiento, que se comprobará durante el examen de las solicitudes de financiación y también durante la aplicación de las medidas, señalando los eventuales problemas y proponiendo soluciones a los mismos.

La verificación del respeto de las políticas comunitarias se realizará de forma prioritaria, pero no exclusivamente, por lo que respecta a:

- normas de competencia;
- adjudicación de contratos;
- protección del medio ambiente;

Normas de competencia.

La cofinanciación comunitaria de los regímenes de ayuda estatales a las empresas hace necesaria la aprobación de tales ayudas por parte de la Comisión, de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 93 del Tratado, los Estados miembros han de notificar a la Comisión cualquier medida por la que se establezcan, modifiquen o prorroguen ayudas estatales a las empresas.

No obstante, no es obligatorio notificar ni solicitar la aprobación de las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas ayudas “de minimis”.



Para cada medida del Programa, el Estado miembro debe suministrar la información necesaria para verificar la conformidad con las normas comunitarias sobre ayudas de Estado.

El Estado miembro confirma que no se concederá ninguna ayuda de Estado bajo la medida en cuestión, o bien que la ayuda se concederá de acuerdo con la regla *de minimis* o mediante uno o varios regímenes de ayudas cubiertos por un reglamento de exención de categorías.

En este caso, una declaración general a estos efectos será suficiente. No será necesario suministrar una lista detallada de los regímenes de ayudas o de las ayudas individuales.

En el caso de que la ayuda concedida bajo la medida en cuestión lo sea de acuerdo con la regla *de minimis* o mediante un régimen de ayudas cubierto por un reglamento de exención por categorías, se incluirá el texto siguiente: "Las ayudas de Estado concedidas bajo esta medida se ajustarán a la regla *de minimis* o se aplicarán mediante un régimen de ayudas cubierto por un reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento del Consejo 994/98 de 07.05.1998 (D.O.C.E. L 142 de 14.05.1998)"

Asimismo es de aplicación en este PIC la directriz "Encuadramiento sobre ayudas de estado a las empresas en zonas urbanas desfavorecidas" (97/C146/08) publicada en DOCE el 14/05/97. Esta norma permite a los Estados miembros conceder ayudas a determinadas empresas situadas en barrios urbanos desfavorecidos.

Adjudicación de contratos

Las operaciones cofinanciadas por el FEDER se realizarán de conformidad con la política y la normativa comunitaria en materia de adjudicación de contratos públicos de obras, suministros y servicios.

Los anuncios que se remitan para su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas y/o Boletín Oficial del Estado y/o Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma en el marco de la aplicación de tales normas, precisarán las referencias de los proyectos para los que se haya decidido conceder ayuda comunitaria.

En el caso de los proyectos incluidos en el PIC, las actas de cada uno de los contratos adjudicados, cuando estén previstos en las normas sobre contratos públicos, se conservarán a disposición del Comité de seguimiento y se facilitarán a la Comisión si ésta así lo solicita.

Cuando el órgano contratante, a causa de su naturaleza jurídica, no esté sometido a la normativa nacional sobre contratación pública, deberá garantizar el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas, a fin de observar en sus actuaciones el mayor grado posible de eficacia, eficiencia y economía.

Protección del medio ambiente.

Las operaciones cofinanciadas por el FEDER deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado y plasmados en el "Documento comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como con los compromisos asumidos por la



Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

Los proyectos de residuos deberán ser conformes con un Plan de gestión elaborado en cumplimiento de la legislación comunitaria sobre residuos, en particular, la Directiva Marco 75/442/CEE.

Desarrollo rural

Para la financiación de las acciones de este P.I.C. se tendrá en cuenta que las mismas no reciban, o hayan recibido, ayuda con cargo a las medidas de desarrollo rural previstas en el marco del reglamento (CE) nº 1257/99, en la iniciativa Leader+ o en los otros instrumentos de la Política Agrícola Común.

6.8. Información y publicidad

Se preverán los medios adecuados de difusión de la información relativa al presente PIC hacia la opinión pública, utilizando en particular las nuevas tecnologías de información y comunicación.

Las acciones de información y publicidad se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia:

- Artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.
- Reglamento nº 1159/2000 de 30 de mayo de la Comisión europea relativo a las acciones de información y de publicidad a llevar a cabo por los Estados miembros sobre las intervenciones de los Fondos Estructurales.

De acuerdo con el artículo 18.3 del Reglamento (CE) 1260/99, el Complemento de PIC describirá las medidas que garanticen la publicidad del presente Programa. La autoridad de gestión y los beneficiarios finales garantizarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Comisión 1159/2000 de 30 de mayo sobre información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Para conseguir este objetivo, se preverán medios adecuados de difusión de la información hacia la opinión pública, utilizando, en su caso, las nuevas tecnologías de información y de comunicación.

El informe anual de ejecución contendrá una exposición de las acciones que se hayan ejecutado de acuerdo con el plan de comunicación, así como las modificaciones que se hayan aportado a dicho plan en función de los resultados obtenidos y de la demanda percibida.

Objetivos.

Los objetivos de información y publicidad de este PIC son los siguientes:

- Garantizar la transparencia de la ejecución del Programa.
- Proporcionar información sobre el contenido del Programa y sobre la contribución de los Fondos Estructurales a los objetivos definidos en el mismo.



- Difundir aquella información que posibilite e induzca a una correcta utilización de las disponibilidades financieras asignadas.
- Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa.

Destinatarios.

Garantizar la transparencia de la ejecución del Programa supone mantener un adecuado flujo de información sobre los objetivos estratégicos y las medidas que lo integran, su desarrollo y los resultados obtenidos. Dichas medidas y acciones previstas van dirigidas a distintos grupos de beneficiarios cada uno con sus propias características e intereses y, por tanto, con diferentes necesidades de información:

- beneficiarios potenciales y finales,
- autoridades regionales y locales y demás autoridades públicas competentes,
- organizaciones profesionales y medios económicos,
- interlocutores económicos y sociales,
- organizaciones no gubernamentales, sobre todo los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y los que se ocupen de la protección y mejora del medio ambiente,
- agentes económicos o promotores de proyectos,
- medios de comunicación social, y
- público en general.

Contenido y estrategia de las actividades de información y publicidad.

Las acciones a llevar a cabo se pueden organizar en dos momentos o fases distintas: una primera, de puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas, centrada fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo; la otra, de difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos.

Evaluación de las actividades de información y publicidad.

Se presentará a los Comités de Seguimiento información sobre el cumplimiento de las disposiciones en materia de publicidad a que obliga el Reglamento (CE) nº 1159/2000, así como este Plan. La información hará referencia a la calidad y la eficacia de las actividades emprendidas en materia de información y publicidad. Esta información se recogerá en los Informes anuales a que hace mención el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/99.

Servicios administrativos u organismos responsables de la ejecución de estas actividades.

La Administración local que ejecuta la puesta en marcha de este PIC en el ámbito de sus competencias, es responsable de la ejecución de las actuaciones de publicidad señaladas.

El Anexo sobre “Declaración sobre las tareas a desarrollar por las autoridades locales y nacionales con el fin de garantizar una gestión correcta y eficaz de este Programa a de Iniciativa Comunitaria, de acuerdo a los reglamentos y normativa comunitarios”, indica o señala que, la Administración local garantizarán, en las actuaciones de su competencia,



el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE)1159/2000.

Por lo tanto, la Administración local de este PIC son los responsables de la aplicación y cumplimiento de la normativa sobre información y publicidad en las intervenciones de su competencia incluidas en el Programa . La Autoridad de Gestión del mismo velará por el cumplimiento de la normativa, y comunicará a la Comisión las personas designadas para la coordinación de las actividades correspondientes a esta materia.

6.9. Asistencia técnica

Teniendo en cuenta la importancia atribuida por los Reglamentos que rigen la aplicación de los Fondos Estructurales a las labores de evaluación, seguimiento, control, información y publicidad destinadas a una mejor utilización de los recursos disponibles, y con el fin de asegurar las adecuadas condiciones para llevar a cabo todas las actuaciones previstas, la presente intervención reservará una dotación presupuestaria, definida de común acuerdo, destinada a la financiación de estas actividades.

Para facilitar el seguimiento de lo establecido en la norma nº 11 sobre gastos subvencionables (Reglamento CE 1685/2000 de 28 de julio), el Complemento de Programa, así como en el contenido de los informes anuales y final, distinguirá las actuaciones a realizar en este eje que correspondan al punto 2 de la citada norma, que no superen en cualquier caso el porcentaje del coste previsto para la intervención en dicho Reglamento.

6.10 Disposición final

Si es necesario, las disposiciones financieras y de gestión del presente PIC serán modificadas para dar cumplimiento a cualquier futura norma que se adopte en función del apartado 2 del artículo 53 del Reglamento 1260/1999.



ANEXO

Declaración sobre las tareas a desarrollar por las autoridades locales y nacionales con el fin de garantizar una gestión correcta y eficaz de este Programa de Iniciativa Comunitaria, de acuerdo a los reglamentos y normativa comunitarios.

La nueva figura de “autoridades de gestión” que consagra el Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo en su artículo 34 exige la definición de una serie de mecanismos de coordinación y colaboración entre las distintas Administraciones que participen dentro de una misma forma de intervención, que permitan garantizar el adecuado cumplimiento de las responsabilidades atribuidas reglamentariamente a las autoridades de gestión con el objeto de asegurar la eficacia y la regularidad de la gestión y la ejecución de las intervenciones comunitarias.

De común acuerdo, la Comisión europea y el Estado miembro han acordado el nombramiento de la Administración General del Estado, a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios, como Autoridad de Gestión de este Programa de Iniciativa Comunitaria, a través de un régimen de corresponsabilidad con la Administración local.

Ello implica la adecuada definición de tareas a desarrollar por cada uno de ellos, en torno a un sistema que se explicita a continuación:

- * La Administración local en relación con las medidas de este PIC que serán precisadas en el Complemento de Programa, establecerán dispositivos de recogida de datos financieros y estadísticos fiables sobre la aplicación, los indicadores de seguimiento (físicos y financieros) y de evaluación que permitirán, a su vez, alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) que son responsabilidad de la Autoridad de Gestión.
- * El establecimiento de sistemas informáticos que permitan el intercambio de datos con la Comisión para cumplir los requisitos relativos a la gestión, el seguimiento y la evaluación es responsabilidad de la Autoridad de Gestión, que los definirá teniendo en cuenta las precisiones técnicas y las exigencias de información que demanden los servicios de la Comisión Europea. Estos sistemas informáticos de intercambio de datos deberán ser alimentados, en cuanto a las actuaciones incluidas en este PIC, por la Administración local, para lo cual la Autoridad de Gestión coordinará las conexiones telemáticas que resulten necesarias y que garanticen la transferencia de datos desde los niveles descentralizados hacia el sistema informático central.
- * La elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención será responsabilidad de la Autoridad de Gestión. Para ello, la Administración local elaborarán sus informes parciales en relación con las actuaciones de su competencia dentro de la forma de intervención y los remitirán, dentro de los plazos fijados, a la autoridad de gestión que elaborará el informe definitivo y lo remitirá a la Comisión Europea.
- * La Administración local establecerá los oportunos sistemas de contabilidad separada o codificaciones contables adecuadas que permitan identificar todas las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas. Además, deberán responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garanticen la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que presenten a las



autoridades pagadoras. Esta información contable estará en todo momento a disposición de la autoridad de gestión, así como de las autoridades de control financiero tanto nacionales como comunitarias.

- * La Administración local garantizará la regularidad de las operaciones de su competencia cofinanciadas en el ámbito de esta intervención, para lo cual establecerá los dispositivos que acrediten la legalidad de los gastos cofinanciados, poniendo en marcha los mecanismos de control interno y supervisión que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera. Ello le facilitará la presentación ordenada a la Autoridad de Gestión de certificaciones de gasto con el detalle y periodicidad requeridos, certificaciones que deberán ir firmadas por el responsable de la gestión de Fondos Estructurales en la Administración local, así como por el responsable del control financiero (interventor, director económico-financiero o figura asimilable) correspondiente. Dichas certificaciones serán la base de los certificados que la autoridad pagadora remitirá a la Comisión solicitando los correspondientes pagos intermedios. Todo ello contribuirá a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y de éste a los beneficiarios finales a través de las correspondientes autoridades pagadoras.
- * La Administración local contribuirá a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento 1260/999 según los procedimientos armonizados e integrados que, en su momento, defina la autoridad de gestión de acuerdo con la Comisión Europea.
- * La Administración local garantizará la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de sus respectivas competencias con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente. Suministrará, igualmente y cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- * La Administración local garantizará en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000. En este sentido, elaborarán los correspondientes planes de los que darán cuenta a la Autoridad de Gestión.
- * La Administración local podrá proponer en relación con las actuaciones de su competencia, las adaptaciones del Complemento de Programa que estime necesarias, sin modificar el importe total de la participación del FEDER para cada eje prioritario. Estas propuestas de adaptación, previa aprobación del Comité de Seguimiento, serán notificadas por la Autoridad de Gestión a la Comisión en el plazo de un mes.
- * La Administración local participará junto con la Autoridad de Gestión y la Comisión, en las reuniones anuales que se celebrarán con objeto de examinar los principales resultados del año anterior. Si tras ese examen, la Comisión formulara observaciones en relación con las actuaciones, la Administración local comunicará a la autoridad de gestión las medidas adoptadas como consecuencia de dichas observaciones, quién, a su vez, las transmitirá a la Comisión. Si la Comisión estima que las medidas adoptadas no son suficientes, y dirige recomendaciones de adaptación para mejorar la eficacia de las medidas, la Administración local podrá presentar, a través de la Autoridad de Gestión, las medidas que hubiera tomado para mejorar sus procedimientos o indicará



los motivos que la hubieran impulsado a no hacerlo.

En aquellos casos en que la Administración local no esté en disposición de desarrollar en tiempo y forma las tareas mencionadas, la Autoridad de Gestión las llevará a cabo por sus propios medios y emprenderá, después de analizadas las causas del incumplimiento, las acciones que estime oportunas tendentes a evitar tales situaciones.